



**MUNICIPALIDAD DE HEREDIA
SECRETARIA CONCEJO
MUNICIPAL**

SESIÓN ORDINARIA No. 175-2018

Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por la Corporación Municipal del Cantón Central de Heredia, a las dieciocho horas con quince minutos el día Lunes 09 de julio del 2018 en el Salón de Sesiones del Concejo Municipal "Alfredo González Flores".

REGIDORES PROPIETARIOS

Lic. Manrique Chaves Borbón
PRESIDENTE MUNICIPAL

Sra. María Isabel Segura Navarro
VICE RESIDENTA MUNICIPAL

Señora	Gerly María Garreta Vega
Señor	Juan Daniel Trejos Avilés
Señora	María Antonieta Campos Aguilar
Señor	Nelson Rivas Solís
Señora	Maribel Quesada Fonseca
Señor	Minor Meléndez Venegas
Señor	David Fernando León Ramírez

REGIDORES SUPLENTE

Señor	Carlos Enrique Palma Cordero
Señora	Elsa Vilma Nuñez Blanco
Señor	Eduardo Murillo Quirós
Señorita	Priscila María Álvarez Bogantes
Señor	Pedro Sánchez Campos
Señora	Nelsy Saborío Rodríguez
Arq.	Ana Yudel Gutiérrez Hernández

SÍNDICOS PROPIETARIOS

Licda.	Viviam Pamela Martínez Hidalgo	Distrito Primero
Señora	Maritza Sandoval Vega	Distrito Segundo
Señor	Alfredo Prendas Jiménez	Distrito Tercero
Señora	Nancy María Córdoba Díaz	Distrito Cuarto
Señor	Rafael Barboza Tenorio	Distrito Quinto

SÍNDICOS SUPLENTE

Señor	Rafael Alberto Orozco Hernández	Distrito Segundo
Señora	Yuri María Ramírez Chacón	Distrito Quinto

AUSENTES

Licda.	Laureen Bolaños Quesada	Regidora Propietaria
Señor	Álvaro Juan Rodríguez Segura	Regidora Suplente
Señora	Laura de los Ángeles Miranda Quirós	Síndica Suplente
Señor	Edgar Antonio Garro Valenciano	Síndico Suplente

ALCALDE MUNICIPAL, ASESORA LEGAL Y SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL

MBA.	José M. Ulate Avendaño	Alcalde Municipal
MSc.	Flory A. Álvarez Rodríguez	Secretaria Concejo Municipal
Licda.	Priscila Quirós Muñoz	Asesora Legal

El regidor Daniel Trejos expone que con base en el Artículo 30 del Reglamento de Sesiones del Concejo Municipal, se debe empezar en el punto en el cual se quedó en la sesión pasada, por tanto se debe proceder conforme. Luego de esto indica que está presentando una alteración del orden del día para ver varios temas, los cuales detalla a continuación: Justificación de ausencias presentada por el regidor Álvaro Rodríguez, juramentación del señor Geovanni Jara, Modificación Presupuestaria 02-2018, Impugnación planteada por el señor Mariano Chacón Rivas contra la designación del Comité Comunal de Deportes y Recreación de Barreal y Denuncia y queja presentada por empleados de la Municipalidad por supuestas manifestaciones ofensivas e inapropiadas del Regidor David León contra los Empleados de la Municipalidad de Heredia.

El regidor David León consulta que si son varias alteraciones con un tema, o son diferentes temas. Indica que si es en cumplimiento del art.30 como lo expone el regidor Trejos el orden del día debe iniciar en correspondencia y esto no se vio y no se le hizo llegar la información, de ahí que consulta, cuando entra esta documentación a la Secretaría.

El regidor Daniel Trejos explica que en cumplimiento del artículo 30 se debe continuar con el punto que seguía en discusión en la sesión pasada, salvo alteración del orden del día, que es lo que se está presentando en este momento.

ALT. NO.1. La Presidencia señala que el regidor Daniel Trejos solicita se altere el orden del día para conocer los siguientes puntos:

1. Juramentar al señor Geovanni Jara Granados como representante del Concejo Municipal ante el Comité Cantonal de Deportes.
2. Justificación de Ausencias presentada por el regidor Álvaro Rodríguez.
3. Modificación Presupuestaria 02-2018 (AMH-0676-2018)
4. Impugnación planteada por el señor Mariano Chacón Rivas contra la designación del Comité Comunal de Deportes y Recreación de Barreal.
4. Denuncia y queja presentada por empleados de la Municipalidad ante este Concejo Municipal por supuestas manifestaciones ofensivas e inapropiadas del Regidor David León Ramírez contra los Empleados de la Municipalidad de Heredia.

**** EXPUESTOS LOS TEMAS, SE ACUERDA POR MAYORÍA: ALTERAR EL ORDEN DEL DÍA PARA CONOCER Y DISCUTIR LOS ASUNTOS QUE SE PLANTEAN EN LAS MOCIONES DE ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

La regidora Maribel Quesada y el regidor David León Ramírez votan negativamente.

PUNTO 1.

- Regidor Manrique Chaves – Presidente Concejo
- Asunto: Juramentar al señor Geovanni Jara Granados como representante del Concejo Municipal ante el Comité Cantonal de Deportes.

Texto de la moción:

ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA PARA JURAMENTAR AL SEÑOR GEOVANNI JARA GRANADOS COMO REPRESENTANTE DEL CONCEJO MUNICIPAL ANTE EL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES.

Considerando:

Que en la sesión ordinaria N° 172-2018, relanzada del día 02 de julio del 2018, se conoció en el artículo III Nombramientos, la designación del representante del Concejo Municipal ante el Comité Cantonal de Deportes y Recreación.

Que el Concejo Municipal designó por mayoría al señor Geovanni Jara Granados, cedula 4-150-124, como representante del Concejo Municipal ante el Comité de Deportes y Recreación de Heredia, esto en virtud de la renuncia del señor Jonathan Ramirez Calderón.

Que tratándose de órganos colegiados, es necesario que esté nombrada la totalidad de sus integrantes para que pueden sesionar y continuar con el funcionamiento del Comité, por lo que la integración del miembro que sustituya al señor Jonathan Ramirez debe hacerse a la mayor brevedad.

Que posterior a la designación, todo funcionario público debe ser juramentado como requisito de eficacia de su nombramiento.

Por tanto, se mociona:

Para que se altere el orden del Día se proceda a juramentar de inmediato al señor Geovanni Jara Granados, cedula 4-150-124, como representante del Concejo Municipal ante el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Heredia. Que esta Moción se someta a votación del Concejo Municipal, dispensada de trámite de Comisión y se declare acuerdo definitivamente aprobado.

**** LA PRESIDENCIA PROCEDE A JURAMENTAR AL SEÑOR GEOVANNY JARA GRANADOS CÉDULA DE IDENTIDAD NO. 4-150-124 COMO COMO REPRESENTANTE DEL CONCEJO MUNICIPAL ANTE EL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES, QUIÉN QUEDA DEBIDAMENTE JURAMENTADO.**

Rec. La Presidencia decreta un receso de 5 minutos a partir de las 6:40 p.m. y se reinicia la Sesión al ser las 6:50 p.m.

PUNTO 2.

- Señor Daniel Trejos Avilés –Regidor
- Asunto: Justificación de Ausencias presentada por el regidor Álvaro Rodríguez.

Texto de la moción

ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA PARA QUE SE CONOZCA LA JUSTIFICACIÓN DE AUSENCIAS PRESENTADA POR EL REGIDOR ALVARO JUAN RODRIGUEZ SEGURA POR MOTIVO DE SALUD.

Considerando:

Que el regidor suplente Álvaro Juan Rodriguez Segura ha presentado ante la Secretaria del Concejo Municipal, una justificación de su ausencia a las sesiones del Concejo Municipal por motivos de salud.

Que el Código Municipal establece la necesidad de justificar las ausencias de los regidores y síndicos en su artículo 24.

Por tanto se mociona:

Para que se Altere el Orden del Día y se conozca y apruebe la justificación de ausencias por motivos de salud presentada por el Regidor Suplente Álvaro Juan Rodriguez Segura. Que esta moción se someta a votación del Concejo Municipal, dispensada de trámite de comisión y se declare acuerdo definitivamente aprobado.

Se adjunta dictamen médico del señor Álvaro Rodríguez Segura.

**** ANALIZADA LA MOCIÓN PRESENTADA, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR PERMISO PARA QUE EL REGIDOR ALVARO RODRÍGUEZ SEGURA SE AUSENTE POR UN PERÍODO DE UN MES, DE CONFORMIDAD CON EL DICTAMEN MÉDICO PRESENTADO ANTE ESTE CONCEJO MUNICIPAL. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

PUNTO 3

- Sr. Daniel Trejos Avilés – Regidor
- Asunto: Modificación Presupuestaria 02-2018 (AMH-0676-2018)

Texto de la moción

ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DIA PARA CONOCER LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 02-2018 (AMH-676-2018)

Considerando:

Que el artículo 100 del Código Municipal establece la posibilidad de que el Concejo Municipal apruebe las modificaciones presupuestarias dentro de un mismo programa presupuestario.

Que mediante oficio AMH-676-2018 el Alcalde Municipal MBa. Jose Manuel Ulate Avendaño, remitió al Concejo Municipal la Modificación Presupuestaria N° 02-2018 el día 28 de junio de 2018, a todos los regidores mediante correo electrónico.

Que en dicho documento, se incluyen movimientos en si mayoría, tendentes a dar cumplimiento parcial a las obligaciones derivadas de la sentencia firme n° 346-02-2017 dictada por el Tribunal de Apelación Civil y de Trabajo de Heredia.

Que en la medida en que se a posible y razonable, debe acreditarse ante los Tribunales de Justicia el cumplimiento de las obligaciones de la resolución judicial 346-02-2017, lo que implica la necesaria aprobación de la modificación presupuestaria n° 02-2018

Que dada la urgencia de ducha aprobación y la necesidad de que sea conocida con detalle por el pleno del Concejo Municipal, en este caso se justifica la dispensa de trámite de Comisión de Hacienda y Presupuesto de la Modificación n° 02-2018

Por tanto, se mociona:

Para que se Altere el Orden del Día y como punto primero de la Agenda se conozca y discuta la Modificación Presupuestaria número 02-2018, remitida mediante oficio AMH-66-2018 y una vez analizada se someta a votación del Conejo Municipal, dispensada de trámite de Comisión y se declare acuerdo definitivamente aprobado.

- Seguidamente la Presidencia expone resumen de la modificación y señala:

“La Modificación Presupuestaria No. 02-2018 remitida por el Alcalde Municipal mediante AMH-0676-2018 el día 28 de junio, es por un monto global de ₡718.909.562 y consiste en disminuciones que obedecen a la dinámica propia de la administración, las revisiones periódicas que se establecen sobre las cuentas salariales y los servicios generales, la disminución de proyectos que por el proceso de contratación y las leyes de la oferta y la demanda genera en algunos casos ahorros en el costo de los proyectos (Construcción de cancha multiuso Urb. Villa María, Construcción de muro en urbanización San Fernando, Muro de Contención en el sector sur de la Aurora), y el ajuste presupuestario que debió hacer la administración municipal para atender la sentencia 346-02-2018 del Tribunal de Apelación Civil y de Trabajo de Heredia, lo cual conllevó a la revisión y disminución de contenido presupuestario que estaba destinado para algunas cuentas presupuestarias que se revisaron y consideraron tendrían un menor impacto sobre la ejecución de los programas y metas definidos en el Plan Operativo Anual 2018, de esa forma se redujeron montos en actividades de capacitación, actividades protocolarias, horas extras, servicios subcontratados, textiles y vestuario, viáticos, seguros, combustible, equipo y mobiliario de oficina, artículos de limpieza, entre otros.

En cuanto a los aumentos los mismos consideran incrementos en cuentas para pagos de diferentes conceptos salariales como suplencias de funcionarias en periodo de maternidad, puntos de carrera profesional, horas extras para actividades especiales junto con sus respectivas cargas patronales, considera la adquisición y mantenimiento de equipo para el funcionamiento y apoyo de diversas dependencias (adquisición de un video Wall del Centro de Monitoreo, compra de equipo de sonido y amplificación, sistema completo de luces para espectáculos y colocación de infraestructura y cableado para el Centro Cultural Omar Dengo), la ampliación de programas sociales y ambientales (adquisición de más composteras para desarrollar en centros educativos, plan de manejo de desechos sólidos del Mercado, etc.), el refuerzo de cuentas que se utilizan para pagos de reintegros de dinero, servicios que se adjudican a terceros (Servicio de mantenimiento de cementerios, asesoría en materia ingenieril o legal), la elaboración y refuerzo de proyectos en beneficio de la comunidad, el pago del reajuste de precios sobre contratación N°2008LN-000002-01 "*Limpieza y mantenimiento de vías, alcantarillado pluvial y áreas públicas de los distritos de Mercedes, San Francisco y Ulloa del cantón central de Heredia*", y la previsión para la atención de la ejecución de sentencia 346-02-2018 del Tribunal de Apelación Civil y de Trabajo de Heredia.”

El regidor David León brinda un saludo a todos los presentes esta noche y señala que esta administración no lo deja de sorprender y le da pena, porque aquí se le amenaza a los trabajadores para que anden firmando un documento y se les dice que no se les va a pagar una serie de beneficios que antes tenían y que hay que apretarse la faja, pero el señor Alcalde sigue teniendo los mismos gastos de representación y no fueron tocados. Indica que es una vergüenza que se tengan gastos de representación porque es innecesario y sigue siendo una vergüenza esta administración de Ulate. El tema de gastos de representación es totalmente innecesario y es un funcionario caro y no produce nada y no se va a callar. Es completamente inaceptable, es caro y poco productivo. Hay baños frente al el fortín, una obra fuera del mercado como es un tanque de gas y el responsable de eso es el Alcalde, porque los funcionarios hacen lo que la gerencia dice. Es una obra que afea la ciudad y eso no se ve en otras ciudades. No se fiscalizan esos gastos como tampoco se venía fiscalizando el carro sin rotular de uso discrecional, sea, el carro del Alcalde y la Procuraduría dice que eso no es así. No se debe votar esta modificación del presupuesto municipal. Señala que este es un tema muy importante y no se consultó con los regidores por lo menos con ellos de minoría, sea, ni con la regidora Maribel Quesada ni con la regidora Nelsy Saborío.

El regidor Nelson Rivas indica que el regidor David León habla de varios temas y por tanto defiende su parte y la de los miembros de Comisión de Hacienda. Aclara que este no es un informe de la Comisión, es una iniciativa de un compañero y obedece a una necesidad, porque hay unos rubros que hay que modificar para que la administración siga adelante y eso si es obligación del Concejo, porque es prever para que no falte nada a la administración. En la Comisión de Hacienda no se conoció este documento a profundidad sino someramente. Si no asume su persona asumir esta consideración en la comisión fue precisamente porque el documento se conoció hasta después. En la penúltima página se habla sobre el mantenimiento de vías y se habla de un aumento, entonces quiere saber a qué se debe ese aumento.

La regidora Maritza Segura señala que es un orgullo tener funcionarios acá. Se excusa del análisis y votación de esta modificación porque su esposo trabaja en esta institución. En su lugar asume la curul la regidora Vilma Nuñez, en vista que el regidor suplente Carlos Palma es el padre de un funcionario municipal.

El regidor David León señala que una cosa es la institución y otra es José M. Ulate. Tiene gran orgullo por esta institución, pero hay una piara que ha hecho daño a esta institución y se refiere al señor Alcalde y su grupo y equipo que lo eligió. Agrega que la Administración 2016 -2020 ha hecho mucho daño a los heredanos y a la institución municipal. Indica que don Nelson dijo que esto no lo vio la Comisión y por eso se refería a un grupo de regidores, no a la Comisión de Hacienda, porque es un grupo que respalda a don Daniel porque no tienen otra opción. Señala que es sincero a nivel político aunque caiga mal. Agrega que es gravedad que la Comisión de Hacienda no pudo entrar al fondo del tema y no pudieron, ni tuvieron la oportunidad de revisar los rubros para ver en que se estaban modificando los rubros. Quienes cambian y tienen la posibilidad de enmendar el presupuesto son los regidores. Este concejo tiene la atribución para cambiar y modificar los rubros y decir que se modifica, como por ejemplo ahora los gastos de representación, frente a la resolución de los tribunales.

El regidor Nelson Rivas aclara que no es que no se conoció el documento en la comisión pero se vio muy someramente y superficialmente y hasta después tuvo los documentos y tanto así que derivado de este documento se dijo que se conociera posteriormente.

- A continuación la Licda. Marianella Guzman y el Lic. Adrián Arguedas exponen la Modificación Presupuestaria 02-2018, la cual se transcribe en forma íntegra.

PLAN OPERATIVO ANUAL											
MUNICIPALIDAD DE HEREDIA											
2018											
REBAJAR											
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO											
PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL											
MISIÓN: Desarrollar las políticas y acciones administrativas de apoyo a la gestión municipal, así como la vigilancia, dirección y administración de los recursos de la manera más eficiente a efecto de que los programas de servicios e inversión puedan cumplir con sus cometidos.											
Producción relevante: Acciones Administrativas											
PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL											
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL AREA ESTRATÉGICA	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META		FUNCIONARIO RESPONSABLE	ACTIVIDAD	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	
		Código	No.	Descripción		I semestre	II semestre			I SEMESTRE	II SEMESTRE
EJE 3: Mejorar continuamente la gestión municipal.	Actualizar el archivo del departamento en base al SIG	Mejora	1.8	Actualización mosaico catastral e integración de datos en elArgis Server en un 85% para el 2018	Porcentaje del proyecto realizado	50%	50%	Juan Carlos Ramírez	Administración General	21.500.000,00	
EJE 3: Mejorar continuamente la gestión municipal.	Practicar auditorías o estudios especiales de auditoría en cualquier dependencia de la Institución, con base al Plan de Trabajo Anual de la Unidad y en atención de la denuncias presentadas por los administrados.	Mejora	1.11	Cumplir con el 100% de los cometidos definidos en el Plan Anual de Auditoría Interna para el año 2018,	Porcentaje de acciones realizadas	32%	68%	Gretel Fernández	Auditoría Interna		1.634.938,36
EJE 3: Mejorar continuamente la gestión municipal.	Dar soporte técnico a la labor sustantiva de la institución.	Operativo	1.12	Realizar acciones logísticas o de apoyo(Recursos Humanos, Capacitación, Servicios Generales, Dirección Financiero y Administrativa, Archivo Central, Dirección Jurídica, etc	Porcentaje de acciones realizadas	34%	66%	Directores y Jefes de Departamento.	Administración General	28.665.000,00	220.464.851,91
SUBTOTALES										50.165.000,00	222.099.790,00
TOTAL POR PROGRAMA											

MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO												
PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNITARIOS										REBAJAR		
MISIÓN: Brindar servicios a la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.												
Producción final: Servicios comunitarios												
PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA											
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL AREA ESTRATÉGICA	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META		FUNCIONARIO RESPONSABLE	SERVICIOS	División de servicios 09 - 31	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	
		Código	No.	Descripción		I Semestre	II Semestre				I SEMESTRE	II SEMESTRE
EJE 2: Fortalecer de forma integral el desarrollo territorial.	Brindar el servicio de Aseo de Vías en el Cantón Central de Heredia.	Operativo	2.1	Realizar la limpieza constante de 182,773 metros de vías y cordones de caño del Cantón de Heredia, durante el año 2018	Porcentaje de la actividad realizada	25%	75%	Vinicio Vargas	01 Aseo de vías y sitios públicos.		3.000.000,00	5.007.677,00
EJE 1: Fortalecer la Gestión Ambiental Cantonal.	Impulsar programas de manejo integral de residuos en cada comunidad del cantón para que propicien un desarrollo sostenible del Cantón.	Mejora	2.2	Implementar el 100% de las acciones programadas para el año 2018 para fortalecer la Gestión Integral de Residuos	Porcentaje de la actividad realizada	41%	59%	Teresita Granados	02 Recolección de basura		5.200.000,00	19.267,68
EJE 2: Fortalecer de forma integral el desarrollo territorial.	Mejorar las condiciones de las red vial y de acueductos pluviales aceras y cordón y caño y limpieza de alcantarillas del cantón central de Heredia	Operativo	2.3	Realizar el 100% de las actividades programadas para el año 2018 para dar mantenimiento a la red vial, limpieza de alcantarillas, mantenimiento y reparación de tuberías, mejoras en las aceras, cordón y caño y obras menores del cantón de Heredia.	Porcentaje de la actividad realizada	44%	56%	Luis Méndez	03 Mantenimiento de caminos y calles		3.800.000,00	33.453.126,00
EJE 3: Mejorar continuamente la gestión municipal.	Brindar un servicio de excelencia, a todos los usuarios del cementerio.	Operativo	2.4	Realizar el 100% de las actividades programadas en los cementerios del Cantón durante el año 2018	Porcentaje de la actividad realizada	29%	71%	Juan Carmona Chaves	04 Cementerios		600.025,00	6.018.159,00
EJE 3: Mejorar continuamente la gestión municipal.	Ofrecer a la ciudadanía heredia un mercado municipal en condiciones óptimas para satisfacer sus necesidades de compra.	Operativo	2.6	Realizar el 100% de las acciones programadas durante el año 2018 en el Mercado Municipal con el fin de mejorar la infraestructura y el servicio que se presta.	Porcentaje de actividades realizadas	27%	73%	Abraham Alvarez Cajina	07 Mercados, plazas y ferias			12.615.124,50
EJE 3: Mejorar continuamente la gestión municipal.	Dar a conocer el Campo Ferial como un lugar donde se pueden realizar distintas actividades como ferias, exposiciones, festivales.	Mejora	2.7	Realizar el 100% de las acciones programadas durante el año 2018 en el Campo Ferial,	Porcentaje de acciones realizadas	25%	75%	Ana María Sánchez	07 Mercados, plazas y ferias			225.000,00
EJE 5: Fortalecer el Desarrollo Social y Económico del cantón, por medio de mecanismos participativos entre el sector público, sociedad civil y sector privado.	Reducir las desigualdades entre hombres y mujeres que permitan un cantón más equitativo y disminuir la violencia y discriminación por razones de género.	Mejora	2.10.	Realizar el 100% de las acciones programadas durante el año 2018 con el fin de reducir las desigualdades entre hombres y mujeres que permitan un cantón más equitativo y disminuir la violencia y discriminación por razones de género.	Porcentaje de actividades realizadas	39%	61%	Estela Paguaga	10 Servicios Sociales y complementarios.			2.444.671,06
EJE 5: Fortalecer el Desarrollo Social y Económico del cantón, por medio de mecanismos participativos entre el sector público, sociedad civil y sector privado.	Desarrollar actividades para la promoción y defensa de derechos de las personas adultas mayores	Mejora	2.11	Realizar el 100% de las acciones programadas durante el año 2018 para la defensa y promoción de la población adulta mayor	Porcentaje de actividades realizadas	53%	47%	Estela Paguaga	10 Servicios Sociales y complementarios.			2.696.112,00
EJE 5: Fortalecer el Desarrollo Social y Económico del cantón, por medio de mecanismos participativos entre el sector público, sociedad civil y sector privado.	Implementar las acciones correspondientes a la Municipalidad de Heredia, contempladas en la Política de Niñez y Adolescencia	Mejora	2.12	Realizar el 100% de las acciones programadas durante el año 2018 en beneficio de la Niñez y la Adolescencia	Porcentaje de actividades realizadas	42%	58%	Estela Paguaga	10 Servicios Sociales y complementarios.			3.400.000,00
EJE 5: Fortalecer el Desarrollo Social y Económico del cantón, por medio de mecanismos participativos entre el sector público, sociedad civil y sector privado.	Dar mantenimiento y promoción al Centro Turístico Bosque de la Hoja, con el fin de tener un lugar de esparcimiento y recreación para los habitantes y visitantes del Cantón Central de Heredia	Operativo	2.15	Realizar el 100% de las actividades programadas para el mantenimiento y embellecimiento del Centro Turístico Bosque de la Hoja durante el año 2018	Porcentaje de actividades realizadas	33%	67%	Francisco Sánchez	14 Complejos turísticos		1.250.000,00	645.000,00
EJE 4: Implementar una Política Integral de Seguridad Ciudadana, mediante la participación de los diferentes actores del cantón.	Fortalecer la seguridad ciudadana implementando estrategias y alianzas con otras instituciones, con el fin de propiciar un ambiente seguro para toda la seguridad heredia	Mejora	2.17	Realizar el 100% de las actividades programadas por la Policía Municipal para el fortalecimiento de los programas preventivos y el resguardo y seguridad de espacios públicos durante el año 2018	Porcentaje de actividades realizadas	28%	72%	Gustavo Garita	23 Seguridad y vigilancia en la comunidad		2.500.000,00	57.696.462,00
EJE 2: Fortalecer de forma integral el desarrollo territorial.	Brindar el servicio de limpieza de vías, parques y recolección de basura en el Cantón Central de Heredia	Operativo	2.5	Mantenimiento del 100% de Parques de los distritos centrales y otras áreas publicas del Cantón Central de Heredia, durante el año 2018	Porcentaje de actividades realizadas	50%	50%	Vinicio Vargas	05 Parques y obras de ornato			1.817.673,00

EJE 2: Fortalecer de forma integral el desarrollo territorial.	Mantener el micro centro del cantón central de Heredia regulado con zonas de estacionamiento autorizado para garantizar un ordenamiento vial de manera eficiente.	Operativo	2.14	Realizar el 100% de las actividades programadas en el Departamento de Estacionamiento Autorizado para el año 2018.	Porcentaje de actividades realizadas	62%	38%	Felix Chavarria	11 Estacionamientos y terminales		4.336.290,00
EJE 1: Fortalecer la Gestión Ambiental Cantonal.	Fortalecer la gestión ambiental en el Cantón de Heredia	Mejora	2.18	Realizar el 100% de las actividades programadas para el año 2018 en materia de gestión y seguridad ambiental.	Porcentaje de actividades realizadas	42%	58%	Rogers Araya	25 Protección del medio ambiente		1.179.391,32
SUBTOTALES										16.350.025,00	131.553.954,00
TOTAL POR PROGRAMA											

2018												REBAJAR	
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO													
PROGRAMA III: INVERSIONES													
MISIÓN: Desarrollar proyectos de inversión a favor de la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.													
Producción final: Proyectos de inversión													
PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA		PLANIFICACIÓN OPERATIVA											
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META		FUNCIONARIO RESPONSABLE	GRUPOS	SUBGRUPOS	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META		
		Código	No.	Descripción		I Semestre	II Semestre				I SEMESTRE	II SEMESTRE	
ÁREA ESTRATÉGICA													
EJE 2: Fortalecer de forma integral el desarrollo territorial.	Fortalecer la planificación urbana, el ordenamiento territorial y la Gestión del Riesgo de Desastres a nivel local.	Operativo	3.01	Cumplir al 100% de las actividades programadas por la Dirección Técnica para el año 2018, con el fin de fiscalizar el proceso de urbanismo y dirigir desarrollo y mejoramiento de las obras de infraestructura pública Municipal y áreas públicas	Porcentaje de actividades realizadas	26%	74%	Lorely Marín	06 Otros proyectos	Dirección Técnica y Estudios	283.930,00	6.106.194,00	
EJE 2: Fortalecer de forma integral el desarrollo territorial.	Distribuir los aportes municipales según los proyectos solicitados por la comunidad y asignados por el Concejo Municipal, producto Presupuesto Participativo	Mejora	3.25	Realizar las gestiones para la compra de cámaras de seguridad solicitadas por la comunidad por medio del proceso de Presupuesto Participativo.	Porcentaje de gestión realizada	100%		Luis Palma	06 Otros proyectos	Otros proyectos	37.128.126,00		
EJE 2: Fortalecer de forma integral el desarrollo territorial.	Desarrollar proyectos en las comunidades heredianas a fin de satisfacer necesidades	Mejora	3.66	Asfaltado de calle Toño Mora	Porcentaje de proyecto concluido		100%	Luis Méndez	02 Vías de comunicación terrestre	Rehabilitación red vial		7.500.000,00	
EJE 2: Fortalecer de forma integral el desarrollo territorial.	Distribuir los aportes municipales según los proyectos solicitados por la comunidad y asignados por el Concejo Municipal.	Mejora	3.40	Girar €3.850.120,00 a Asociaciones de Desarrollo del Cantón de Heredia para la ejecución de proyectos de interés.	Porcentaje de aporte girado		100%	Adrian Arguedas V.	07 Otros fondos inversiones	Otros fondos e inversiones		3.850.120,00	
EJE 2: Fortalecer de forma integral el desarrollo territorial.	Promover espacios para que la comunidad Heredia pueda disfrutar del ejercicio.	Mejora	3.17	Instalación de 8 complejos de barras de calistenia en diferentes lugares del Cantón Central de Heredia.	Porcentaje de proyecto concluido	25%	75%	Elizette Montero	06 Otros proyectos	Otros proyectos		35.000.000,00	
EJE 2: Fortalecer de forma integral el desarrollo territorial.	Promover espacios para que la comunidad Heredia pueda disfrutar del ejercicio.	Mejora	3.18	Instalar 15 trampolines en diferentes lugares del Cantón Central de Heredia.	Porcentaje de proyecto concluido	35%	65%	Elizette Montero	06 Otros proyectos	Otros proyectos	15.000.000,00	100.000.000,00	
EJE 2: Fortalecer de forma integral el desarrollo territorial.	Fortalecer la infraestructura vial accesible para el desarrollo del cantón.	Mejora	3.12	Estudios, Diseño y Construcción de obra de contención en Talud de Urbanización San Fernando	Porcentaje de proyecto concluido	25%	75%	Lorely Marín	06 Otros proyectos	Otros proyectos		40.000.000,00	
EJE 2: Fortalecer de forma integral el desarrollo territorial.	Distribuir los aportes municipales según los proyectos solicitados por la comunidad y asignados por el Concejo Municipal, producto Presupuesto Participativo	Mejora	3.27	Ejecutar el 100% de los proyectos de compras asignados por el Concejo de Distrito, mediante el proceso de presupuesto participativo para el año 2018	Porcentaje de proyecto ejecutado	70%	30%	Adrian Arguedas V.	06 Otros proyectos	Otros proyectos	1.662.664,00		
EJE 2: Fortalecer de forma integral el desarrollo territorial.	Fortalecer la infraestructura vial accesible para el desarrollo del cantón.	Mejora	3.38,02	Construcción de 600 metros cuadrados de aceras frente a áreas públicas municipales	Porcentaje de proyecto concluido		100%	Rodolfo Rothe	02 Vías de comunicación terrestre	Otros proyectos		15.000.000,00	
EJE 2: Fortalecer de forma integral el desarrollo territorial.	Fortalecer la infraestructura vial accesible para el desarrollo del cantón.	Mejora	3.63	Construcción de 750 metros lineales de cordón y caño en diferentes lugares del Cantón.	Porcentaje de proyecto concluido		100%	Rodolfo Rothe	02 Vías de comunicación terrestre	Rehabilitación red vial		15.000.000,00	
EJE 2: Fortalecer de forma integral el desarrollo territorial.	Promover espacios para que la comunidad Heredia pueda disfrutar del ejercicio.	Mejora	3.47	Instalación y mejora de 227 metros lineales de malla ciclón en drentes lugares del cantón.	Porcentaje de proyecto concluido		100%	Elizette Montero	06 Otros proyectos	Otros proyectos		17.434.760,00	
EJE 2: Fortalecer de forma integral el desarrollo territorial.	Distribuir los aportes municipales según los proyectos solicitados por la comunidad y asignados por el Concejo Municipal, producto Presupuesto Participativo	Mejora	3.26	Ejecutar el 100% de los proyectos de obra asignados por el Concejo de Distrito, mediante el proceso de presupuesto participativo para el año 2018	Porcentaje de proyecto ejecutado	100%		Lorely Marín	06 Otros proyectos	Otros proyectos	4.775.000,00		
SUBTOTALES										58.849.720,00	239.891.074,00		
TOTAL POR PROGRAMA													

2018										AUMENTAR		
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO												
PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL												
MISIÓN: Desarrollar las políticas y acciones administrativas de apoyo a la gestión municipal, así como la vigilancia, dirección y administración de los recursos de la manera más eficiente a efecto de que los programas de servicios e inversión puedan cumplir con sus cometidos.												
Producción relevante: Acciones Administrativas												
PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL												
PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META		FUNCIONARIO RESPONSABLE	ACTIVIDAD	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	
			Código	No.	Descripción		I semestre	II semestre			I SEMESTRE	II SEMESTRE
	EJE 3: Mejorar continuamente la gestión municipal.	Coordinar y coadyuvar con la Administración el debido cumplimiento de lo establecido en la Ley General de Control Interno	Mejora	1.10.	Realizar el 100% de las acciones programadas en la Unidad de Control Interno para el año 2018 para perfeccionar el Sistema de Control Interno Institucional,	Porcentaje de acciones realizadas	37%	63%	Rosibel Rojas	Administración General		88.957,00
	EJE 3: Mejorar continuamente la gestión municipal.	Practicar auditorías o estudios especiales de auditoría en cualquier dependencia de la Institución, con base al Plan de Trabajo Anual de la Unidad y en atención de las denuncias presentadas por los administrados.	Mejora	1.11	Cumplir con el 100% de los cometidos definidos en el Plan Anual de Auditoría Interna para el año 2018,	Porcentaje de acciones realizadas	32%	68%	Gretel Fernández	Auditoría Interna		5.250.163,00
	EJE 3: Mejorar continuamente la gestión municipal.	Dar soporte técnico a la labor sustantiva de la institución.	Operativo	1.12	Realizar acciones logísticas o de apoyo (Recursos Humanos, Capacitación, Servicios Generales, Dirección Financiero y Administrativa, Archivo Central, Dirección Jurídica, etc	Porcentaje de acciones realizadas	34%	66%	Directores y Jefes de Departamento.	Administración General	51.609.686,60	216.682.198,40
		SUBTOTALES									51.609.686,60	222.021.318,40
TOTAL POR PROGRAMA												

PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNITARIOS										AUMENTAR			
MISIÓN: Brindar servicios a la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.													
Producción final: Servicios comunitarios													
PLANIFICACIÓN OPERATIVA													
PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META		FUNCIONARIO RESPONSABLE	SERVICIOS	División de servicios 09 - 31	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	
			Código	No.	Descripción		I Semestre	II Semestre				I SEMESTRE	II SEMESTRE
	EJE 5: Fortalecer el Desarrollo Social y Económico del cantón, por medio de mecanismos inclusivos y participativos entre el sector público, sociedad civil y sector privado.	Promover actividades culturales en el Cantón Central de Heredia	Mejora	2.8	Realizar el 100% de las actividades culturales programadas para el año 2018 en el Cantón Central de Heredia.	Porcentaje de actividades realizadas	31%	69%	Olga Solís	09 Educativos, culturales y deportivos		3.000.000,00	
	EJE 2: Fortalecer de forma integral el desarrollo territorial.	Brindar el servicio de Aseo de Vías en el Cantón Central de Heredia.	Operativo	2.1	Realizar la limpieza constante de 182,773 metros de vías y cordones de caño del Cantón de Heredia, durante el año 2018	Porcentaje de la actividad realizada	25%	75%	Vinicio Vargas	01 Aseo de vías y sitios públicos.	3.000.000,00	128.560.309,00	
	EJE 1: Fortalecer la Gestión Ambiental Cantonal.	Impulsar programas de manejo integral de residuos en cada comunidad del cantón para que propicien un desarrollo sostenible del Cantón.	Mejora	2.2	Implementar el 100% de las acciones programadas para el año 2018 para fortalecer la Gestión Integral de Residuos	Porcentaje de la actividad realizada	41%	59%	Teresita Granados	02 Recolección de basura		8.609.000,00	
	EJE 2: Fortalecer de forma integral el desarrollo territorial.	Mejorar las condiciones de las red vial y de acueductos pluviales, aceras y cordón y limpieza de alcantarillas del cantón central de Heredia	Operativo	2.3	Realizar el 100% de las actividades programadas para el año 2018 para dar mantenimiento a la red vial, limpieza de alcantarillas, mantenimiento y reparación de tuberías, mejoras en las aceras, cordón y caño y obras menores del cantón de Heredia.	Porcentaje de la actividad realizada	44%	56%	Luis Méndez	03 Mantenimiento de caminos y calles	3.800.000,00	160.500,00	
	EJE 3: Mejorar continuamente la gestión municipal.	Brindar un servicio de excelencia, a todos los usuarios del cementerio.	Operativo	2.4	Realizar el 100% de las actividades programadas en los cementerios del Cantón durante el año 2018	Porcentaje de la actividad realizada	29%	71%	Juan Carmona Chaves	04 Cementerios		30.435.025,00	
	EJE 3: Mejorar continuamente la gestión municipal.	Ofrecer a la ciudadanía heredia un mercado municipal en condiciones óptimas para satisfacer sus necesidades de compra.	Operativo	2.6	Realizar el 100% de las acciones programadas durante el año 2018 en el Mercado Municipal con el fin de mejorar la infraestructura y el servicio que se presta.	Porcentaje de actividades realizadas	27%	73%	Abraham Alvarez Cajina	07 Mercados, plazas y ferias		6.770.000,00	
	EJE 3: Mejorar continuamente la gestión municipal.	Dar a conocer el Campo Ferial como un lugar donde se pueden realizar distintas actividades como ferias, exposiciones, festivales, congresos, convenciones, entre otros.	Mejora	2.7	Realizar el 100% de las acciones programadas durante el año 2018 en el Campo Ferial,	Porcentaje de acciones realizadas	25%	75%	Ana María Sánchez	07 Mercados, plazas y ferias		225.000,00	
	EJE 5: Fortalecer el Desarrollo Social y Económico del cantón, por medio de mecanismos inclusivos y participativos entre el sector público, sociedad civil y sector privado.	Reducir las desigualdades entre hombres y mujeres que permitan un cantón más equitativo y disminuir la violencia y discriminación por razones de género.	Mejora	2.10.	Realizar el 100% de las acciones programadas durante el año 2018 con el fin de reducir las desigualdades entre hombres y mujeres que permitan un cantón más equitativo y disminuir la violencia y discriminación por razones de género.	Porcentaje de actividades realizadas	39%	61%	Estela Paguaga	10 Servicios Sociales y complementarios.		589.151,00	

EJE 5: Fortalecer el Desarrollo Social y Económico del cantón, por medio de mecanismos inclusivos y participativos entre el sector público, sociedad civil y sector privado.	Desarrollar actividades para la promoción y defensa de derechos de las personas adultas mayores	Mejora	2.11	Realizar el 100% de las acciones programadas durante el año 2018 para la defensa y promoción de la población adulta mayor	Porcentaje de actividades realizadas	53%	47%	Estela Paguaga	10 Servicios Sociales y complementarios.			500.000,00
EJE 5: Fortalecer el Desarrollo Social y Económico del cantón, por medio de mecanismos inclusivos y participativos entre el sector público, sociedad civil y sector privado.	Dar mantenimiento y promoción al Centro Turístico Bosque de la Hoja, con el fin de tener un lugar de esparcimiento y recreación para los habitantes y visitantes del Cantón Central de Heredia	Operativo	2.15	Realizar el 100% de las actividades programadas para el mantenimiento y embellecimiento del Centro Turístico Bosque de la Hoja durante el año 2018	Porcentaje de actividades realizadas	33%	67%	Francisco Sánchez	14 Complejos turísticos		1.250.000,00	1.000.000,00
EJE 4: Implementar una Política Integral de Seguridad Ciudadana, mediante la participación de los diferentes actores del cantón.	Fortalecer la seguridad ciudadana implementando estrategias y alianzas con otras instituciones, con el fin de propiciar un ambiente seguro para toda la seguridad herediana	Mejora	2.17	Realizar el 100% de las actividades programadas por la Policía Municipal para el fortalecimiento de los programas preventivos y el resguardo y seguridad de espacios públicos durante el año 2018	Porcentaje de actividades realizadas	28%	72%	Gestor Policía Municipal	23 Seguridad y vigilancia en la comunidad			41.728.126,00
EJE 2: Fortalecer de forma integral el desarrollo territorial.	Brindar el servicio de limpieza de vías, parques y recolección de basura en el Cantón Central de Heredia	Operativo	2.5	Mantenimiento del 100% de Parques de los distritos centrales y otras áreas publicas del Cantón Central de Heredia, durante el año 2018	Porcentaje de actividades realizadas	50%	50%	Vinicio Vargas	05 Parques y obras de ornato			10.450.000,00
EJE 2: Fortalecer de forma integral el desarrollo territorial.	Mantener el micro centro del cantón central de Heredia regulado con zonas de estacionamiento autorizado para garantizar un ordenamiento vial de manera eficiente.	Operativo	2.14	Realizar el 100% de las actividades programadas en el Departamento de Estacionamiento Autorizado para el año 2018.	Porcentaje de actividades realizadas	62%	38%	Felix Chavarría	11 Estacionamientos y terminales			802.000,00
EJE 2: Fortalecer de forma integral el desarrollo territorial.	Mejorar las condiciones de infraestructura de los edificios e instalaciones municipales.	Operativo	2.16	Realizar las gestiones necesarias para dar mantenimiento periódico a las instalaciones municipales durante el año 2018.	Porcentaje de gestiones realizadas	50%	50%	Lorelly Marin	17 Mantenimiento de edificios			2.500.000,00
EJE 1: Fortalecer la Gestión Ambiental Cantonal.	Fortalecer la gestión ambiental en el Cantón de Heredia	Mejora	2.18	Realizar el 100% de las actividades programadas para el año 2018 en materia de gestión y seguridad ambiental.	Porcentaje de actividades realizadas	42%	58%	Rogers Araya	25 Protección del medio ambiente			144.332,00
EJE 2: Fortalecer de forma integral el desarrollo territorial.	Recuperar áreas públicas que se encuentran invadidas y hacer cumplir la normativa urbanística y constructiva	Operativo	2.20	Crear una reserva para atender las demoliciones de obras por incumplimiento de la normativa urbanística e invasión de áreas publicas o zonas de protección de forestal	Reserva creada	100%		Alejandro Chaves Di Luca	29 Por incumplimiento de deberes a los propietarios de bienes inmuebles			23.000.000,00
SUBTOTALES											8.050.000,00	258.473.443,00
TOTAL POR PROGRAMA												

2018													AUMENTAR	
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO														
PROGRAMA III: INVERSIONES														
MISIÓN: Desarrollar proyectos de inversión a favor de la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.														
Producción final: Proyectos de inversión														
PLANIFICACIÓN		PLANIFICACIÓN OPERATIVA												
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META		FUNCIONARIO RESPONSABLE	GRUPOS	SUBGRUPOS	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META			
		Código	No.	Descripción		I Semestre	II Semestre				I SEMESTRE	II SEMESTRE		
													AREA ESTRATÉGICA	Operativo
EJE Fortalecer de forma integral el desarrollo territorial.	2: Fortalecer la planificación urbano, el ordenamiento territorial y la Gestión del Riesgo de Desastres a nivel local.	Operativo	3.01	Cumplir al 100% de las actividades programadas por la Dirección Técnica para el año 2018, con el fin de fiscalizar el proceso de urbanismo y dirigir el desarrollo y mejoramiento de las obras de infraestructura pública Municipal y áreas públicas	Porcentaje de actividades realizadas	26%	74%	Lorelly Marin	06 Otros proyectos	Dirección Técnica y Estudios		1.399.347,00		
EJE Fortalecer de forma integral el desarrollo territorial.	2: Distribuir los aportes municipales según los proyectos solicitados por la comunidad e instituciones educativas y asignados por el Concejo Municipal.	Mejora	3.40	Girar \$15,350,120 a Asociaciones de Desarrollo del Cantón de Heredia para la ejecución de proyectos de interés.	Porcentaje de aporte girado	100%	Adrian Arguedas V.	07 Otros fondos de inversiones	Otros fondos e inversiones			15.350.120,00		
EJE Fortalecer de forma integral el desarrollo territorial.	2: Ejecutar proyectos que beneficien a toda la comunidad herediana	Mejora	3.69	Realizar refuerzo a talud ubicado en Tierra Fertil	Porcentaje de proyecto concluido	100%	Lorelly Marin	06 Otros proyectos	Otros proyectos			22.000.000,00		
EJE Fortalecer de forma integral el desarrollo territorial.	2: Ejercer un control estricto del estado de construcción de aceras en cumplimiento por parte de los propietarios del cantón de sus obligaciones y deberes conforme el reglamento al articulo 75 y 76 del codido municipal.	Mejora	3.70	Crear una reserva para ejercer el cumplimiento de los deberes de propietarios del cantón conforme al art. 75 y 76 del código municipal	Reserva creada	100%	Alejandro Chaves Di Luca	06 Otros proyectos	Otros proyectos			23.000.000,00		

EJE Fortalecer de forma integral el desarrollo territorial.	2: Ejecutar proyectos que beneficien a toda la comunidad herediana	Mejora	3.55	Construcción de canal revestido en calle El Charco	Porcentaje de proyecto concluido	100%	Lorelly Marin	8 Otros proyectos	Otros proyectos	20.000.000,00
EJE Fortalecer de forma integral el desarrollo territorial.	2: Ejecutar proyectos que beneficien a toda la comunidad herediana	Mejora	3.71	Demolición de 35 metros lineales de muro existente en mal estado, diseño y construcción de muro y tapia para el lindero sur del Urb. Dulce Nombre	Porcentaje de proyecto concluido	100%	Rodolfo Rothe	9 Otros proyectos	Otros proyectos	20.000.000,00
EJE Fortalecer de forma integral el desarrollo territorial.	2: Ejecutar proyectos que beneficien a toda la comunidad herediana	Mejora	3.72	Construcción de muro edificio del salón Comunal de la Aurora	Porcentaje de proyecto concluido	100%	Rodolfo Rothe	10 Otros proyectos	Otros proyectos	20.000.000,00
EJE Fortalecer de forma integral el desarrollo territorial.	2: Ejecutar proyectos que beneficien a toda la comunidad herediana	Mejora	3.49	Concluir el proyecto "Construcción de obra de retención y encauce en Cedri"	Porcentaje de proyecto concluido	100%	Lorelly Marin	7 Otros proyectos	Otros proyectos	12.000.000,00
EJE Fortalecer de forma integral el desarrollo territorial.	2: Ejecutar proyectos que beneficien a toda la comunidad herediana	Mejora	3.73	Remodelación del muro que rodea el Cementerio Central	Porcentaje de proyecto concluido	100%	Lorelly Marin	8 Otros proyectos	Otros proyectos	18.295.886,70
EJE Fortalecer de forma integral el desarrollo territorial.	2: Ejecutar proyectos que beneficien a toda la comunidad herediana	Mejora	3.74	Construcción de escaleras de emergencia, barandas y otros del Salón Comunal de Cubujuquí	Porcentaje de proyecto concluido	100%	Lorelly Marin	9 Otros proyectos	Otros proyectos	14.500.000,00
EJE Fortalecer de forma integral el desarrollo territorial.	2: Ejecutar proyectos que beneficien a toda la comunidad herediana	Mejora	3.75	Compra de mobiliario, mesas, sistema de seguridad de la Casa del Adulto Mayor de Mercedes Sur	Porcentaje de proyecto concluido	100%	Marianella Guzman	10 Otros proyectos	Otros proyectos	12.209.760,00
SUBTOTALES										178.755.114,00
TOTAL POR PROGRAMA										



MODIFICACION PRESUPUESTARIA NO. 02-2018
SECCIÓN DE EGRESOS
DETALLE GENERAL POR OBJETO DEL GASTO
DISMINUCIONES

[Ir al Índice del Documento](#)

EGRESOS TOTALES					718.909.561	100%
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PROGRAMA I	PROGRAMA II	PROGRAMA III	TOTAL PRESUPUESTO	%
		ADMINISTRACIÓN	SERVICIOS COMUNALES	INVERSIONES		
0	REMUNERACIONES	49.564.491,50	48.142.992,21	2.606.194,00	100.313.677,71	14%
0.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	19.859.091,00	25.997.091,00	0,00	45.856.182,00	6%
0.01.01	Sueldos para Cargos Fijos	15.500.000,00	22.997.091,00	0,00	38.497.091,00	
0.01.05	Suplencias	4.359.091,00	3.000.000,00	0,00	7.359.091,00	
0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	9.210.400,50	14.045.901,21	125.000,00	23.381.301,71	3%
0.02.01	Tiempo extraordinario	9.210.400,50	14.045.901,21	125.000,00	23.381.301,71	
0.03	REMUNERACIONES SALARIALES	20.495.000,00	8.100.000,00	2.481.194,00	31.076.194,00	4%
0.03.01	Retribución por años servidos	16.495.000,00	8.100.000,00	0,00	24.595.000,00	
0.03.02	Retribución al ejercicio liberal de la profesión	4.000.000,00	0,00	2.481.194,00	6.481.194,00	
1	SERVICIOS	157.030.838	67.428.513	3.530.000	227.989.351	32%
1.01	ALQUILERES	1.500.000	0	0	1.500.000	0%
1.01.99	Otros alquileres	1.500.000	0	0	1.500.000	
1.02	SERVICIOS BÁSICOS	67.972.938	40.500.000	0	108.472.938	15%
1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	67.972.938	40.500.000	0	108.472.938	
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	4.047.700	4.362.888	0	8.410.588	1%
1.03.01	Información	1.050.000	1.000.000	0	2.050.000	
1.03.02	Publicidad y propaganda	527.700	2.662.888	0	3.190.588	
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	2.470.000	700.000	0	3.170.000	
1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	43.415.225	6.436.234	0	49.851.459	7%
1.04.06	Servicios generales	795.200	6.186.234	0	6.981.434	
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	42.620.025	250.000	0	42.870.025	
1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	8.010.000	511.100	0	8.521.100	1%
1.05.01	Transporte dentro del país	150.000	0	0	150.000	
1.05.02	Viáticos dentro del país	360.000	511.100	0	871.100	
1.05.03	Transporte en el exterior	4.500.000	0	0	4.500.000	
1.05.04	Viáticos en el exterior	3.000.000	0	0	3.000.000	
1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	4.634.938	2.724.718	0	7.359.656	1%
1.06.01	Seguros	4.634.938	2.724.718	0	7.359.656	

1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	€26.350.037	€8.868.000	€3.500.000	€38.718.037	5%
1.07.01	Actividades de capacitación	€25.350.037	€8.868.000	€3.500.000	€37.718.037	
1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	€1.000.000	€0	€0	€1.000.000	
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	€1.100.000	€4.025.573	€30.000	€5.155.573	1%
1.08.04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	€1.000.000	€0	€0	€1.000.000	
1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	€0	€3.800.573	€0	€3.800.573	
1.08.06	Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación	€0	€0	€30.000	€30.000	
1.08.99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	€100.000	€225.000	€0	€325.000	
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	€10.453.258	€23.269.860	€826.743	€34.549.861	5%
2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	€734.716	€8.607.739	€269.602	€9.612.057	1%
2.01.01	Combustibles y lubricantes	€50.000	€8.191.453	€0	€8.241.453	
2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	€34.716	€316.286	€53.930	€404.932	
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	€650.000	€0	€215.672	€865.672	
2.01.99	Otros productos químicos	€0	€100.000	€0	€100.000	
2.02	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	€2.586.930	€450.000	€0	€3.036.930	0%
2.02.02	Productos agroforestales	€0	€350.000	€0	€350.000	
2.02.03	Alimentos y bebidas	€2.586.930	€100.000	€0	€2.686.930	
2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	€200.000	€1.860.918	€0	€2.060.918	0%
2.03.01	Materiales y productos metálicos	€100.000	€0	€0	€100.000	
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	€0	€500.000	€0	€500.000	
2.03.06	Materiales y productos de plástico	€100.000	€1.360.918	€0	€1.460.918	
2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	€150.000	€2.150.000	€0	€2.300.000	0%
2.04.01	Herramientas e instrumentos	€150.000	€150.000	€0	€300.000	
2.04.02	Repuestos y accesorios	€0	€2.000.000	€0	€2.000.000	
2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	€6.781.612	€10.201.203	€557.141	€17.539.956	2%
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	€0	€0	€8.142	€8.142	
2.99.04	Textiles y vestuario	€5.451.640	€1.660.000	€0	€7.111.640	
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	€155.000	€4.323.530	€0	€4.478.530	
2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	€739.972	€2.250.000	€100.000	€3.089.972	
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros	€435.000	€1.967.673	€448.999	€2.851.672	
5	BIENES DURADEROS	€50.216.202	€9.062.614	€287.927.737	€347.206.552	48%
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	€50.216.202	€9.062.614	€38.217.977	€97.496.792	14%
5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción	€0	€195.000	€0	€195.000	
5.01.03	Equipo de comunicación	€1.000.000	€3.014.003	€37.793.394	€41.807.397	
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	€4.705.752	€1.138.647	€100.000	€5.944.399	
5.01.05	Equipo y programas de cómputo	€0	€2.960.000	€0	€2.960.000	
5.01.07	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	€0	€1.546.112	€146.000	€1.692.112	
5.01.99	Maquinaria y equipo diverso	€44.510.450	€208.852	€178.583	€44.897.885	
5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	€0	€0	€249.709.760	€249.709.760	35%
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	€0	€0	€37.500.000	€37.500.000	
5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	€0	€0	€212.209.760	€212.209.760	
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	€5.000.000	€0	€3.850.120	€8.850.120	1%
7.01	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO	€5.000.000	€0	€0	€5.000.000	1%
7.01.05	Transferencias de capital a Empresas Públicas no Financieras	€5.000.000	€0	€0	€5.000.000	
7.03	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	€0	€0	€3.850.120	€3.850.120	1%
7.03.01	Transferencias de capital a asociaciones	€0	€0	€3.850.120	€3.850.120	
TOTAL PRESUPUESTO		€272.264.789	€147.903.979	€298.740.794	€718.909.561	100%

**MODIFICACION PRESUPUESTARIA NO. 02-2018
CONSOLIDADO GENERAL POR PARTIDA PRESUPUESTARIA
DISMINUCIONES**

CÓDIGO	PARTIDA	PRESUPUESTO	%
0	REMUNERACIONES	¢100.313.677,71	14%
1	SERVICIOS	¢227.989.351	32%
2	MATERIALES	¢34.549.861	5%
5	BIENES DURADEROS	¢347.206.552	48%
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	¢8.850.120	1%
TOTALES		¢718.909.561	100%

**PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL
DISMINUCIONES**

CÓDIGO	PARTIDA	PRESUPUESTO	%
0	REMUNERACIONES	¢49.564.491,50	18%
1	SERVICIOS	¢157.030.838	58%
2	MATERIALES	¢10.453.258	4%
5	BIENES DURADEROS	¢50.216.202	18%
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	¢5.000.000	2%
TOTALES		¢272.264.789,27	100%

**PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES
DISMINUCIONES**

CÓDIGO	PARTIDA	PRESUPUESTO	%
0	REMUNERACIONES	¢48.142.992,21	33%
1	SERVICIOS	¢67.428.513	46%
2	MATERIALES	¢23.269.860	16%
5	BIENES DURADEROS	¢9.062.614	6%
TOTALES		¢147.903.979	100,00%

**PROGRAMA III: INVERSIONES
DISMINUCIONES**

CÓDIGO	PARTIDA	PRESUPUESTO	%
0	REMUNERACIONES	¢2.606.194,00	0,87%
1	SERVICIOS	¢3.530.000,00	1,18%
2	MATERIALES	¢826.742,50	0,28%
5	BIENES DURADEROS	¢287.927.737	96%
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	¢3.850.120	1%
TOTAL		¢298.740.794	100%



**MUNICIPALIDAD DE HEREDIA
Modificación de Egresos 02-2018
Justificación de Disminución de Egresos**

**Programa I - Administración General
¢272.264.789**

Partida: Remuneraciones	¢49.564.492
-----------------------------------	--------------------

Se disminuye el contenido asignado en la actividad de la Administración General y Auditoría en los grupos de partidas de remuneraciones básicas, remuneraciones eventuales y incentivos salariales. Lo anterior fundamentado en la proyección del costo de la planilla que por diversos motivos como incapacidades, permisos sin goce de salarios, jubilación etc., tendrán a final de año un grado de subejecución de acuerdo al gasto estimado ordinariamente.

Partida: Servicios	¢157.030.838,15
------------------------------	------------------------

Se disminuye el contenido presupuestario en la actividad de la Administración General y Auditoría en los grupos de partidas de alquileres, servicios básicos, servicios comerciales y financieros, servicios de gestión y apoyo, gastos de viaje y de transporte, capacitación y protocolo, mantenimiento y reparación. Lo anterior debido a:

- Recursos de actividades de capacitación que no serán requeridos debido a que la necesidad de capacitación fue abordada de manera que no se incurrió en gastos
- Restantes de cuentas presupuestarias cuyo objetivo ya fue cumplido
- Recursos sobrantes de contrataciones cuyo costo resultó menor al estimado.

Aunado a lo anterior, se disminuyen recursos presupuestarios de los departamentos administrativos para la atención de los extremos reconocidos en la ejecución de sentencia 346-02-2018 del Tribunal de Apelación Civil y de Trabajo de Heredia interpuesto por el Sindicato de Empleados Municipales contra la Municipalidad de Heredia. No obstante, se aclara que la Administración incorpora este contenido presupuestario en atención al principio de legalidad consagrado en el artículo 11 de la Constitución Política y artículo 11 de la Ley General de Administración Pública; más sin embargo, no está de acuerdo debido a que los recursos que se destinaron para el cumplimiento de la sentencia de marras, además de comprometer los fondos de la Municipalidad, genera un cuestionable manejo de fondos públicos al establecer privilegios que afectan el uso de estos, la buena gestión en la prestación de los servicios públicos y una limitación financiera para atender las obligaciones señaladas en artículo 169 de la Constitución Política y el Código Municipal. Además que compromete la correcta aplicación de los principios de austeridad, proporcionalidad, razonabilidad, integralidad, gestión financiera, eficiencia y eficacia en el uso de fondos públicos porque los fines para los cuales se aplicaran no son compatibles con los deberes y competencias municipales ni comprensibles dentro de la actualidad política, y la realidad económica y social cantonal que posee la Municipalidad de Heredia.

Partida: Materiales y Suministros	Q10.453.258,00
--	-----------------------

Se disminuye el contenido presupuestario en la actividad de la Administración General y Auditoría en los grupos de partidas de productos químicos y conexos, alimentos y productos agropecuarios, materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento, herramientas, repuestos y accesorios, útiles, materiales y suministros diversos. Lo anterior debido a:

- Restantes de cuentas presupuestarias cuyo objetivo ya fue cumplido
- Recursos sobrantes de contrataciones cuyo costo resultó menor al estimado.

Aunado a lo anterior, se disminuyen recursos presupuestarios de los departamentos administrativos para la atención de los extremos reconocidos en la ejecución de sentencia 346-02-2018 del Tribunal de Apelación Civil y de Trabajo de Heredia interpuesto por el Sindicato de Empleados Municipales contra la Municipalidad de Heredia. No obstante, se aclara que la Administración incorpora este contenido presupuestario en atención al principio de legalidad consagrado en el artículo 11 de la Constitución Política y artículo 11 de la Ley General de Administración Pública; más sin embargo, no está de acuerdo debido a que los recursos que se destinaron para el cumplimiento de la sentencia de marras, además de comprometer los fondos de la Municipalidad, genera un cuestionable manejo de fondos públicos al establecer privilegios que afectan el uso de estos, la buena gestión en la prestación de los servicios públicos y una limitación financiera para atender las obligaciones señaladas en artículo 169 de la Constitución Política y el Código Municipal. Además que compromete la correcta aplicación de los principios de austeridad, proporcionalidad, razonabilidad, integralidad, gestión financiera, eficiencia y eficacia en el uso de fondos públicos porque los fines para los cuales se aplicaran no son compatibles con los deberes y competencias municipales ni comprensibles dentro de la actualidad política, y la realidad económica y social cantonal que posee la Municipalidad de Heredia.

Partida: Bienes Duraderos	Q50.216.201,62
-------------------------------------	-----------------------

Se disminuye el contenido presupuestario en la actividad de la Administración General y Auditoría en los grupos de partidas de Maquinaria, equipo y mobiliario para la atención de los extremos reconocidos en la ejecución de sentencia 346-02-2018 del Tribunal de Apelación Civil y de Trabajo de Heredia interpuesto por el Sindicato de Empleados Municipales contra la Municipalidad de Heredia. No obstante, se aclara que la Administración incorpora este contenido presupuestario en atención al principio de legalidad consagrado en el artículo 11 de la Constitución Política y artículo 11 de la Ley General de Administración Pública; más sin embargo, no está de acuerdo debido a que los recursos que se destinaron para el cumplimiento de la sentencia de marras, además de comprometer los fondos de la Municipalidad, genera un cuestionable manejo de fondos públicos al establecer privilegios que afectan el uso de estos, la buena gestión en la prestación de los servicios públicos y una limitación financiera para atender las obligaciones señaladas en artículo 169 de la Constitución Política y el Código Municipal. Además que compromete la correcta aplicación de los principios de austeridad, proporcionalidad, razonabilidad, integralidad, gestión financiera, eficiencia y eficacia en el uso de fondos públicos porque los fines para los cuales se aplicaran no son compatibles con los deberes y competencias municipales ni comprensibles dentro de la actualidad política, y la realidad económica y social cantonal que posee la Municipalidad de Heredia.

Partida: Transferencias de Capital	Q5.000.000,00
---	----------------------

Se disminuyen los recursos correspondientes al proyecto Heredia Digital debido a que será desarrollado a lo interno de la institución para implementar mejoras a la plataforma de OTRS y UBICA para la integración de Residuos Sólidos.

Programa II - Servicios Comunitarios

₡147.903.979

Partida: Remuneraciones	₡48.142.992,21
-----------------------------------	-----------------------

Se disminuye el contenido presupuestario de los servicios de Aseo de Vías, Mantenimiento de Caminos y Calles, Cementerio, Parques y obras de Ornato, Mercados, Plazas y Ferias, Servicios Sociales y Complementarios, Estacionamiento Autorizados y Seguridad y Vigilancia, en los grupos de partidas de remuneraciones básicas, remuneraciones eventuales e incentivos salariales. Lo anterior fundamentado en la proyección del costo de la planilla que por diversos motivos como incapacidades, permisos sin goce de salarios, jubilación etc., tendrán a final de año un grado de subejecución de acuerdo al gasto estimado ordinariamente.

Partida: Servicios	₡67.428.512,85
------------------------------	-----------------------

Se disminuye el contenido presupuestario en los servicios de Aseo de Vías, Recolección de Basura, Cementerio, Mercados, Plazas y Ferias, Estacionamiento Autorizado, Seguridad y Vigilancia y Protección al medio ambiente, debido a:

- Restantes de cuentas presupuestarias cuyo objetivo ya fue cumplido
- Disminución de recursos para ser utilizados en otras necesidades del servicio
- Recursos sobrantes de contrataciones cuyo costo resultó menor al estimado.

-Adecuada clasificación de recursos presupuestarios

Aunado a lo anterior, se disminuyen recursos presupuestarios de los departamentos para la atención de los extremos reconocidos en la ejecución de sentencia 346-02-2018 del Tribunal de Apelación Civil y de Trabajo de Heredia interpuesto por el Sindicato de Empleados Municipales contra la Municipalidad de Heredia. No obstante, se aclara que la Administración incorpora este contenido presupuestario en atención al principio de legalidad consagrado en el artículo 11 de la Constitución Política y artículo 11 de la Ley General de Administración Pública; más sin embargo, no está de acuerdo debido a que los recursos que se destinaron para el cumplimiento de la sentencia de marras, además de comprometer los fondos de la Municipalidad, genera un cuestionable manejo de fondos públicos al establecer privilegios que afectan el uso de estos, la buena gestión en la prestación de los servicios públicos y una limitación financiera para atender las obligaciones señaladas en artículo 169 de la Constitución Política y el Código Municipal. Además que compromete la correcta aplicación de los principios de austeridad, proporcionalidad, razonabilidad, integralidad, gestión financiera, eficiencia y eficacia en el uso de fondos públicos porque los fines para los cuales se aplicaran no son compatibles con los deberes y competencias municipales ni comprensibles dentro de la actualidad política, y la realidad económica y social cantonal que posee la Municipalidad de Heredia.

Partida: Materiales y Suministros	₡23.269.860,00
---	-----------------------

Se disminuye el contenido presupuestario de los servicios de Aseo de vías, Recolección de Basura, Mantenimiento de Caminos y Calles, Cementerio, Parques y obras de ornato, Mercados, Plazas y Ferias, Estacionamiento Autorizado, Complejos Turístico y Seguridad y Vigilancia en los grupos de Productos químicos y conexos, alimentos y productos agropecuarios, materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento, herramientas, repuestos y accesorios y útiles, materiales y suministros diversos. Lo anterior debido a:

- Restantes de cuentas presupuestarias cuyo objetivo ya fue cumplido
- Disminución de recursos para ser utilizados en otras necesidades del servicio
- Recursos sobrantes de contrataciones cuyo costo resultó menor al estimado.

Aunado a lo anterior, se disminuyen recursos presupuestarios de los departamentos administrativos para la atención de los extremos reconocidos en la ejecución de sentencia 346-02-2018 del Tribunal de Apelación Civil y de Trabajo de Heredia interpuesto por el Sindicato de Empleados Municipales contra la Municipalidad de Heredia. No obstante, se aclara que la Administración incorpora este contenido presupuestario en atención al principio de legalidad consagrado en el artículo 11 de la Constitución Política y artículo 11 de la Ley General de Administración Pública; más sin embargo, no está de acuerdo debido a que los recursos que se destinaron para el cumplimiento de la sentencia de marras, además de comprometer los fondos de la Municipalidad, genera un cuestionable manejo de fondos públicos al establecer privilegios que afectan el uso de estos, la buena gestión en la prestación de los servicios públicos y una limitación financiera para atender las obligaciones señaladas en artículo 169 de la Constitución Política y el Código Municipal. Además que compromete la correcta aplicación de los principios de austeridad, proporcionalidad, razonabilidad, integralidad, gestión financiera, eficiencia y eficacia en el uso de fondos públicos porque los fines para los cuales se aplicarán no son compatibles con los deberes y competencias municipales ni comprensibles dentro de la actualidad política, y la realidad económica y social cantonal que posee la Municipalidad de Heredia.

Partida: Bienes Duraderos	₡9.062.613,50
-------------------------------------	----------------------

Se disminuye contenido presupuestario de los servicios de Cementerio, Mercados, Plazas y Ferias, Servicios Sociales y Complementarios, Estacionamiento Autorizado, Complejos Turísticos y Seguridad y Vigilancia en el grupo de partidas de Maquinaria, Equipo y Mobiliario. debido a:

- Restantes de cuentas presupuestarias cuyo objetivo ya fue cumplido
- Disminución de recursos para ser utilizados en otras necesidades del servicio
- Recursos sobrantes de contrataciones cuyo costo resultó menor al estimado.



MUNICIPALIDAD DE HEREDIA
Modificación de Egresos 02-2018
Justificación de Egresos

Programa III - Inversiones
¢298.740.794

Partida: Remuneraciones	¢2.606.194,00
-----------------------------------	----------------------

Se disminuye el contenido asignado en la Dirección Técnica en los grupos de partidas de remuneraciones eventuales y incentivos salariales. Lo anterior fundamentado en la proyección del costo de la planilla que por diversos motivos, tendrán a final de año un grado de subejecución de acuerdo al gasto estimado ordinariamente.

Partida: Servicios	¢3.530.000,00
------------------------------	----------------------

Se disminuye el contenido presupuestario de actividades de capacitación de la Dirección Técnica de Estudios.

Partida: Materiales y Suministros	¢826.742,50
---	--------------------

Se disminuye el contenido presupuestario de la Dirección Técnica de Estudios en los grupos de partidas de productos químicos y conexos y útiles, materiales y suministros diversos. Lo anterior debido a:
 - Restantes de cuentas presupuestarias cuyo objetivo ya fue cumplido
 - Recursos sobrantes de contrataciones cuyo costo resultó menor al estimado.

Partida: Bienes Duraderos	¢287.927.737,00
-------------------------------------	------------------------

Se disminuyen los siguientes proyectos:
 - Lastreado Calle Toño Mora para ser reclasificado
 - Construcción de cordón y caño para dar cumplimiento a la sentencia 346-02-2018 del Tribunal de Apelación Civil y de Trabajo de Heredia
 - Construcción de aceras frente a áreas públicas para dar cumplimiento a la sentencia 346-02-2018 del Tribunal de Apelación Civil y de Trabajo de Heredia.
 - Instalación de mallas tipo ciclón en áreas públicas para dar cumplimiento a la sentencia 346-02-2018 del Tribunal de Apelación Civil y de Trabajo de Heredia.
 - Trampolines y barras de calestenia a instalar en áreas de juegos infantiles por declaración desierto del proceso de contratación de Licitación Abreviad 2018LA-000001-1 "Suministro e instalación de barras de calestenia y trampolines en áreas públicas a definir por demanda para la Municipalidad de Heredia" Oficio AMH-0470-2018.
 - Construcción de muro en urbanización San Fernando debido a que la obra requerirá menos recursos de los estimados ordinariamente.
 - Construcción de cancha multiuso Urb. Villa María: los recursos no serán requeridos debido a que la contratación tuvo un costo menor al estimado.
 - Muro de Contención en el sector sur de la Aurora: los recursos no serán requeridos debido a que la contratación tuvo un costo menor al estimado.

Partida: Transferencias de Capital	¢3.850.120,00
--	----------------------

Se disminuye la transferencia a la Asociación de Desarrollo de la Aurora para colocar cerámica antideslizante a lo largo de 100 mts de corredor que comunica el Salón Comunal y el Centro Diurno del Adulto Mayor de la comunidad para mejoras requeridas en la segunda etapa de casa "Abuelos Felices"

Total de Egresos
¢718.909.561



MODIFICACION PRESUPUESTARIA NO. 02-2018
SECCIÓN DE EGRESOS
DETALLE GENERAL POR OBJETO DEL GASTO
AUMENTOS

Ir al Índice del Documento

EGRESOS TOTALES					718.909.561	100%
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PROGRAMA I	PROGRAMA II	PROGRAMA III	TOTAL PRESUPUESTO	%
		ADMINISTRACIÓN	SERVICIOS COMUNALES	INVERSIONES		
0	REMUNERACIONES	₪49.752.388,72	₪17.315.983,00	₪1.115.417,00	₪68.183.788,72	9%
0.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	₪18.402.405,72	₪6.349.930,00	₪0,00	₪24.752.335,72	3%
0.01.01	Sueldos para Cargos Fijos	₪5.300.000,00	₪4.000.000,00	₪0,00	₪9.300.000,00	
0.01.05	Suplencias	₪13.102.405,72	₪2.349.930,00	₪0,00	₪15.452.335,72	
0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	₪6.266.482,00	₪3.329.068,00	₪0,00	₪9.595.550,00	1%
0.02.01	Tiempo extraordinario	₪6.266.482,00	₪3.329.068,00	₪0,00	₪9.595.550,00	
0.03	REMUNERACIONES SALARIALES	₪13.186.281,00	₪3.878.751,00	₪1.115.417,00	₪18.180.449,00	3%
0.03.01	Retribución por años servidos	₪8.290.000,00	₪500.000,00	₪0,00	₪8.790.000,00	
0.03.03	Decimotercer mes	₪1.861.781,00	₪2.484.251,00	₪50.417,00	₪4.396.449,00	
0.03.99	Otros incentivos salariales	₪3.034.500,00	₪894.500,00	₪1.065.000,00	₪4.994.000,00	
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	₪6.058.565,00	₪1.885.328,00	₪0,00	₪7.943.893,00	1%
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la CC.SS.	₪5.573.578,00	₪1.780.147,00	₪0,00	₪7.353.725,00	
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Des.Comunal	₪484.987,00	₪105.181,00	₪0,00	₪590.168,00	
0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACION	₪5.838.655,00	₪1.872.906,00	₪0,00	₪7.711.561,00	1%
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la CC.SS.	₪2.988.956,00	₪993.411,00	₪0,00	₪3.982.367,00	
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	₪916.685,00	₪297.165,00	₪0,00	₪1.213.850,00	
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	₪1.933.014,00	₪582.330,00	₪0,00	₪2.515.344,00	
1	SERVICIOS	₪28.231.616,00	₪195.194.309,00	₪0,00	₪223.425.925,00	31%
1.02	SERVICIOS BÁSICOS	₪0,00	₪10.970.000,00	₪0,00	₪10.970.000,00	2%
1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	₪0,00	₪10.000.000,00	₪0,00	₪10.000.000,00	
1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	₪0,00	₪970.000,00	₪0,00	₪970.000,00	
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	₪3.400.000,00	₪0,00	₪0,00	₪3.400.000,00	0%
1.03.01	Información	₪3.300.000,00	₪0,00	₪0,00	₪3.300.000,00	
1.03.02	Publicidad y propaganda	₪100.000,00	₪0,00	₪0,00	₪100.000,00	
1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	₪14.331.616,00	₪175.484.309,00	₪0,00	₪189.815.925,00	26%
1.04.02	Servicios jurídicos	₪14.331.616,00	₪0,00	₪0,00	₪14.331.616,00	
1.04.03	Servicios de ingeniería	₪0,00	₪23.350.000,00	₪0,00	₪23.350.000,00	
1.04.06	Servicios generales	₪0,00	₪149.134.309,00	₪0,00	₪149.134.309,00	
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	₪0,00	₪3.000.000,00	₪0,00	₪3.000.000,00	
1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	₪0,00	₪140.000,00	₪0,00	₪140.000,00	0%
1.05.02	Viáticos dentro del país	₪0,00	₪140.000,00	₪0,00	₪140.000,00	
1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	₪0,00	₪1.350.000,00	₪0,00	₪1.350.000,00	0%
1.06.01	Seguros	₪0,00	₪1.350.000,00	₪0,00	₪1.350.000,00	

1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	€500.000,00	€500.000,00	€0,00	€1.000.000,00	0%
1.07.01	Actividades de capacitación	€0,00	€500.000,00	€0,00	€500.000,00	
1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	€500.000,00	€0,00	€0,00	€500.000,00	
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	€10.000.000,00	€6.750.000,00	€0,00	€16.750.000,00	2%
1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	€1.500.000,00	€0,00	€0,00	€1.500.000,00	
1.08.07	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina	€2.500.000,00	€0,00	€0,00	€2.500.000,00	
1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información	€6.000.000,00	€6.500.000,00	€0,00	€12.500.000,00	
1.08.99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	€0,00	€250.000,00	€0,00	€250.000,00	
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	€1.570.000,00	€1.485.000,00	€283.930,00	€3.338.930,00	0%
2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	€0,00	€225.000,00	€0,00	€225.000,00	0%
2.01.01	Combustibles y lubricantes	€0,00	€150.000,00	€0,00	€150.000,00	
2.01.99	Otros productos químicos	€0,00	€75.000,00	€0,00	€75.000,00	
2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	€1.070.000,00	€160.000,00	€50.000,00	€1.280.000,00	0%
2.03.01	Materiales y productos metálicos	€1.000.000,00	€0,00	€14.000,00	€1.014.000,00	
2.03.03	Madera y sus derivados	€0,00	€60.000,00	€36.000,00	€96.000,00	
2.03.05	Materiales y productos de vidrio	€70.000,00	€0,00	€0,00	€70.000,00	
2.03.06	Materiales y productos de plástico	€0,00	€100.000,00	€0,00	€100.000,00	
2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	€0,00	€0,00	€233.930,00	€233.930,00	0%
2.04.02	Repuestos y accesorios	€0,00	€0,00	€233.930,00	€233.930,00	
2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	€500.000,00	€1.100.000,00	€0,00	€1.600.000,00	0%
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	€400.000,00	€0,00	€0,00	€400.000,00	
2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	€0,00	€1.100.000,00	€0,00	€1.100.000,00	
2.99.07	Útiles y materiales de cocina y comedor	€100.000,00	€0,00	€0,00	€100.000,00	
5	BIENES DURADEROS	€50.577.000,00	€49.528.151,00	€162.005.646,70	€262.110.797,70	36%
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	€50.577.000,00	€49.528.151,00	€12.209.760,00	€112.314.911,00	16%
5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción	€0,00	€2.500.000,00	€0,00	€2.500.000,00	
5.01.02	Equipo de transporte	€0,00	€1.300.000,00	€0,00	€1.300.000,00	
5.01.03	Equipo de comunicación	€44.500.000,00	€0,00	€5.135.000,00	€49.635.000,00	
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	€6.077.000,00	€0,00	€3.460.260,00	€9.537.260,00	
5.01.05	Equipo y programas de cómputo	€0,00	€37.128.126,00	€0,00	€37.128.126,00	
5.01.99	Maquinaria y equipo diverso	€0,00	€8.600.025,00	€3.614.500,00	€12.214.525,00	
5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	€0,00	€0,00	€149.795.886,70	€149.795.886,70	21%
5.02.01	Edificios	€0,00	€0,00	€14.500.000,00	€14.500.000,00	
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	€0,00	€0,00	€23.000.000,00	€23.000.000,00	
5.02.07	Instalaciones	€0,00	€0,00	€20.000.000,00	€20.000.000,00	
5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	€0,00	€0,00	€92.295.886,70	€92.295.886,70	
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	€143.500.000,00	€3.000.000,00	€0,00	€146.500.000,00	20%
6.04	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	€131.000.000,00	€0,00	€0,00	€131.000.000,00	
6.04.03	Transferencias corrientes a cooperativas	€131.000.000,00	€0,00	€0,00	€131.000.000,00	
6.06	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	€12.500.000,00	€3.000.000,00	€0,00	€15.500.000,00	2%
6.06.02	Reintegros o devoluciones	€12.500.000,00	€3.000.000,00	€0,00	€15.500.000,00	
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	€0,00	€0,00	€15.350.120,00	€15.350.120,00	2%
7.03	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	€0,00	€0,00	€15.350.120,00	€15.350.120,00	2%
7.03.01	Transferencias de capital a asociaciones	€0,00	€0,00	€15.350.120,00	€15.350.120,00	
TOTAL PRESUPUESTO		€273.631.005	€266.523.443	€178.755.114	€718.909.561	100%

**MODIFICACION DE EGRESOS NO. 02-2018
CONSOLIDADO GENERAL POR PARTIDA PRESUPUESTARIA
AUMENTOS**

CÓDIGO	PARTIDA	PRESUPUESTO	%
0	REMUNERACIONES	¢68.183.789	9%
1	SERVICIOS	¢223.425.925	31%
2	MATERIALES	¢3.338.930	0%
5	BIENES DURADEROS	¢262.110.798	36%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	¢146.500.000	20%
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	¢15.350.120	2%
TOTALES		¢718.909.561	100%

**PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL
AUMENTOS**

CÓDIGO	PARTIDA	PRESUPUESTO	%
0	REMUNERACIONES	¢49.752.389	18%
1	SERVICIOS	¢28.231.616	10%
2	MATERIALES	¢1.570.000	1%
5	BIENES DURADEROS	¢50.577.000	18%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	¢143.500.000	52%
TOTALES		¢273.631.005	100%

**PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES
AUMENTOS**

CÓDIGO	PARTIDA	PRESUPUESTO	%
0	REMUNERACIONES	¢17.315.983	6%
1	SERVICIOS	¢195.194.309	73%
2	MATERIALES	¢1.485.000	1%
5	BIENES DURADEROS	¢49.528.151	19%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	¢3.000.000	1%
TOTALES		¢266.523.443	100%

MODIFICACION DE EGRESOS NO. 02-2018

**PROGRAMA III: INVERSIONES
AUMENTOS**

CÓDIGO	PARTIDA	PRESUPUESTO	%
0	REMUNERACIONES	¢1.115.417	1%
2	MATERIALES	¢283.930	0%
5	BIENES DURADEROS	¢162.005.647	91%
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	¢15.350.120	9%
TOTALES		¢178.755.114	100%



**MUNICIPALIDAD DE HEREDIA
Modificación de Egresos 02-2018
Justificación de Aumento de Egresos**

**Programa I - Administración General
¢273.631.005**

Partida: Remuneraciones	¢49.752.389
-----------------------------------	--------------------

Se aumenta el contenido asignado en la actividad de la Administración General y Auditoría en los grupos de partidas de remuneraciones básicas, remuneraciones eventuales e incentivos salariales, Contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad social y Contribuciones Patronales a fondos de pensiones y otros fondos de capitalización. Lo anterior fundamentado en la proyección del costo de la planilla que por diversos motivos tendrán a final de año un grado de ejecución mayor al gasto estimado ordinariamente. Además se incorporan recursos para el pago de puntos por carrera profesional según el oficio TH-106-2018.

Partida: Servicios	¢28.231.616,00
------------------------------	-----------------------

Se refuerza la cuenta de Información para el pago de publicaciones en el Diario Oficial la Gaceta
- Refuerzo al contenido presupuestario para la contratación de servicios jurídicos para la Administración
- Mantenimiento y reparación de equipo de transporte de la Alcaldía Municipal
- Refuerzo a la cuenta de Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina para el mantenimiento de fotocopiadoras institucionales.
Aumento del contenido de la cuenta de mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información para el mantenimiento de equipos de la institución.

Partida: Materiales y Suministros	¢1.570.000,00
---	----------------------

Aumento del contenido presupuestario para la compra de pines metálicos y un espejo de vidrio para la plataforma de servicios.

Partida: Bienes Duraderos	₡50.577.000,00
-------------------------------------	-----------------------

Se aumenta el contenido presupuestario de la cuenta de equipo de comunicación para Compra de equipo de sonido y

Partida: Transferencias Corrientes	₡143.500.000,00
---	------------------------

Se presupuestan recursos para dar cumplimiento a la sentencia 346-02-2017 del Tribunal de Apelación Civil y de Trabajo de Heredia referida a la ejecución de sentencia del Ordinario Laboral interpuesto por el Sindicato de Empleados de la Provincia de Heredia contra la Municipalidad de Heredia. No obstante, se aclara que la Administración incorpora este contenido presupuestario en atención al principio de legalidad consagrado en el artículo 11 de la Constitución Política y artículo 11 de la Ley General de Administración Pública; sin embargo, no está de acuerdo debido a que los recursos que se destinaran para el cumplimiento de la sentencia de marras, además de comprometer los fondos de la Municipalidad, genera un cuestionable manejo de fondos públicos al establecer privilegios que afectan el uso de estos, la buena gestión en la prestación de los servicios públicos y una limitación financiera para atender las obligaciones señaladas en artículo 169 de la Constitución Política y el Código Municipal. Además que compromete la correcta aplicación de los principios de austeridad, proporcionalidad, razonabilidad, integralidad, gestión financiera, eficiencia y eficacia en el uso de fondos públicos porque los fines para los cuales se aplicaran no son compatibles con los deberes y competencias municipales ni comprensibles dentro de la actualidad política, y la realidad económica y social cantonal que posee la Municipalidad de Heredia.

Aunado a lo anterior, se refuerza el contenido presupuestario en caso de que se presenten eventuales devoluciones de dinero a los contribuyentes.



MUNICIPALIDAD DE HEREDIA
Modificación de Egresos 02-2018
Justificación de Egresos

Programa II - Servicios Comunitarios
₡266.523.443

Partida: Remuneraciones	₡17.315.983,00
-----------------------------------	-----------------------

Se aumenta el contenido asignado en los servicios de Aseo de Vías, Recolección de Basura, Mantenimiento de Caminos y Calles, Cementerio, Mercados, Plazas y Ferias, Servicios Sociales y Complementarios, Estacionamiento Autorizados, Complejos Turísticos, Protección de Medio Ambiente y Educativos y Culturales en los grupos de partidas de remuneraciones básicas, remuneraciones eventuales e incentivos salariales, Contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad social y Contribuciones Patronales a fondos de pensiones y otros fondos de capitalización. Lo anterior fundamentado en la proyección del costo de la planilla que por diversos motivos tendrán a final de año un grado de ejecución mayor al gasto estimado ordinariamente. Además se incorporan recursos para el pago de puntos por carrera profesional según el oficio TH-106-2018.

Partida: Servicios	₡195.194.309,00
------------------------------	------------------------

Se refuerza el contenido presupuestario con las siguientes finalidades:

- Refuerzo al contenido del servicio de agua y alcantarillado del servicio de parques y obras de ornato
- Aumento al contenido presupuestario para la adquisición de chips de telecomunicaciones para el uso de la plataforma de parquímetros
 - Aumento del contenido para servicio de demolición del servicio de implemento de deberes de los contribuyentes
 - Recursos para pintar dos vehículos de la Policía Municipal
 - Pago de reajuste de precios sobre proceso de contratación N°2008 LN-000002-01 "Limpieza y mantenimiento de vías, alcantarillado pluvial y áreas públicas de los distritos de Mercedes, San Francisco y Ulloa del cantón central de Heredia" Oficio DF-105-2018

Partida: Materiales y Suministros	Q1.485.000,00
---	----------------------

Se incorporan recursos para el Campo Ferial para la compra de gasolina y aceites para la hidro lavadora.
 Compra de pellets de aserrín (astillas de aserrín seco comprimido) que tienen la función de añadir carbono y absorber la humedad de los residuos orgánicos para el proceso de compost
 Refuerzo al contenido presupuestario para la compra de productos plásticos para la compra de tubería de ser necesario.
 Compra de municiones para las capacitaciones de la Policía Municipal

Partida: Bienes Duraderos	Q49.528.151,00
-------------------------------------	-----------------------

Se aumenta el contenido presupuestario para:
 - Compra de batidora para el servicio de Mantenimiento de Caminos y Calles
 - Refuerzo al contenido presupuestario para adquisición de camión para el servicio de Mantenimiento de Caminos y Calles
 - Reclasificación del contenido de las cámaras de vigilancia para la implementación de mejoras tecnológicas para el Centro de Monitoreo considerando una proyección adecuada para el acondicionamiento de la sala.

Partida: Transferencias Corrientes	Q3.000.000,00
--	----------------------

Refuerzo al contenido presupuestario para el eventuales devoluciones de dinero a contribuyentes del servicio de Recolección de Basura.



MUNICIPALIDAD DE HEREDIA
Modificación de Egresos 02-2018
Justificación de Egresos

Programa III - Inversiones
Q178.755.114

Partida: Remuneraciones	Q1.115.417,00
-----------------------------------	----------------------

Se aumenta el contenido asignado en la Dirección Técnica de Estudios en el grupo de partida de incentivos salariales para el pago de puntos por carrera profesional según el oficio TH-106-2018.

Partida: Materiales y Suministros	Q283.930,00
---	--------------------

Refuerzo al contenido presupuestario de la cuenta Repuestos y Accesorios de la Dirección Técnica para compra de llantas para los vehículos de esa dependencia.

Partida: Bienes Duraderos	Q162.005.646,70
-------------------------------------	------------------------

Se aumenta el contenido presupuestario para los siguientes proyectos:
 - Construcción de aceras por incumplimiento de contribuyentes. Oficio CFU-115-2018.
 - Construcción del Segundo Piso del Salón Comunal de Cubujuqui para la construcción de escaleras de emergencia, barandas, acondicionamiento de baño en aplicación de la Ley Nro. 7600 en el primer nivel entre otros. Oficio DIP-0357-2018.
 - Construcción de canal revestido en Calle el Charco: ampliación de obras de canalización. Oficio DIP-0249-2018.
 - Refuerzo al contenido para talud ubicado en Tierra Fértil, obras de contención y drenajes. Oficio DIP-0238-2018.
 - Demolición de 35 metros lineales de muro existente en mal estado, diseño y construcción de muro y tapia para el lindero sur de la Urbanización Dulce Nombre. Oficio DF-105-2018.
 - Construcción de muro de contención en el edificio del Salón Comunal de la Aurora. Oficio DIP-0302-2018
 - Refuerzo al contenido presupuestario para el proyecto de estabilización en cauce sobre la Quebrada Seca en la Urbanización Cedri. Oficio DIP-0209-2018
 - Remodelación de muro que rodea el Cementerio Central. Oficio ACE-0016-2018

Partida: Transferencias de Capital	₡15.350.120,00
---	-----------------------

Se aumenta el contenido para las siguientes transferencias:

- Asociación de Desarrollo Específica para la Construcción, Mantenimiento y Administración del Centro Diurno del Adulto Mayor de Mercedes Norte para Adquisición de sistema principal de cerramiento (verjas y portones) para la casa del Adulto Mayor en Mercedes Norte.
- Asociación de Desarrollo Integral de San Rafael de Vara Blanca para Lastreado de la Calle Toño Mora.
- Asociación de Desarrollo Integral de la Aurora para para mejoras requeridas en la segunda etapa de casa "Abuelos Felices".

Total de Egresos

₡718.909.561

**Documento Digital Consulta Morosidad + PATRONO / TI / AV
No. PA5612584
Patrono al Día**

Al ser las 8:14 AM del 27/06/2018 he procedido a consultar via Web a la Caja Costarricense de Seguro Social - Sistema Centralizado de Recaudación (SICERE) a:

RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	CÉDULA(FIS/JUR)
MUNICIPALIDAD DE HEREDIA	3014042092

REVISADOS LOS REGISTROS POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERAS Y PATRONALES, ARREGLOS DE PAGO, CHEQUES DEBITADOS Y OTRAS FACTURAS, EL PATRONO / TRABAJADOR INDEPENDIENTE ARRIBA DETALLADO CON CÉDULA Y RAZÓN SOCIAL INDICADA SE ENCUENTRA AL DÍA

NÚMERO PATRONAL	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	LUGAR DE PAGO
3014042092	MUNICIPALIDAD DE HEREDIA	HEREDIA

----- Última Línea -----

**Este documento es válido solo por el día de hoy.

**Este es un documento digital, por lo tanto cuando se imprima pierde validez del mismo.

**En caso que necesite verificar el documento digital puede acceder a la página web: www.ccss.sa.cr- Consulta de Patrono al día, y digitar el consecutivo del documento , su tipo y número de identificación asociado.



Certificación de verificación de requisitos del bloque de legalidad que debe cumplir el presupuesto inicial y sus variaciones, de las municipalidades y otras entidades de carácter municipal sujetas a la aprobación presupuestaria de la Contraloría General de la República

El (la) suscrito (a) Lic. Adrian Arguedas Vindas cédula 401960281,
Casado, vecino de San Pablo de Heredia, Director Financiero Administrativo,
 responsable del proceso de formulación de la Modificación Presupuestaria Año 2018
 N.º 02 de la Municipalidad de Heredia, designado
 por MBA. Jose Manuel Ulate Aven, por este medio certifico, sabedor de las responsabilidades
 penales, civiles y administrativas que me pueda acarrear el no decir la verdad, que he revisado
 todos los aspectos contemplados a continuación y que son fidedignos.

- A. Requisitos del bloque de legalidad que en caso de incumplimiento debe darse la improbación o devolución sin trámite según corresponda², del presupuesto inicial o sus variaciones, por parte de la Contraloría General de la República³.

Requisitos	Seleccione	Observaciones
1. El documento presupuestario remitido a la Contraloría General de la República fue aprobado por el Concejo Municipal/otro órgano colegiado, conforme lo dispuesto en el artículo 13 y 96 del Código Municipal -CM- (principios de legalidad, participación y publicidad), y en concordancia con los artículos 70 y 129 y siguientes de la Ley N.º 6227 ⁴ .	No Aplic	El documento se encuentra en trámite de aprobación en el Concejo Municipal.
2. Se incluye el contenido presupuestario para cumplir con las órdenes emitidas por la Sala Constitucional, acorde con lo dispuesto en los artículos 41 y 48 de la Constitución Política.	No Aplic	No existen órdenes emitidas por la Sala Constitucional pendientes de atender.
3. Se incluye el contenido presupuestario suficiente ⁵ , para atender las obligaciones derivadas de resoluciones judiciales comunicadas por la Contraloría General, conforme con lo dispuesto en el artículo 78 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa N.º 3667 ⁶ o acorde con lo dispuesto en el artículo 168 inciso 2) del Código Procesal Contencioso Administrativo, Ley N.º 8508 ⁷ , según corresponda.	Si	Se incorpora contenido presupuestario para atender la sentencia 348-02-2018 del Tribunal de Apelación Civil y de Trabajo de Heredia

² Sin perjuicio de las responsabilidades que se puedan atribuir a los funcionarios que han incumplido sus deberes, según lo establece la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos y la Ley General de Control Interno.

³ Además de los relativos al acta de aprobación del presupuesto ordinario, establecidos en el Código Municipal.

⁴ Ley General de la Administración Pública, publicada en La Gaceta N.º 15 de 22 de enero de 1979.

⁵ Los egresos respectivos se clasificarán en la partida y subpartida por objeto del gasto, así como en los programas presupuestarios correspondientes.

⁶ Publicada en La Gaceta N.º 65 del 19 de marzo de 1966.

⁷ Publicada en el Alcance N.º 38 a La Gaceta N.º 120 del 22 de junio del 2006.

Requisitos	Seleccione	Observaciones
4. Se emitió el Documento "Consulta Morosidad Digital Web" ⁸ de la C.C.S.S. en el cual conste que la institución se encuentran al día en el pago de las cuotas patronales y obreras de esta Institución o que existe, en su caso, el correspondiente arreglo de pago debidamente aceptado, según lo dispuesto en el artículo 74 de la Ley Constitutiva de la C.C.S.S., N° 17 ⁹ y sus reformas.	Si ▼	
5. El documento presupuestario incluye el contenido económico suficiente para cumplir con todos los compromisos adquiridos –Crédito municipal-, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 90 del Código Municipal (principios de universalidad e integridad y programación).	Si ▼	Estos aspectos fueron previstos en el Presupuesto Ordinario 2018
6. Se incorpora el contenido presupuestario para financiar las partidas y subpartidas de egresos necesarios para el funcionamiento de la institución durante todo el año, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 176 de la Constitución Política y los artículos 4 y 5 inciso a) de la Ley N.° 8131 (principios de universalidad e integridad y sostenibilidad).	Si ▼	Estos aspectos fueron previstos en el Presupuesto Ordinario 2018
7. Se incluye la asignación presupuestaria para el pago del seguro de riesgos del trabajo, según lo dispuesto en el artículo 331 del Código de Trabajo, Ley N.° 2 ¹⁰ y sus reformas.	Si ▼	Estos aspectos fueron previstos en el Presupuesto Ordinario 2018
8. Se incluye en el documento presupuestario el contenido económico requerido de acuerdo con el porcentaje establecido ¹¹ , para la transferencia al Fondo de Capitalización Laboral (3%), conforme lo dispuesto en la Ley de Protección al Trabajador N.° 7983.	Si ▼	Estos aspectos fueron previstos en el Presupuesto Ordinario 2018
9. La municipalidad se encuentra al día en las operaciones con el IFAM, acorde con lo establecido en el artículo 37 de la Ley del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, N.° 4716 (principios de legalidad, universalidad e integridad).	No Aplic ▼	La Municipalidad no posee operaciones con el IFAM
10. La Municipalidad formuló el documento presupuestario correspondiente y giró a favor de la institución respectiva las utilidades de los festejos populares en la proporción que correspondía –artículo 11 y 12 de la Ley N.° 4286 y sus reformas- (principio de legalidad).	No Aplic ▼	La Municipalidad no realiza festejos populares

⁸ Dicho documento deberá incluirse como un anexo al documento presupuestario en el espacio que el SIPP disponga para ello y la fecha de validez debe coincidir con la fecha de presentación del documento presupuestario a la Contraloría General.

⁹ Ley N° 17 del 22 de octubre de 1943

¹⁰ Publicada en La Gaceta N.° 192 del 29 de agosto de 1943.

¹¹ La base para el cálculo de dichos porcentajes corresponderá a los montos por concepto de Remuneraciones básicas, Remuneraciones eventuales (excepto Dietas), Incentivos salariales (excepto decimotercer mes) y Remuneraciones diversas.

B. Requisitos del bloque de legalidad que en caso de incumplimiento, generará la aprobación parcial¹² del presupuesto inicial o sus variaciones por parte de la Contraloría General de la República.

Requisitos	Selecione	Observaciones
1. Existe equilibrio presupuestario entre los ingresos y egresos propuestos, conforme con lo dispuesto en el artículo 176 de la Constitución Política, 91 del Código Municipal y 5, inciso c), de la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, N.º 8131 y el numeral 2.2.3 de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público (principios de anualidad y universalidad e integridad).	Si	
2. El documento presupuestario incluye todos los ingresos y egresos probables (principio de universalidad e integridad).	Si	
3. La sección de ingresos incluye cada cuenta por la totalidad del importe ¹³ (principios de universalidad e integridad).	No Aplic	Este documento presupuestario no incorpora ingresos +
4. Todos los ingresos propuestos cuentan con la base legal vigente, (principios de legalidad y de universalidad e integridad).	No Aplic	Este documento presupuestario no incorpora ingresos
5. La estimación de ingresos propuesta se fundamenta en métodos técnicos (matemáticos, financieros y estadísticos) de común aceptación (principio de universalidad e integridad).	No Aplic	Este documento presupuestario no incorpora ingresos
6. Las tasas han sido aprobadas por el Concejo Municipal y publicadas en La Gaceta -suministrar la referencia de la publicación respectiva-	No Aplic	Este documento presupuestario no incorpora ingresos
7. Los ingresos por concepto de transferencias del Gobierno de la República se incorporan en el Proyecto o Ley de Presupuesto de la República para el año 2018, y se indica el registro presupuestario, monto y finalidad de los recursos (principios de legalidad y universalidad e integridad) ¹⁴ .	No Aplic	Este documento presupuestario no incorpora ingresos

¹² Sin perjuicio de las responsabilidades que se puedan atribuir a los funcionarios que han incumplido sus deberes, según lo establece la Ley de Administración Financiera y Presupuestos Públicos y la Ley General de Control Interno.

¹³ Artículo 5 de la Ley 8131 a) **Principio de universalidad e integridad.** El presupuesto deberá contener, de manera explícita, todos los ingresos y gastos originados en la actividad financiera, que deberán incluirse por su importe íntegro; no podrán atenderse obligaciones mediante la disminución de ingresos por liquidar.

¹⁴ Las transferencias que las municipalidades recibirán de Instituciones públicas, deberán ser presupuestadas de forma obligatoria, tanto por el órgano concedente como por la municipalidad o federación, en el mismo período, de no ser así, la institución concedente no podrá girar los recursos, de forma tal que si fueran girados, los gobiernos locales o federaciones están en la obligación de devolverlos al concedente. -artículos 176 y 91 de la Constitución Política y del Código Municipal, respectivamente. Asimismo, en el artículo 5 y 12 de la Ley N.º 8131, y el numeral 2.2.3. de las NTTP, en cumplimiento de lo establecido en los principios de anualidad y universalidad, entre otra normativa aplicable

Requisitos	Seleccione	Observaciones
8. Los ingresos por concepto de transferencias provenientes de otras entidades públicas están incorporados en los presupuestos de las instituciones concedentes (principio de universalidad e integridad) – suministrar oficio de la institución concedente con la referencia del documento presupuestario aprobado en el cual está presupuestada la transferencia. ¹⁵	No Aplic	Este documento presupuestario no incorpora ingresos
9. El monto del Superávit (libre y el específico) incorporado en el documento presupuestario se ajusta al resultado de la Liquidación presupuestaria aprobada por el Concejo u órgano competente. En el caso de que se encuentre en el plazo legal para la remisión de la Liquidación, el monto se ajusta a la estimación suscrita por el encargado de los asuntos financieros de la institución, según lo indicado en la norma 4.2.14 b) de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público (principio de universalidad e integridad).	No Aplic	Este documento presupuestario no incorpora ingresos
10. Todos los recursos con destino específico se encuentran aplicados según la finalidad establecida en el bloque de legalidad que les da origen (principios legalidad, especificación y universalidad e integridad).	Si	
11. De los ingresos originados en tasas y precios, se aplica un 10% para el desarrollo de los servicios respectivos, conforme lo dispuesto en el artículo 74 del Código Municipal (principios de legalidad y de universalidad e integridad).	No Aplic	Este documento presupuestario no incorpora ingresos
12. Todos los egresos propuestos cuentan con la base legal vigente (principios de legalidad y de universalidad e integridad).	Si	
13. La sección de egresos considera que cada subpartida se incluya por la totalidad de su importe (principios de universalidad e integridad).	Si	
14. Los gastos fijos ordinarios se financian con ingresos ordinarios artículo 101 del Código Municipal y artículo 6 de la Ley N.º 8131 (principios de equilibrio y de limitación en el presupuesto institucional para el financiamiento de gastos corrientes).	Si	
15. Se financian gastos corrientes con ingresos de capital que infrinjan lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, N.º 8131 (principios de legalidad, de limitación en el	No	Los gastos corrientes se financian con ingresos corrientes.

¹⁵ Idem.

Requisitos	Seleccione	Observaciones
presupuesto institucional para el financiamiento de gastos corrientes con ingresos de capital y especificación).		
16. Se cumple con el porcentaje destinado a gastos generales de administración (máximo 40% de los ingresos ordinarios municipales), según lo dispuesto en el artículo 93 del Código Municipal (principios de programación, gestión financiera y especificación).	Si	
17. El detalle de la estructura organizacional –Recursos Humanos- se ajusta al formato establecido para tal efecto en el Cuadro N.º 2.	Si	
18. El salario del Alcalde Municipal/Intendente Municipal y Vicealcalde/Viceintendente se ajustan a lo establecido en el artículo 20 del Código Municipal (principios de legalidad y universalidad e integridad)	Si	
19. La creación, eliminación, revaloración, reasignación, transformación o creación por sustitución de plazas, está debidamente justificada o respaldada en los estudios correspondientes (principios de legalidad y universalidad e integridad).	Si	
20. Los montos de las dietas de Regidores y Síndicos se ajustan a lo establecido en el artículo 30 del Código Municipal (principio de legalidad).	Si	
21. El otorgamiento de beneficios patrimoniales, gratuitos o sin contraprestación alguna y la liberación de obligaciones por parte de la entidad a favor de sujetos privados están dados con base en alguna ley, según lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley Orgánica de la Contraloría General, N.º 7428 y en la Circular N.º 14299 del 18 de diciembre de 2001 (principio de legalidad).	Si	
22. El documento presupuestario contiene los elementos y criterios necesarios para medir los resultados relacionados con su ejecución, basándose en criterios funcionales que permitan evaluar el cumplimiento de las políticas y la planificación anual, así como la incidencia y el impacto económico-financiero de la ejecución del plan (principio del presupuesto como instrumento para la medición de resultados.	Si	
23. El documento presupuestario cumple con los elementos a considerar en la fase de formulación y aprobación interna indicados en las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público (norma 4.1.3).	Si	

Requisitos	Selecione	Observaciones
24. Se incorpora por objeto del gasto en el documento presupuestario el aprovisionamiento obligatorio destinado a desarrollar acciones de prevención y preparativos para situaciones de emergencias en áreas de su competencia, según lo dispuesto en el artículo 45, Ley N.° 8488 (principios de legalidad y universalidad).	Si	
25. Se dio contenido presupuestario a la subpartida de "Edificios" y a la subpartida "Piezas y obras de colección" de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley nro. 6750 y sus reglamentos, se cumplen los siguientes supuestos: a. El monto presupuestado es igual o superior a los diez millones de colones. b. Corresponde a la construcción de una o varias edificaciones (nuevas). c. Su uso se destinará a la prestación de servicios directos a la población Si la respuesta es "Si" indicar en observaciones la fecha de finalización prevista para la terminación de la(s) obra (s) así como su costo total. ¹⁶	No Aplic	No se incorporan proyectos de la subpartida de edificios que cumplan con los supuestos mencionados en el artículo 7 de la ley Nro. 6750.

Además, certifico que se ha verificado el cumplimiento razonable de todos los aspectos del bloque de legalidad que le aplican a la institución en materia de presupuesto y del contenido incluido en el documento presupuestario.

Esta certificación la realizo a las **18** horas del día **26** del mes de **Junio** del año **2018**

Correo electrónico **aarguedas@heredia.go.cr**

Teléfono **2277-1487**

 Firma

ADRIAN GERARDO ARGUEDAS VINDAS (AUTENTICACION)
Firmado digitalmente por ADRIAN GERARDO ARGUEDAS VINDAS (AUTENTICACION) DN: cn=ADRIAN GERARDO ARGUEDAS VINDAS (AUTENTICACION), o=HEREDIA GOBIERNO LOCAL, ou=GOBIERNO LOCAL, ou=PERSONA FISICA, ou=CIUDADANO, ou=Director Financiero Administrativo (Señor del documento) Ciudad: Heredia, Fecha: 2018.06.27 16:13:05Z

GSL/RSS/AMS

¹⁶ Si se cumplen los supuestos indicados en los incisos a), b) y c) para el año de la finalización de la(s) obra(s), y no se dio contenido presupuestario a la subpartida de "Piezas y obras de colección" de conformidad con lo preceptuado en el artículo 7 de la Ley nro. 6750 citada y el artículo 12 del Decreto nro. 29479-C, procede la improbación del contenido presupuestario de la subpartida "Edificios" **UNICAMENTE** en lo que corresponde a los alcances de la Ley nro. 6750 citada y su reglamento.

Página 7 de 7



MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA NO. 02-2018
TRANSFERENCIAS CORRIENTES Y DE CAPITAL A FAVOR DE ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO

Documento

CÓDIGO	NOMBRE DEL BENEFICIARIO CLASIFICADO SEGÚN PARTIDA Y GRUPO DE EGRESOS	CEDULA JURÍDICA	FUNDAMENTO LEGAL	MONTO	FINALIDAD
7	TRANSFERENCIAS CORRIENTES			€15.350.120,00	
7.03	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO			€15.350.120,00	
7.03.01	Transferencias de capital a asociaciones			€15.350.120,00	
7.03.01.26	Asociación de Desarrollo Especifica para la Construcción, Mantenimiento y Administración del Centro Diurno del Adulto Mayor de Mercedes Norte	3-002-696198	Artículo 19, Ley No.3859	€4.000.000,00	Adquisición de sistema principal de cerramiento (verjas y portones) para la casa del Adulto Mayor en Mercedes Norte.
7.03.01.20	Asociación de Desarrollo Integral de San Rafael de Vara Blanca	3-002-117442	Artículo 19, Ley No.3859	€7.500.000,00	Lastreado de la Calle Toño Mora
7.03.01.25	Asociación de Desarrollo Integral de la Aurora	3-002-078682	Artículo 19, Ley No.3859	€3.850.120,00	Para mejoras requeridas en la segunda etapa de casa "Abuelos Felices"
TOTAL				€15.350.120,00	



MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 02-2018

CUADRO No. 1

ASIENTO RESUMEN DE MODIFICACION

Ir al Índice del Documento

DEPTO.	CÓDIGO	REBAJO DE EGRESOS	Programa	MONTO	META	DEPTO.	CÓDIGO	AUMENTO DE EGRESOS	Programa	MONTO	META
Talento Humano 5.01.01.06	1.07.01	Actividades de capacitación	I	400.000,00	1.12.06.11	Talento Humano 5.01.01.06	2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos. Compra de calendarios 2019, en donde se indique días feriados y semanas de pago. Divulgar el reglamento de ética, valores y principios institucionales	I	400.000,00	1.12.06.05
Tecnología de la Información 5.01.01.10	7.01.05	Transferencias de capital a Empresas Públicas no Financieras Esta cuenta es para el proyecto de Heredia Digital y este año van a realizar el proyecto a lo interno y solamente 5 millones se van a destinar para el proyecto ESPH – MUNI Heredia	I	5.000.000,00	1.12.10.06	Tecnología de la Información 5.01.01.10	1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información Actualizaciones de Software y mantenimiento a nivel institucional (impresoras y escáner)	I	6.000.000,00	1.12.10.05
	1.08.04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción Restante del mantenimiento de la Planta Eléctrica	I	1.000.000,00	1.12.10.05						
Servicios Tributarios 5.01.01.14	1.03.03	Impresión, encuadernación y otros.	I	70.000,00	1.12.14.07	Servicios Tributarios 5.01.01.14	2.03.05	Materiales y productos de vidrio. Con el fin de mejorar y atención de los contribuyentes en la plataforma de servicio y que todos los colaboradores tengan mejor y más amplia visión de los contribuyentes en espera se requiere la compra e instalación de un espejo convexo de 32" para colocar en la plataforma	I	70.000,00	1.12.14.05
Centro Cultural Herediano Omar Dengo 5.01.01.17	2.02.03	Alimentos y bebidas	I	500.000,00	1.12.17.02	Centro Cultural Herediano Omar Dengo 5.01.01.17	1.07.02	Actividades protocolarias y sociales Producción de dos festivales pendientes que realizará el Centro Cultural Herediano Omar Dengo, actividad adicional para navidad	I	500.000,00	1.12.17.02
	2.02.03	Alimentos y bebidas	I	500.000,00	1.12.17.06		0.02.01	Tiempo extraordinario Festival de la Mascarada, festival de folclore	I	391.655,00	1.12.17.01
							0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social. Refuerzo al contenido presupuestario		36.228,00	
							0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal. Refuerzo al contenido presupuestario		1.958,00	
							0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social. Refuerzo al contenido presupuestario		19.896,00	
	2.02.03	Alimentos y bebidas	I	500.000,00	1.12.17.06		0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias. Refuerzo al contenido presupuestario	5.875,00		
							0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral. Refuerzo al contenido presupuestario	11.750,00		
							0.03.03	Decimotercer mes. Refuerzo al contenido presupuestario	32.638,00		
	1.03.01	Información	I	300.000,00	1.12.17.03		1.03.01	Información Se refuerza la meta 1.12.17.06 para poder adquirir el rótulo para el Centro Cultural Herediano Omar Dengo, se desea un rótulo más elaborado	I	300.000,00	1.12.17.06
	2.03.01	Materiales y productos metálicos	I	100.000,00	1.12.17.06		1.03.02	Publicidad y propaganda Horas de perifoneo para promocionar el Festival de la Mascarada	I	100.000,00	1.12.17.02
Secretaría del Concejo 5.01.01.20	1.07.01	Actividades de capacitación	I	1.000.000,00	1.12.20.04	Secretaría del Concejo 5.01.01.20	5.01.04	Mobiliario y equipo de oficina. Se requieren recursos para la adquisición de mobiliario de oficina.	I	2.000.000,00	1.12.20.04
	1.07.02	Actividades protocolarias y sociales Se disminuye el contenido debido a que se consideró que no será requerido	I	1.000.000,00	1.12.20.04						

Vice alcaldía 5.01.01.22	1.01.99	Otros alquileres Ya se realizaron las actividades de esta meta	I	1.500.000,00	1.12.22.05	Educativos y Culturales 5.02.09	0.02.01	Tiempo extraordinario Se aumenta el contenido para cubrir el costo de las restantes actividades de fin de año	II	2.349.930,00	2.08.07
	2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros diversos No se requirió el dinero. Porque se contó con el apoyo del Comité de Deportes y Recreación de Heredia	I	100.000,00	1.12.22.02		0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social. Refuerzo al contenido presupuestario	II	217.369,00	
	2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros diversos Se disminuyen los recursos dado que no fueron utilizados en el trimestre en el cual fueron programados	I	100.000,00			0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal. Refuerzo al contenido presupuestario	II	11.750,00	
	1.03.03	Impresión, encuadernación y otros Las áreas que pertenecen a la Vice alcaldía cuenta con presupuesto para este rubro	I	300.000,00			0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social. Refuerzo al contenido presupuestario	II	119.376,00	
	2.02.03	Alimentos y bebidas Las áreas que pertenecen a la Vice alcaldía cuenta con presupuesto para este rubro	I	1.000.000,00			0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias. Refuerzo al contenido presupuestario	II	35.249,00	
							0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral. Refuerzo al contenido presupuestario	II	70.498,00	
							0.03.03	Decimotercer mes. Refuerzo al contenido presupuestario	II	195.828,00	
Unidad de salud Ocupacional 5.01.01.25	1.08.99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	I	100.000,00	1.12.25.06	Unidad de salud Ocupacional 5.01.01.25	2.99.07	Útiles y materiales de cocina y comedor Compra de termos para hidratación de los funcionarios operativos	I	100.000,00	1.12.25.04
Aseo de Vías 5.02.01.01	2.99.05	Útiles y materiales de limpieza. Existe producto suficiente para hacerle frente por el resto del año por lo que no serán requeridos los recursos que se disminuyen	II	3.000.000,00	2.01.04	Aseo de Vías 5.02.01.01	0.01.05	Suplencias Se aumentan los recursos para eventuales incapacidades o vacaciones de funcionarios del departamento de manera que no se interrumpan los servicios	II	2.349.930,00	2.01.01
							0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social. Refuerzo al contenido presupuestario	II	217.369,00	
							0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal. Refuerzo al contenido presupuestario	II	11.750,00	
							0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social. Refuerzo al contenido presupuestario	II	119.376,00	
							0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias. Refuerzo al contenido presupuestario	II	35.249,00	
							0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral. Refuerzo al contenido presupuestario	II	70.498,00	
							0.03.03	Decimotercer mes. Refuerzo al contenido presupuestario	II	195.828,00	
Basura 5.02.02	2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales. El monto que se disminuye no compromete las metas, ya que es un saldo de la compra de repelentes y bloqueadores	II	13.766,00	2.02.10	Basura 5.02.02	1.05.02	Viáticos dentro del país Se aumentan los recursos debido a que se requiere supervisar la zona de Vara Blanca al menos dos veces por semana así como realizar visitas al relleno sanitario	II	140.000,00	2.02.10
	1.04.06	Servicios generales Se estima que el Servicio de recolección de basura en Vara Blanca tendrá un costo menor al estimado		5.186.234,00	2.02.05		2.03.03	Madera y sus derivados Compra de astillas de aserrín seco comprimido, para la compostera	II	60.000,00	2.02.06
							5.01.99	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso Adquirir más composteras para desarrollar en centros educativos y también para sedes municipales	II	5.000.000,00	2.02.06
Caminos y Calles 5.02.03	2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad No serán requeridos los recursos dado que ya adquirieron los materiales necesarios para el departamento	II	2.000.000,00	2.03.07	Caminos y Calles 5.02.03	5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción Compra de batidoras de concreto de Diesel	II	2.500.000,00	2.03.04
	2.04.02	Repuestos y accesorios	II	500.000,00	2.03.11		5.01.02	Equipo de transporte. Refuerzo al contenido para la adquisición de vehículo tipo camión doble cabina licitación N°2018LA-000015-01	II	1.300.000,00	2.03.11
	2.03.06	Materiales y productos de plástico	II	1.300.000,00	2.03.06						
Cementerio 5.02.04	5.01.03	Equipo de comunicación No serán requeridos los recursos que se disminuyen, ya que es un saldo de la compra de las cámaras de vigilancia de los cementerios de Barreal y Mercedes.	II	293.025,00	2.04.07	Cementerio 5.02.04	5.01.99	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso Compra de hidro lavadora	II	600.025,00	2.04.04
	1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo No fueron necesarios los recursos, ya que estaban destinados para rotular el vehículo que se adquirió para Cementerio, pero la agencia lo hizo.	II	250.000,00	2.04.04						
	2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales El monto que se disminuye no compromete las metas, ya que es un saldo de la compra de repelentes y bloqueadores solares.	II	57.000,00	2.04.04						

Mercados, Plazas y Ferias 5.02.07	2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo.	II	350.000,00	2.06.04	Basura 5.02.02	1.04.03	Servicios de ingeniería Refuerzo al contenido presupuestario para el Plan de Manejo de Desechos Sólidos del Mercado	II	350.000,00	2.02.11
	2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad.	II	250.000,00			1.08.99	Mantenimiento y reparación de otros equipos Recargo de extintores	II	250.000,00	2.06.07
	1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	II	6.500.000,00	2.06.06	Mercados, Plazas y Ferias 5.02.07	1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información. Mantenimiento de cámaras	II	6.500.000,00	2.06.06
	1.08.99	Mantenimiento y reparación de otros equipos El mantenimiento de los extintores es hasta enero del 2019.	II	225.000,00	2.07.04		2.01.01	Combustibles y lubricantes Gasolina y aceites para la hidro lavadora	II	150.000,00	2.07.04
					2.01.99	Otros productos químicos y conexos Galones de ácido muriático para limpiar pisos campo ferial	II	75.000,00			
Servicios Sociales Complementarios 5.02.10	2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros diversos.	II	500.000,00	2.11.01	Servicios Sociales Complementarios 5.02.10	1.07.01	Actividades de capacitación Reforzar talleres para la Conmemoración del mes de la persona adulta mayor	II	500.000,00	2.11.01
	2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros diversos.	II	150.000,00	2.10.01		1.02.04	Servicios de telecomunicaciones Tres planes de Internet para los compañeros de la oficina para usos de visitas de campo	II	220.000,00	2.10.01
	5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina.	II	70.000,00							
Complejos Turísticos 5.02.14	2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	II	1.250.000,00	2.15.02	Complejos Turísticos 5.02.14	0.02.01	Tiempo extraordinario Limpieza de baños	II	979.138,00	2.15.01
							0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social. Refuerzo al contenido presupuestario	II	90.570,00	
							0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal. Refuerzo al contenido presupuestario	II	4.896,00	
							0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social. Refuerzo al contenido presupuestario	II	49.740,00	
							0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias. Refuerzo al contenido presupuestario	II	14.687,00	
							0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral. Refuerzo al contenido presupuestario	II	29.374,00	
							0.03.03	Decimotercer mes. Refuerzo al contenido presupuestario	II	81.595,00	
Seguridad y Vigilancia 5.02.23	5.01.03	Equipo de comunicación No se van a adquirir los hand held, dado que se encuentran a la espera de una firma de convenio entre la Municipalidad y COSEVI, los cuales donan el equipo.	II	2.500.000,00	2.17.06	Seguridad y Vigilancia 5.02.23	1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo Se requiere pintar dos vehículos de la policía	II	3.000.000,00	2.17.06
	1.04.06	Servicios generales La contratación de limpieza se va a realizar por los últimos 6 meses del año, sobrando la mitad del presupuesto.	II	1.000.000,00			5.01.99	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso Compra de 8 extintores y una aspiradora para la limpieza de los vehículos	II	500.000,00	
	1.07.01	Actividades de capacitación	II	1.100.000,00	2.17.04		2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad. Compra de municiones para capacitaciones de los oficiales	II	1.100.000,00	2.17.06

Dirección Técnica de Estudio 5.03.06.01	1.08.06	Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación	III	30.000,00	3.01.01.03	Dirección Técnica de Estudio 5.03.06.01	2.04.02	Repuestos y accesorios Adquisición de llantas y repuestos para el vehículo RAV4	III	233.930,00	3.01.01.03
	2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	III	53.930,00	3.01.01.03		2.03.03	Madera y sus derivados Tacos de madera para labores de medición de los topógrafos	III	36.000,00	3.01.01.03
	2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	III	100.000,00	3.01.01.03		2.03.01	Materiales y productos metálicos Clavos de acero para labores de medición de los topógrafos	III	14.000,00	3.01.01.03
	5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	III	100.000,00	3.01.01.03	Gestión de Proyectos Institucionales 5.01.01.18	5.01.04	Mobiliario y equipo de oficina. Se requieren recursos para la adquisición de mobiliario de oficina. Oficio GIP-0044-2018	I	3.077.000,00	1.12.18.10
5.03.07.01	5.01.03	Equipo de comunicación. Compra de cámaras Asociaciones de Desarrollo Integral. Oficio STI-045-2018	III	37.128.126,00	3.27.01	Seguridad y Vigilancia 5.02.23	5.01.05	Equipo y programas de cómputo. Recursos para la compra de video Wall del Centro de Monitoreo	II	37.128.126,00	2.17.06
5.03.02.13	5.02.02	Vías de comunicación. Lastreado Calle Toño Mora	III	7.500.000,00	3.66.01	5.03.07.01	7.03.01.20	Transferencias de Capital. Transferencia a la ADI de San Rafael de Vara Blanca para lastreado de la Calle Toño Mora	III	7.500.000,00	
5.03.07.01	7.03.01.25	Transferencias de Capital. Transferencia a la ADI de la Aurora para colocar cerámica antideslizante a lo largo de 100 mts de corredor que comunica el Salón Comunal y el Centro Diurno del Adulto Mayor de la comunidad.	III	3.850.120,00	3.40.01	5.03.07.01	7.03.01.25	Transferencias de Capital. Transferencia a la ADI de la Aurora para mejoras requeridas en la segunda etapa de casa "Abuelos Felices"	III	3.850.120,00	
Alcaldía 5.01.01.01	0.02.01	Tiempo Extraordinario	I	1.346.889,50	1.12.01.01	Alcaldía 5.01.01.01	1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte. Refuerzo al contenido presupuestario.	I	1.500.000,00	1.12.01.02
	1.07.01	Actividades de capacitación	I	1.900.000,00	1.12.01.02		0.01.05	Suplencias. Refuerzo al contenido presupuestario	I	1.500.000,00	1.12.01.01
	1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	I	300.000,00	1.12.01.02		0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social. Refuerzo al contenido presupuestario	I	138.759,00	
	1.05.01	Transporte dentro del país	I	150.000,00	1.12.01.02		0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal. Refuerzo al contenido presupuestario	I	7.500,00	
	1.05.03	Transporte en el exterior	I	1.000.000,00	1.12.01.02		0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social. Refuerzo al contenido presupuestario	I	76.200,00	
	1.05.04	Viáticos en el exterior	I	1.000.000,00	1.12.01.02		0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias. Refuerzo al contenido presupuestario	I	22.500,00	
	2.02.03	Alimentos y bebidas	I	386.930,00	1.12.01.02		0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral. Refuerzo al contenido presupuestario	I	45.000,00	
	5.01.99	Maquinaria y equipo diverso	I	44.500.000,00	1.12.01.02		0.03.03	Decimotercer mes. Refuerzo al contenido presupuestario	I	125.000,00	
Planificación 5.01.01.02	1.03.02	Publicidad y propaganda	I	152.700,00	1.12.02.12	Planificación 5.01.01.02	0.03.99	Otros Incentivos Salariales. Refuerzo al contenido presupuestario. Oficio TH-106-2018	I	475.000,00	
			I	375.000,00	1.12.02.13		0.03.99	Otros Incentivos Salariales. Refuerzo al contenido presupuestario. Oficio TH-106-2018	I	71.000,00	1.12.01.01
	1.07.01	Actividades de capacitación	I	1.000.000,00	1.12.02.09		0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social. Refuerzo al contenido presupuestario	I	6.568,00	
			I	141.900,00	1.12.02.12		0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal. Refuerzo al contenido presupuestario	I	355,00	

Dirección de Servicios y Gestión de Ingresos 5.01.01.04	0.02.01	Tiempo Extraordinario	I	446.301,50	1.12.04.01	Control Interno 5.01.01.03	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social. Refuerzo al contenido presupuestario	I	3.607,00	1.12.03.01
	1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	I	1.000.000,00	1.12.04.05		0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias. Refuerzo al contenido presupuestario	I	1.065,00	
	1.07.01	Actividades de capacitación	I	1.572.350,00	1.12.04.05		0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral. Refuerzo al contenido presupuestario	I	2.130,00	
	2.99.04	Textiles y vestuario	I	2.442.640,00	1.12.04.04		0.03.03	Decimotercer mes. Refuerzo al contenido presupuestario	I	5.917,00	
	2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	I	75.000,00	1.12.04.05		0.03.01	Retribución por años servidos. Refuerzo al contenido presupuestario según las proyecciones de gasto realizadas	I	40.000,00	
	5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	I	160.000,00	1.12.04.05		0.03.99	Otros Incentivos Salariales. Refuerzo al contenido presupuestario. Oficio TH-106-2018	I	34.000,00	
Proveeduría 5.01.01.05	1.07.01	Actividades de capacitación	I	235.000,00	1.12.05.04	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social. Refuerzo al contenido presupuestario	I	3.145,00		
Talento Humano 5.01.01.06	2.02.03	Alimentos y bebidas	I	200.000,00	1.12.06.07	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal. Refuerzo al contenido presupuestario	I	170,00		
	1.07.01	Actividades de capacitación	I	5.899.786,79	1.12.06.04	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social. Refuerzo al contenido presupuestario	I	1.727,00		
Seguridad Interna 5.01.01.07	0.02.01	Tiempo Extraordinario	I	3.500.000,00	1.12.07.01	Dirección de Servicios y Gestión de Ingresos 5.01.01.04	0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias. Refuerzo al contenido presupuestario	I	510,00	1.12.04.01
	0.01.05	Suplencias	I	2.859.091,00	1.12.07.01		0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral. Refuerzo al contenido presupuestario	I	6.572,00	
	1.07.01	Actividades de capacitación	I	2.300.000,00	1.12.07.01		0.03.03	Decimotercer mes. Refuerzo al contenido presupuestario	I	2.833,00	
	2.99.04	Textiles y vestuario	I	9.000,00	1.12.07.01		0.03.99	Otros Incentivos Salariales. Refuerzo al contenido presupuestario. Oficio TH-106-2018	I	64.000,00	
	2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	I	739.972,00	1.12.07.01		0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social. Refuerzo al contenido presupuestario	I	5.920,00	
	5.01.03	Equipo de comunicación	I	1.000.000,00	1.12.07.01		0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal. Refuerzo al contenido presupuestario	I	320,00	
	5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	I	2.000.000,00	1.12.07.01		0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social. Refuerzo al contenido presupuestario	I	3.251,00	
	5.01.99	Maquinaria y equipo diverso Restante de la cuenta, luego de las adquisiciones respectivas	I	10.450,00	1.12.07.01		0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias. Refuerzo al contenido presupuestario	I	960,00	

Archivo 5.01.01.08	0.02.01	Tiempo Extraordinario	I	350.000,00	1.12.08.01	Proveeduría 5.01.01.05	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral. Refuerzo al contenido presupuestario	I	120,00	1.12.05.01
	1.04.06	Servicios generales.	I	795.200,00	1.12.08.07		0.03.03	Decimotercer mes. Refuerzo al contenido presupuestario	I	5.333,00	
	1.07.01	Actividades de capacitación	I	525.000,00	1.12.08.07		1.03.01	Información. Refuerzo al contenido presupuestario. Oficio PRMH-0306-2018	I	3.000.000,00	
Comunicación 5.01.01.09	1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	I	500.000,00	1.12.09.08	Talento Humano 5.01.01.06	1.08.07	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina	I	2.500.000,00	1.12.06.01
	2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	I	10.786,00	1.12.09.04		0.03.99	Otros Incentivos Salariales. Refuerzo al contenido presupuestario. Oficio TH-106-2018	I	100.000,00	
	1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo.	I	2.000.000,00	1.12.09.05		0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social. Refuerzo al contenido presupuestario	I	9.250,00	
			I		1.11.09.12		0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal. Refuerzo al contenido presupuestario	I	3.000,00	
1.07.01	Actividades de capacitación	I	450.000,00	1.12.09.04	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social. Refuerzo al contenido presupuestario	I	10.080,00			
Tecnologías de Información 5.01.01.10	1.02.04	Servicio de telecomunicaciones.	I	67.972.938,00	1.12.10.05	Talento Humano 5.01.01.06	0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias. Refuerzo al contenido presupuestario	I	5.000,00	1.12.06.01
	1.07.01	Actividades de capacitación	I	600.000,00	1.12.10.09		0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral. Refuerzo al contenido presupuestario	I	19.330,00	
			I		1.12.10.05		0.03.03	Decimotercer mes. Refuerzo al contenido presupuestario	I	83.333,00	
Dirección Financiera 5.01.01.11	1.06.01	Seguros.	I	1.500.000,00	1.12.11.04	Talento Humano 5.01.01.06	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social. Refuerzo al contenido presupuestario	I	5.273,00	1.12.06.01
	2.99.04	Textiles y vestuario	I	3.000.000,00	1.12.11.04		0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal. Refuerzo al contenido presupuestario	I	285,00	
Contabilidad 5.01.01.12	0.02.01	Tiempo Extraordinario	I	500.000,00	1.12.12.01	Archivo 5.01.01.08	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social. Refuerzo al contenido presupuestario	I	2.896,00	1.12.08.01
	1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	I	200.000,00	1.12.12.04		0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias. Refuerzo al contenido presupuestario	I	855,00	
	1.07.01	Actividades de capacitación	I	750.000,00	1.12.12.04		0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral. Refuerzo al contenido presupuestario	I	1.710,00	
			I		1.11.12.05		0.03.03	Decimotercer mes. Refuerzo al contenido presupuestario	I	4.750,00	
	2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	I	150.000,00	1.12.12.04		0.01.05	Suplencias Se aumentan los recursos por licencia de maternidad de funcionaria del archivo central	I	2.846.056,00	
	5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	I	500.000,00	1.12.12.04		0.03.99	Otros Incentivos Salariales. Refuerzo al contenido presupuestario. Oficio TH-106-2018	I	78.000,00	

Tesorería 5.01.01.13	1.07.01	Actividades de capacitación	I	250.000,00	1.12.13.06								
	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social. Refuerzo al contenido presupuestario	I										263.260,00
Servicios Tributarios 5.01.01.14	0.02.01	Tiempo Extraordinario	I	709.413,00	1.12.14.01								
	1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo.	I	10.000.000,00	1.12.14.08								
	1.07.01	Actividades de capacitación	I	1.325.000,00	1.12.14.04								
	2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	I	11.572,00	1.12.14.07								
	5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	I	800.000,00	1.12.14.04	Comunicación 5.01.01.09							
	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal. Refuerzo al contenido presupuestario	I										14.230,00
	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social. Refuerzo al contenido presupuestario	I										144.580,00
	0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias. Refuerzo al contenido presupuestario	I										42.691,00
	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral. Refuerzo al contenido presupuestario	I										85.382,00
	0.03.03	Decimotercer mes. Refuerzo al contenido presupuestario	I										237.171,00
	0.03.99	Otros Incentivos Salariales. Refuerzo al contenido presupuestario. Oficio TH-106-2018	I										51.000,00
	0.03.99	Otros Incentivos Salariales. Refuerzo al contenido presupuestario. Oficio TH-106-2018	I										360.000,00
	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social. Refuerzo al contenido presupuestario	I										53.300,00
	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal. Refuerzo al contenido presupuestario	I										6.800,00
Presupuesto 5.01.01.15	1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	I	100.000,00	1.12.15.05	Tecnologías de Información 5.01.01.10							
	1.07.01	Actividades de capacitación	I	675.000,00	1.12.15.04								
	5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	I	245.751,62	1.12.15.05								
	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social. Refuerzo al contenido presupuestario	I										33.288,00
	0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias. Refuerzo al contenido presupuestario	I										10.400,00
Centro de Cultura Omar Dengo 5.01.01.17	0.02.01	Tiempo Extraordinario	I	175.737,00	1.12.17.01								
	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral. Refuerzo al contenido presupuestario	I										20.800,00
Gestión de Proyectos 5.01.01.18	1.06.01	Seguros	I	3.000.000,00	1.12.18.10								
	0.03.03	Decimotercer mes. Refuerzo al contenido presupuestario	I										30.000,00
	2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	I	500.000,00	1.12.18.06	Dirección Financiera 5.01.01.11							
	0.03.99	Otros Incentivos Salariales. Refuerzo al contenido presupuestario. Oficio TH-106-2018	I										33.000,00

Catastro y Valoración 5.01.01.19	0.02.01	Tiempo Extraordinario	I	1.900.937,00	1.12.19.01	Tesorería 5.01.01.13	0.01.01	Sueldos para cargos fijos. Refuerzo al contenido presupuestario	I	1.300.000,00	1.12.13.01
	1.03.01	Información	I	750.000,00	1.12.19.10		0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social. Refuerzo al contenido presupuestario	I	705.550,00	
	1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo.	I	21.500.000,00	1.08.01		0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal. Refuerzo al contenido presupuestario	I	50.300,00	
			I	9.077.000,00	1.12.19.10		0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social. Refuerzo al contenido presupuestario	I	363.048,00	
	2.01.01	Combustibles y lubricantes	I	50.000,00	1.12.19.06		0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias. Refuerzo al contenido presupuestario	I	120.900,00	
	2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	I	12.358,00	1.12.19.06		0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral. Refuerzo al contenido presupuestario	I	221.800,00	
Secretaría del Concejo 5.01.01.20	0.02.01	Tiempo Extraordinario	I	281.123,50	1.12.20.01	Servicios Tributarios 5.01.01.14	0.03.99	Otros Incentivos Salariales. Refuerzo al contenido presupuestario. Oficio TH-106-2018	I	63.000,00	1.12.14.01
	1.05.02	Viáticos dentro del país	I	100.000,00	1.12.20.04		1.04.02	Servicios Jurídicos. Refuerzo al contenido presupuestario.	I	4.000.000,00	
							6.06.02	Reintegros y devoluciones. Refuerzo al contenido presupuestarios. Oficio DF-105-2018	I	12.500.000,00	
	1.05.03	Transporte en el exterior	I	3.500.000,00	1.12.20.04	Presupuesto 5.01.01.15	0.03.99	Otros Incentivos Salariales. Refuerzo al contenido presupuestario. Oficio TH-106-2018	I	18.000,00	1.12.15.01
	1.05.04	Viáticos en el exterior	I	2.000.000,00	1.12.20.04		0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social. Refuerzo al contenido presupuestario	I	15.000,00	
	2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	I	80.000,00	1.12.20.04		0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal. Refuerzo al contenido presupuestario	I	2.000,00	
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros	I	235.000,00	1.12.20.04	0.05.01		Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social. Refuerzo al contenido presupuestario	I	6.000,00		
						0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias. Refuerzo al contenido presupuestario	I	3.500,00		
Vice alcaldía 5.01.01.22	1.05.02	Viáticos dentro del país	I	60.000,00	1.12.22.02		0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral. Refuerzo al contenido presupuestario	I	7.000,00	
	1.07.01	Actividades de capacitación	I	1.300.000,00	1.12.22.02		0.03.03	Decimotercer mes. Refuerzo al contenido presupuestario	I	1.500	
	5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	I	1.000.000,00	1.12.22.02	Asesoría Jurídica 5.01.01.16	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social. Refuerzo al contenido presupuestario	I	35.355,00	1.12.16.01

Control Fiscal y Urbano 5.01.01.23	1.05.02	Viáticos dentro del país	I	200.000,00	1.12.23.09		0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal. Refuerzo al contenido presupuestario	I	20.830,00	
	1.07.01	Actividades de capacitación	I	750.000,00	1.12.23.09		0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social. Refuerzo al contenido presupuestario	I	13.433,00	
	2.03.06	Materiales y productos de plástico	I	100.000,00	1.12.23.09		0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias. Refuerzo al contenido presupuestario	I	7.490,00	
	2.04.01	Herramientas e Instrumentos	I	150.000,00	1.12.23.09		0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral. Refuerzo al contenido presupuestario	I	9.980,00	
	1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo.	I	43.025,00	1.12.23.09		0.03.99	Otros Incentivos Salariales. Refuerzo al contenido presupuestario. Oficio TH-105-2018		166.000,00	
Auditoría 5.01.02	1.06.01	Seguros	I	134.938,36	1.11.06		1.04.02	Servicios Jurídicos. Refuerzo al contenido presupuestario.	I	10.331.616	1.12.16.04
	0.01.05	Suplencias	I	1.500.000,00	1.11.01	Centro Cultural Omar Dengo 5.01.01.17	0.01.05	Suplencias Se aumentan los recursos por licencia de maternidad de funcionaria del Centro Cultural Omar Dengo	I	4.652.617,59	1.12.17.01

Aseo de Vías 5.02.01	1.06.01	Seguros	II	500.000,00	2.01.04		0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social. Refuerzo al contenido presupuestario	I	430.367,00	
	0.02.01	Tiempo Extraordinario	II	1.392.677,00	2.01.01		0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal. Refuerzo al contenido presupuestario	I	23.263,00	
	1.05.02	Viáticos dentro del país	II	50.000,00	2.01.04		0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social. Refuerzo al contenido presupuestario	I	236.353,00	
	1.07.01	Actividades de capacitación	II	1.405.000,00	2.01.04		0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias. Refuerzo al contenido presupuestario	I	69.789,00	
	2.99.04	Textiles y vestuario	II	1.660.000,00	2.01.04		0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral. Refuerzo al contenido presupuestario	I	139.579,00	

Recolección de Basura 5.02.02	1.06.01	Seguros	II	19.267,68	2.02.10		0.03.03	Decimotercer mes. Refuerzo al contenido presupuestario	I	387.718,00	
----------------------------------	---------	---------	----	-----------	---------	--	---------	--	---	------------	--

Caminos y Calles 5.02.03	0.02.01	Tiempo Extraordinario	II	2.000.000,00	2.03.01		5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina. Escritorio modular ejecutivo para la oficina administrativa. Oficio DF-105-2018	I	1.000.000,00	
	1.06.01	Seguros	II	500.000,00	2.03.04		5.01.03	Equipo de Comunicación. Compra de equipo de sonido y amplificación, sistema completo de luces para espectáculos y Colocación de infraestructura y cableado para el Centro Cultural Omar Dengo para colocación de cámaras. Oficio DF-105-2018 y Oficio MH-CCHOD-0034-2018	I	44.500.000,00	
	1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	II	3.800.573,00	2.03.04	Catastro y Valoración 5.01.01.19	0.01.05	Suplencias Se aumentan los recursos por licencia de maternidad de funcionaria del archivo central	I	3.148.915,98	
	2.01.01	Combustibles y lubricantes	II	7.741.453,00	2.03.06		0.03.99	Otros Incentivos Salariales. Refuerzo al contenido presupuestario. Oficio TH-105-2018	I	591.000,00	
	1.05.02	Viáticos dentro del país	II	311.100,00	2.03.06		0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social. Refuerzo al contenido presupuestario	I	585.943,00	1.12.19.01

Cementerio 5.02.04	0.02.01	Tiempo Extraordinario	II	300.000,00	2.04.01	Secretaría del Concejo 5.01.01.20	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal. Refuerzo al contenido presupuestario	I	168.740,00	1.12.20.01
	1.06.01	Seguros	II	600.000,00	2.04.04		0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social. Refuerzo al contenido presupuestario	I	319.988,00	
	1.07.01	Actividades de capacitación	II	1.105.000,00	2.04.04		0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias. Refuerzo al contenido presupuestario	I	96.099,00	
	2.01.01	Combustibles y Lubricantes	II	450.000,00	2.04.04		0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral. Refuerzo al contenido presupuestario	I	182.197,00	
	2.03.06	Materiales y productos de plástico	II	60.918,00	2.04.04		0.03.03	Decimotercer mes. Refuerzo al contenido presupuestario	I	311.660,00	
	2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	II	150.000,00	2.04.04		0.03.99	Otros Incentivos Salariales. Refuerzo al contenido presupuestario. Oficio TH-106-2018	I	23.000,00	
	2.04.01	Herramientas e Instrumentos	II	150.000,00	2.04.04		0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social. Refuerzo al contenido presupuestario	I	32.128,00	
	0.01.01	Sueldos para cargos fijos. Contenido presupuestario que no será requerido según las proyecciones de gasto realizadas.	II	3.202.241,00			0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal. Refuerzo al contenido presupuestario	I	5.115,00	
Parques y obras de ornato 5.02.05	0.02.01	Tiempo Extraordinario	II	500.000,00	2.05.01		0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social. Refuerzo al contenido presupuestario	I	2.168,00	
	2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros	II	1.317.673,00	2.05.02		0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias. Refuerzo al contenido presupuestario	I	3.945,00	
Mercados, Plazas y Ferias 5.02.07	0.02.01	Tiempo Extraordinario	II	1.000.000,00	2.06.01	Control Fiscal y Urbano 5.01.01.23	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral. Refuerzo al contenido presupuestario	I	11.690,00	1.12.23.01
	1.07.01	Actividades de capacitación	II	320.000,00	2.06.05		0.03.03	Decimotercer mes. Refuerzo al contenido presupuestario	I	1.917,00	
			II	1.138.000,00	2.06.04		0.01.01	Sueldos para cargos fijos. Refuerzo al contenido presupuestario	I	4.000.000,00	
			II	300.000,00	2.07.04		0.03.01	Retribución por años servidos. Refuerzo al contenido presupuestario según las proyecciones de gasto realizadas	I	5.000.000,00	
	2.02.02	Productos agroforestales	II	100.000,00	2.07.04		0.03.99	Otros Incentivos Salariales. Refuerzo al contenido presupuestario. Oficio TH-106-2018	I	70.000,00	
	5.01.03	Equipo de comunicación	II	66.049,92	2.06.06		0.01.05	Suplencias Se aumentan los recursos por licencia de maternidad de funcionaria de El Centro Cultural Omar Dengo	I	954.816,15	
			II	154.927,58	2.06.04		0.02.01	Tiempo Extraordinario. Refuerzo al contenido presupuestario para fiscalización de eventos nocturnos, operativos y fines de semana, actividades deportivas. CFU-115-2018	I	5.874.827,00	
	5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	II	936.147,00	2.07.04		0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social. Refuerzo al contenido presupuestario	I	2.634.886,00	
0.01.01	Sueldos para cargos fijos. Contenido presupuestario que no será requerido según las proyecciones de gasto realizadas.	II	1.500.000,00		0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal. Refuerzo al contenido presupuestario	I	144.318,00			

Seguridad y Vigilancia 5.02.23	0.02.01	Tiempo Extraordinario	II	6.500.000,00	2.17.01			
	0.01.05	Suplencias	II	3.000.000,00	2.17.01			
	1.02.04	Servicio de telecomunicaciones.	II	34.000.000,00	2.17.06			
	1.03.01	Información	II	1.000.000,00	2.17.06			
	1.03.02	Publicidad y propaganda	II	500.000,00	2.17.06			
	1.06.01	Seguros	II	1.000.000,00	2.17.04			
	2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	II	72.760,00	2.17.06			
	2.01.99	Otros productos químicos	II	100.000,00	2.17.06	Aseo de Vías 5.02.01		
	2.02.03	Alimentos y bebidas	II	100.000,00	2.17.06			
	2.04.02	Repuestos y accesorios	II	1.500.000,00	2.17.06			
5.01.07	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	II	500.000,00	2.17.06				
5.01.99	Maquinaria y equipo diverso	II	28.852,00	2.17.06				
	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social. Refuerzo al contenido presupuestario	I	571.605,00				
	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal. Refuerzo al contenido presupuestario	I	33.330,00				
	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social. Refuerzo al contenido presupuestario	I	280.000,00				
	0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias. Refuerzo al contenido presupuestario	I	94.990,00				
	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral. Refuerzo al contenido presupuestario	I	298.738,00				
	0.03.03	Decimotercer mes	I	55.500,00				
	0.03.99	Otros Incentivos Salariales. Refuerzo al contenido presupuestario. Oficio TH-106-2018	I	666.000,00				
	0.01.01	Sueldos para cargos fijos. Refuerzo al contenido presupuestario	II	4.000.000,00			2.01.01	
	0.03.01	Retribución por años servidos. Refuerzo al contenido presupuestario según las proyecciones de gasto realizadas	II	500.000,00				
	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social. Refuerzo al contenido presupuestario	II	1.100.000,00				
	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal. Refuerzo al contenido presupuestario	II	70.000,00				
Protección al medio ambiente 5.02.25	0.02.01	Tiempo Extraordinario	II	156.566,71	2.18.01			
	1.06.01	Seguros	II	22.824,61	2.18.04			
	1.07.01	Actividades de capacitación	II	1.000.000,00	2.18.13			
	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social. Refuerzo al contenido presupuestario	II	612.000,00				
	0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias. Refuerzo al contenido presupuestario	II	182.000,00				
	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral. Refuerzo al contenido presupuestario	II	362.000,00				

Dirección Técnica de Estudios 5.03.06.01	0.02.01	Tiempo Extraordinario	III	125.000,00	3.01.01		0.03.03	Decimotercer mes. Refuerzo al contenido presupuestario	II	2.000.000,00	
	1.07.01	Actividades de capacitación	III	2.000.000,00	3.01.01.06	Recolección de Basura 5.02.02	6.06.02	Reintegros y devoluciones. Refuerzo al contenido presupuestario.	II	3.000.000,00	2.02.04
			III	1.000.000,00	2.01.02.03		0.03.99	Otros Incentivos Salariales. Refuerzo al contenido presupuestario. Oficio TH-106-2018	II	59.000,00	2.02.01
			III	500.000,00	3.01.01.03	Mantenimiento de Caminos y Calles 5.02.03	0.03.99	Otros Incentivos Salariales. Refuerzo al contenido presupuestario. Oficio TH-106-2018	II	160.500,00	2.03.01
						Cementerio 5.02.04	0.03.99	Otros Incentivos Salariales. Refuerzo al contenido presupuestario. Oficio TH-106-2018	II	435.000,00	2.04.01
5.03.06.06	5.02.99	Trampolines a instalar en áreas de Juegos Infantiles. Declaración de proceso desierto AMH-047D-2018	III	115.000.000,00	3.18.01		1.04.06	Servicios Generales. Refuerzo al contenido presupuestario para el servicio de mantenimiento de cementerios. Oficio ACE-0029-2018	II	29.400.000,00	2.04.04
5.03.06.07	5.02.99	Barras para la canestenía. Declaración de proceso desierto AMH-047D-2018	III	35.000.000,00	3.17.01	Parques y Obras de Ornato 5.02.05	1.02.01	Servicios de agua y alcantarillado. Refuerzo al contenido presupuestario	II	10.000.000,00	2.05.02
5.03.06.09	5.02.99	Construcción de muro en urbanización San Fernando	III	40.000.000,00	3.12.01		1.06.01	Seguros. Refuerzo al contenido presupuestario	II	350.000,00	2.05.02
5.03.07.01	2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes. Contenido presupuestario que no será requerido debido a que ya se efectuó la contratación del bien solicitado a un precio menor del estimado. (Pintura para Cen-Cinai de la Aurora)	III	215.672,00			2.03.06	Materiales y productos de plástico. Refuerzo al contenido presupuestario	II	100.000,00	2.05.02
5.03.07.01	2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo. Contenido presupuestario que no será requerido debido a que ya se efectuó la contratación del bien solicitado a un precio menor del estimado. (Materiales para Cen-Cinai de la Aurora)	III	8.141,59		Mercados, Plazas y Ferias 5.02.07	0.03.99	Otros Incentivos Salariales. Refuerzo al contenido presupuestario. Oficio TH-106-2018	II	20.000,00	2.06.01
5.03.07.01	5.01.99	Maquinaria y equipo diverso. Contenido presupuestario que no será requerido debido a que ya se efectuó la contratación del bien solicitado. (Refrigeradora Cen-Cinai de la Aurora)	III	103.500,00		Servicios Sociales y Complementarios 5.02.10	0.03.99	Otros Incentivos Salariales. Refuerzo al contenido presupuestario. Oficio TH-106-2018	II	107.000,00	2.10.01
5.03.07.01	2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros. Contenido presupuestario que no será requerido debido a que ya se efectuó la contratación del bien solicitado a un precio menor del estimado.	III	448.998,91			0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social. Refuerzo al contenido presupuestario	II	121.898,00	
5.03.07.01	5.01.99	Maquinaria y equipo diverso. Contenido presupuestario que no será requerido debido a que ya se efectuó la contratación del bien solicitado a un precio menor del estimado. (Equipo de cocina Cen-Cinai de Barreal)	III	75.083,00			0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal. Refuerzo al contenido presupuestario	II	6.535,00	
5.03.07.01	5.01.07	Contenido presupuestario que no será requerido debido a que ya se efectuó la contratación del bien solicitado a un precio menor del estimado. (Compra de equipo de terapia física)	III	146.000,00			0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social. Refuerzo al contenido presupuestario	II	65.986,00	
5.03.07.01	5.01.03	Equipo de Comunicación. Contenido presupuestario que no será requerido debido a que ya se efectuó la contratación del bien solicitado a un precio menor del estimado. (Equipo de Audio ADI de la Aurora)	III	665.268,00			0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias. Refuerzo al contenido presupuestario	II	19.605,00	
Alcaldía 5.01.01.01	0.01.01	Sueldos para cargos fijos. Contenido presupuestario que no será requerido según las proyecciones de gasto realizadas.	I	1.500.000,00			0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral. Refuerzo al contenido presupuestario	II	39.210,00	
Seguridad Interna 5.01.01.07	0.01.01	Sueldos para cargos fijos. Contenido presupuestario que no será requerido según las proyecciones de gasto realizadas.	I	7.000.000,00			0.03.03	Decimotercer mes. Refuerzo al contenido presupuestario	II	8.917,00	
Comunicación 5.01.01.09	0.01.01	Sueldos para cargos fijos. Contenido presupuestario que no será requerido según las proyecciones de gasto realizadas.	I	2.000.000,00		Estacionamiento autorizado 5.02.11	1.02.04	Servicios de telecomunicaciones 9 chips para los inspectores de Control Fiscal y Urbano, para la migración del sistema Android. Control del recorrido de los inspectores por medio de GPS	II	750.000,00	2.14.02
	0.03.02	Retribución al ejercicio liberal de la profesión. Contenido presupuestario que no será requerido según las proyecciones de gasto realizadas	I	4.000.000,00			0.03.99	Otros Incentivos Salariales. Refuerzo al contenido presupuestario. Oficio TH-106-2018	II	52.000,00	2.14.01
Contabilidad 5.01.01.12	0.03.01	Retribución por años servicios. Contenido presupuestario que no será requerido según las proyecciones de gasto realizadas	I	9.000.000,00		Complejos Turísticos 5.02.14	1.06.01	Seguros. Refuerzo al contenido presupuestario	II	1.000.000,00	2.15.02

Servicios Tributarios 5.01.01.14	0.01.01	Sueldos para cargos fijos. Contenido presupuestario que no será requerido según las proyecciones de gasto realizadas.	I	5.000.000,00		Mantenimiento de Edificios 5.02.17	5.01.99	Maquinaria y equipo diverso. Compra de Luminaria parque Fadrique Gutierrez. Oficio DIP-0215-2018	II	2.500.000,00	2.16.01
	0.03.01	Retribución por años servidos. Contenido presupuestario que no será requerido según las proyecciones de gasto realizadas	I	5.995.000,00		Protección del Medio Ambiente 5.02.25	0.03.99	Otros Incentivos Salariales. Refuerzo al contenido presupuestario. Oficio TH-106-2018	II	61.000,00	2.18.01
Asesoría Jurídica 5.01.01.16	0.03.01	Retribución por años servidos. Contenido presupuestario que no será requerido según las proyecciones de gasto realizadas	I	1.500.000,00			0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social. Refuerzo al contenido presupuestario	II	32.941,00	
Mantenimiento de Caminos y Calles 5.02.03	0.01.01	Sueldos para cargos fijos. Contenido presupuestario que no será requerido según las proyecciones de gasto realizadas.	II	11.000.000,00			0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal. Refuerzo al contenido presupuestario	II	250,00	
	0.03.01	Retribución por años servidos. Contenido presupuestario que no será requerido según las proyecciones de gasto realizadas	II	8.100.000,00			0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social. Refuerzo al contenido presupuestario	II	26.933,00	
Seguridad y Vigilancia 5.02.23	0.01.01	Sueldos para cargos fijos. Contenido presupuestario que no será requerido según las proyecciones de gasto realizadas.	II	7.294.850,00			0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias. Refuerzo al contenido presupuestario	II	10.375,00	
Dirección Técnica de Estudios 5.03.06.01	0.03.02	Retribución al ejercicio liberal de la profesión. Contenido presupuestario que no será requerido según las proyecciones de gasto realizadas	III	2.481.194,00	3.01.01		0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral. Refuerzo al contenido presupuestario	II	10.750,00	
5.03.02.06	5.02.02	Vías de comunicación. Construcción de Cordón y Caño	III	15.000.000,00	3.63.01		0.03.03	Decimotercer mes. Refuerzo al contenido presupuestario	II	2.083,00	
5.03.02.05	5.02.02	Vías de comunicación. Construcción de Aceras Frente a Áreas Públicas Municipales, Art. 75 y 76 del Código Municipal	III	15.000.000,00	3.38.01	Por Incumplimiento de los Propietarios de Bienes Inmuebles 5.02.28	1.04.03	Servicios de Ingeniería. Servicios de demolición total o parcial zonas públicas o privadas. CFU-115-2018	II	23.000.000,00	
5.03.06.05	5.02.99	Otras Construcciones, adiciones y mejoras. Instalación de Mallas Tipo Ciclón en Áreas Públicas	III	17.434.760,00	3.47.01	5.03.06.25	5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras. Refuerzo a talud ubicado en Tierra Fértil, obras de contención y drenaje. Oficio DIP-0238-2018	III	22.000.000,00	
5.03.06.12	5.02.99	Otras Construcciones, adiciones y mejoras. Construcción de cancha multiuso Urb Villa María - Mercedes Norte	III	2.020.000,00	3.29.01	5.03.02.14	5.02.02	Vías de comunicación. Construcción de Aceras por Incumplimiento de Contribuyentes. . CFU-115-2018	III	23.000.000,00	
5.03.06.14	5.02.99	Otras Construcciones, adiciones y mejoras. Muro de Contención en el sector sur de la Aurora	III	2.755.000,00	3.26.01	5.03.05.03	5.02.07	Instalaciones. Construcción de canal revestido en calle El Charco. Oficio DIP-0249-2018	III	20.000.000,00	
						Dirección Técnica de Estudios 5.03.06.01	0.03.99	Otros Incentivos Salariales. Refuerzo al contenido presupuestario. Oficio TH-106-2018	III	1.065.000,00	3.01.01
							0.03.03	Decimotercer mes. Refuerzo al contenido presupuestario	III	50.417,00	3.01.01
						5.03.06.27	5.02.99	Otras Construcciones, Adiciones y Mejoras. Demolición de 35 metros lineales de muro existente en mal estado, diseño y construcción de muro y tapia para el lindero sur de la Urbanización Dulce Nombre. Oficio DF-105-2018	III	20.000.000,00	
						5.03.06.26	5.02.99	Otras Construcciones, Adiciones y Mejoras. Muro Edificio del Salón Comunal de la Aurora. Oficio DIP-0302-2018	III	20.000.000,00	
						5.03.06.17	5.02.99	Otras Construcciones, Adiciones y Mejoras. Refuerzo al contenido presupuestario para Construcción de obra de retención y encauce en Cedri. DIP-0209-2018	III	12.000.000,00	

5.03.06.28	5.02.99	Otras Construcciones, Adiciones y Mejoras. Remodelación del muro que rodea el Cementerio Central. Oficio ACE-0016-2018	III	18.295.886,70	
5.03.01.04	5.02.01	Edificios. Construcción de escaleras de emergencia, barandas y otros del Salón Comunal de Cubujuqui. Oficio DIP-0357-2018	III	14.500.000,00	
5.03.07.01	7.03.01.26	Transferencia corriente a Asodaciones. Transferencia a la Asociación de Desarrollo Específica para la Construcción, Mantenimiento y Administración del Centro Diurno del Adulto Mayor de Mercedes Norte. Adquisición de sistema principal de cerramiento (verjas y portones) para la casa del Adulto Mayor en Mercedes Norte. Oficio sin número.	III	4.000.000,00	
Aseo de vías 5.02.05	1.04.06	Servicios Generales. Pago reajuste de precios sobre contratación N°2008LN-000002-01 "Limpieza y mantenimiento de vías, alcantarillado pluvial y áreas públicas de los distritos de Mercedes, San Francisco y Ulloa del cantón central de Heredia" Oficio DF-105-2018	II	119.734.309,00	
5.01.04	6.04.03	Transferencias corrientes a cooperativas. Transferencia a Cooperativa de Ahorro, Vivienda y Crédito de los Empleados de la Municipalidad de Heredia. Ejecución de sentencia 346-02-2018 del Tribunal de Apelación Civil y de Trabajo de Heredia interpuesto por el Sindicato de Empleados Municipales contra la Municipalidad de Heredia.	I	131.000.000,00	
5.03.07.01	5.01.03	Sistema de seguridad, compra de cámaras de la Casa del Adulto Mayor en Mercedes Sur. Ver Perfil de proyecto	III	5.135.000,00	
5.03.07.01	5.01.99	Sistema de seguridad contra incendios y extintores de la Casa del Adulto Mayor en Mercedes Sur. Ver Perfil de proyecto	III	3.614.500,00	
5.03.07.01	5.01.04	Mobiliario, mesas de la Casa del Adulto Mayor en Mercedes Sur. Ver Perfil de proyecto	III	3.460.260,00	
Totales	SUMAS IGUALES	€718.909.562	Totales	SUMAS IGUALES	€718.909.562
	TOTAL PROGRAMA I	€272.264.790	TOTAL PROGRAMA I	€273.631.005	
	TOTAL PROGRAMA II	€147.903.979	TOTAL PROGRAMA II	€266.523.443	
	TOTAL PROGRAMA III	€298.740.794	TOTAL PROGRAMA III	€178.755.114	
	TOTAL	€718.909.562	TOTAL	€718.909.562	

ALCALDE MUNICIPAL
MBA. José Manuel Ulate Avendaño

DIRECTOR FINANCIERO
Lic. Adrián Arguedas Vindas

ENCARGADA DE PRESUPUESTO
Licda. Marianella Guzmán Díaz

Finalmente agrega que los movimientos con respecto a la sentencia se hacen y se incluyen recursos de acuerdo al principio de legalidad, pero no están de acuerdo comprometer estos recursos ya que se consideran beneficios y estos recursos son para fines públicos.

El Lic. Adrián Arguedas explica que los gastos de representación del señor Alcalde siempre incluyen un monto razonable. Durante el año tienen poca ejecución. Los gastos de representación al exterior están normados por reglamento de la Contraloría, además firman un control indicando la finalidad del gasto y porque se dio la gestión, ya que no es un gasto caprichoso ni excesivo y tienen los controles debidos. Con respecto al aumento que hace mención el regidor Nelson Rivas señala que fue un recurso para la empresa Enlaces Casuales ya que pidieron un reajuste de precios y en aquel momento se incluyó y el Concejo determinó que no procedía, pero el Contencioso anuló ese acuerdo y los obliga a hacer los cálculos y a pagarlo.

La Presidencia comenta que hace aproximadamente 15 días, todos recibieron esa información. El estudio se hizo a profundidad pero el rubro con respecto a la sentencia se vio en forma mesurada y responsable y se analizó en un orden lógico y razonable. Decidieron postergar el análisis a profundidad de ese rubro, para que el regidor Nelson Rivas estudiara la modificación con más tiempo. Agrega que el Lic. Adrian Arguedas es una persona muy capaz, muy buena y su equipo también y han visto la seriedad con que se hacen los trabajos. Tomar las medidas habla bien de la administración y se sale avante con los presupuesto y eso habla bien del trabajo que se hace y la Comisión de Hacienda trabaja responsablemente. Le han comentado que en San Rafael no los orientan para poder trabajar, pero aquí es diferente y esto es acertado y se deben hacer los ajustes, porque se debe coadyuvar para salir delante.

La regidora Ana Yudel Gutiérrez señala que no conoce sobre el cambio de mobiliario, por tanto quiere saber si se refiere a un acuerdo sobre el cambio de mobiliario que se tomó hace más de un año o esto es para atender otra necesidad.

El Lic. Adrián Arguedas explica que ese mobiliario es de Flory Álvarez y la semana pasada estuvo la señora Norma Villalobos funcionaria que atiende el tema de Salud Ocupacional haciendo un estudio y a partir de eso se estará analizando la situación para realizar un informe sobre las molestias que tienen algunos compañeros. Agrega que también se hace un estudio sobre la iluminación del Salón de Sesiones y se va hacer un informe, el cual se va a presentar y una vez valorado se estarán incluyen los recursos pertinentes, pero debe obedecer a un estudio técnico y eso se podrá ver en los próximos meses.

El regidor David León dice que a nivel de la Contraloría se sale adelante, pero faltaba más que aparte de ser cabecera de provincia y ser una Municipalidad con más recursos nos devolvieran un presupuesto. Pero también dice que en san Rafael modifican el presupuesto y asignan partidas y las varían, pero porque el señor Alcalde Verny Valerio no arrea, pero aquí si arrean duro, en donde las potestades de los regidores quedan anuladas. Se dice que el señor Alcalde es una persona seria y le ha dicho talamanqueño al regidor Daniel Trejos como si eso es un pecado, sea, humilla y menosprecia a una comunidad de Talamanca porque es originaria, sea, aquí hay racismo, por tanto no cree que sea seria esta persona. El tema es que hay potestades de los regidores.

La Licda. Priscila Quirós señala que quiere manifestar un par de intervenciones de orden jurídico ya que ha sido muy responsables en las justificaciones del POA tanto la Licda. Marianela Guzman y el Lic. Adrián Arguedas. Señala que la justificación expresa sobre la orientación que debe darse a los fondos públicos y no solo coincide sino que es importante que este Concejo debe ser partícipe y hacer propia esas justificaciones con relación al destino de los fondos públicos. En la discusión de fondos municipales lo que se paga por patentes y bienes inmuebles y todo aquello tiene un fin que es la prestación de servicios públicos y no un beneficio ya sea préstamo de los funcionarios hace una diferenciación del resto de munícipes del cantón. Eso es parte de los fines municipales pero se debe cumplir con una sentencia. Podían valorar acoger si a bien lo tienen. Aclara que la modificación no va a la Contraloría, pero los presupuestos extraordinarios si van a la Contraloría y en uno próximo se estarán incluyendo partidas para hacer frente a esa sentencia y se puede hacer ver ante la Contraloría que se paga porque debe pagarse, pero la voluntad de este municipio, es resguardar los recursos para el destino del fin público.

La Presidencia manifiesta que a veces cuando se opina no cae bien a todos pero es importante el respeto a todas las personas. Agrega que es su visión y nadie se la va a cambiar. Su visión es una posición clara y nadie lo va a cambiar. Agrega que esta modificación ha sido bien planificada y bien estructurada que va a mejorar la cuestión administrativa y es la forma responsable que debe asumir cada regidor.

El regidor Minor Meléndez señala que ya se dicen cuáles son los fines de esta modificación. Gracias a Dios se están cumpliendo las metas y sobre dinero y hay que re presupuestarlo. Agrega que son recursos públicos y son de todos, no de la bolsa de cada uno, pero en un régimen de derecho hay que cumplir y al ser de derecho deben respetarse los procedimientos. Indica que han tenido un arduo trabajo porque de algún lado hay que sacar los recursos. Puede no estar de acuerdo, pero si un alto porcentaje es correcto y se les obliga por el régimen jurídico no tienen otro camino que hacer.

**** CON MOTIVO Y FUNDAMENTO EN EL DOCUMENTO AMH-0676-2018 SUSCRITO POR EL MBA. JOSÉ MANUEL ULATE – ALCALDE MUNICIPAL Y LA EXPOSICIÓN REALIZADA POR LA LICDA. MARIANELLA GUZMAN – ENCARGADA DE PRESUPUESTO, SE ACUERDA POR MAYORÍA:**

A. DISPENSAR DEL TRÁMITE DE COMISIÓN LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA NO.02-2018.

B. APROBAR LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA NO.02-2018 POR LA SUMA DE c718.909.562 (SETECIENTOS DIECIOCHO MILLONES, NOVECIENTOS NUEVE MIL, QUINIENTOS SESENTA Y DOS COLONES) Y SU PLAN OPERATIVO ANUAL, EN TODOS SUS EXTREMOS, TAL Y COMO HA SIDO PLANTEADA.

**** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

El regidor David León señala que a los tribunales no se les cuestiona, sino que se debe cumplir porque se perdió y fue a segunda instancia. Solicitó que se rebajaran los gastos de representación y no hubo espacio para debatir sino que ya estaba el espacio para decidir. Aquí se deja por fuera la visión política de las agrupaciones sin diálogo, sin negociación, sin un acto responsable y por eso no vota esta modificación presupuestaria, aunque cause risa y en ese sentido su responsabilidad con la ciudadanía.

El señor Alcalde Municipal da las gracias por la votación. Da las gracias a los departamentos que se sacrificaron para cumplir con esto. Por otro lado informa que agosto empiezan con el puente de Bajo las Cloacas y del Río Sarapiquí, sumando ya el puente No.27 de un excelente Alcalde de este Cantón.

El regidor David León solicita se ordene el debate. No puede ser posible que los regidores tengan tres intervenciones y después de votar solo una intervención para justificar el voto y el Alcalde no se refiere durante la discusión del tema, pero al final con un codazo, participa en el momento que quiere.

La Presidencia manifiesta que es importante dar un agradecimiento a las personas que expusieron la Modificación Presupuestaria, sea, la Licda. Marianella Guzman y el Lic. Adrián Arguedas quién evacuó las consultas del caso, de ahí las gracias por venir a explicar el documento.

PUNTO 4.

- Señor Daniel Trejos Avilés – Regidor
Asunto: Impugnación planteada por el señor Mariano Chacón Rivas contra la designación del Comité Comunal de Deportes y Recreación de Barreal.

Texto de la Moción:

ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA PARA CONOCER LA IMPUGNACIÓN PLANTEADA POR EL SEÑOR MARIANO CHACÓN RIVAS CONTRA LA DESIGNACIÓN DEL COMITÉ COMUNAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE BARREAL.

Considerando:

Que el Código Municipal establece la necesidad de que cada Distrito se organice y conforme su propio Comité Comunal de Deportes y Recreación, el cual debe estar integrado por cinco miembros residentes en la comunidad respectiva.

Que estos miembros deben ser designados en Asamblea General convocada para tal efecto por el Comité Cantonal de Deportes.

Que el señor Mariano Chacón Rivas impugnó el nombramiento de dicho Comité por considerar que la Asamblea tuvo vicios que obligan a su nulidad y nueva designación.

Que es necesario resolver el reclamo por el señor Mariano Chacón Rivas y enviarle una respuesta tanto a él como interesado como al Comité Cantonal de Deportes y al Comité Comunal de Deportes de Barreal.

Que en oficio CM-AL-44-2018 la Licda. Priscila Quirós presenta un informe relacionado con dicho recurso para ser atendido de manera prioritaria, ya que el señor Chacón también ha acudido al Tribunal Contencioso Administrativo a señalar la nulidad de esta Asamblea.

Por tanto, se mociona:

Para que se altere el Orden del Día y se conozca el Informe CM-AL-44-2018 referido a la impugnación planteada por el señor Mariano Chacón Rivas, se someta a votación del Concejo Municipal dispensado de trámite de Comisión y se declare acuerdo definitivamente aprobado.

La Licda. Priscila Quirós - Asesora Jurídica del Concejo Municipal expone el Informe CM-AL-0044-2018, el cual se transcribe de seguido:

“En relación al reclamo remitido a esta Asesoría, tramitado ante el Tribunal Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda mediante Expediente no. 18-000486-1027-CA, presento la recomendación respectiva para análisis y decisión del Concejo Municipal.

Sobre el Reclamo

En lo fundamental, el señor Mariano Chacón Rivas reprocha la existencia de varios vicios del procedimiento llevado a cabo por el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Heredia, en la Asamblea de Conformación del Comité Comunal de Deportes y Recreación de Barreal, realizada el 10 de julio de 2017.

Expone, entre otros argumentos de índole procesal que pese a que el Reglamento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación en su artículo 26 inciso c) señala que debe realizarse la Asamblea en la primera convocatoria en tanto se tenga quorum, la Asamblea no dio inicio sino hasta que fueron las 7 y 40 p.m. viciando con esto la Asamblea, porque ingresaron más personas que las que hubieran asistido con la primera convocatoria y acusa que con esto se vicia toda la Asamblea. Refiere como protagonista de la dirección de ese asunto al señor Jonathan Ramírez Calderón en su condición de Presidente del Comité Cantonal de Deportes y Recreación.

Pide la destitución de los miembros del Comité que participaron en la Asamblea, es decir de la señora Ivania Ramírez y del señor Jonathan Ramírez, no obstante, en sus manifestaciones únicamente señala la dirección de este último en la Asamblea sin que se imputen faltas a la señora Ivannia Ramírez.

El Presidente del Concejo Municipal solicitó un Informe al Comité Cantonal de Deportes y Recreación en relación al tema, a efecto de que el propio órgano procediera a informar lo correspondiente.

En Oficio CCDRH-315-2017 el Comité de Deportes y Recreación informó que el día 10 de julio se realizó la Asamblea para conformar el Comité Comunal de Deportes de Barreal y que en efecto se dio inicio a las 7 y 40 p.m.

Sobre la Procedencia del Recurso:

En primer orden de ideas es necesario señalar que si bien es cierto el Comité Cantonal presentó un Informe ante el Concejo Municipal, no se realizó ningún traslado a lo interno para la resolución del Recurso, ni a la Dirección de Asesoría Jurídica ni a la Asesoría Jurídica del Concejo Municipal, tal y como consta en el expediente administrativo que al efecto lleva la Secretaría del Concejo Municipal y que consta de 42 folios debidamente sellados.

En relación al fondo del reclamo, en efecto, si en la primera convocatoria de la Asamblea, es decir, a las 7:00 p.m. ya se encontraba el quorum conformado, debía darse inicio de inmediato y no dejar que transcurriera un lapso de 40 minutos para dar por iniciada la Asamblea, independientemente de los problemas que supuestamente se dieron para el registro de los presentes, pues ese es un aspecto que debió prever en logística el Comité organizador.

Los vicios procesales que puedan afectar el resultado de la Asamblea, en este caso, el número de votantes, generan la nulidad de lo actuado, de modo que esta Asesoría considera que debe anularse la Asamblea de Conformación del Comité Comunal de Barreal. Dicha nulidad es para efectos futuros, toda vez que existen derechos consolidados al día de hoy en relación a actuaciones del Comité vigente.

Lo anterior obliga a instruir al Comité Cantonal de Deportes y Recreación que proceda a la convocatoria inmediata de la Asamblea para la respectiva designación, previéndose todos los aspectos de orden, logística y legalidad que señala el Reglamento del Comité Cantonal de Deportes. Por carecer de interés actual, esta Asesoría considera que debe omitirse lo solicitado respecto de la destitución del señor Jonathan Ramírez Calderón, ya que desde el 01 de julio del presente año no ejerce como miembro de dicho Comité.

A la vez, lo resuelto debe comunicarse a la mayor brevedad al señor Mariano Chacón Rivas al correo marianochacón03@hotmail.com

Recomendación de acuerdo:

Acoger el recurso planteado por el señor Mariano Chacón Rivas en contra de la conformación del Comité Comunal de Deportes de Barreal por existir vicios en la Asamblea realizada el día 10 de julio de 2017, y anular para efectos futuros dicha conformación, toda vez que existen derechos consolidados al día de hoy.

Instruir al Comité Cantonal de Deportes y Recreación para que proceda a la convocatoria inmediata de la Asamblea para la respectiva designación, previéndose todos los aspectos de orden, logística y legalidad que señala el Reglamento del Comité Cantonal de Deportes. Por carecer de interés actual, esta Asesoría considera que debe omitirse lo solicitado respecto de la destitución del señor Jonathan Ramírez Calderón, ya que desde el 01 de julio del presente año no ejerce como miembro de dicho Comité.

Comunicar este acuerdo a la mayor brevedad al señor Mariano Chacón Rivas al correo marianochacón03@hotmail.com

Finalmente señala que si hay un vicio en la conformación de Comité Comunal y la Asesoría Legal está en la mejor disposición de asesorar en cuanto a los procedimientos con la asamblea que se recomienda.

El regidor David León indica que los regidores que participaron no tienen ningún interés con el recurso que presenta el señor Mariano Chacón. Agrega que quería decir esto para que luego no se ponga en entredicho lo que dice el recurso. Manifiesta que lleva razón la Licda. Priscila Quirós y por eso estaría votando afirmativamente ese informe.

La Presidencia manifiesta que el informe ha sido muy amplio y preciso en la recomendación, de ahí que se va a someterá votación.

**** CON MOTIVO Y FUNDAMENTO EN EL INFORME CM-AL-0044-2018 SUSCRITO POR LA LICDA. PRISCILA QUIRÓS - ASESORA JURÍDICA DEL CONCEJO MUNICIPAL, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

- A. DISPENSAR DE TRÁMITE DE COMISIÓN EL PRESENTE INFORME Y APROBARLO EN SU TOTALIDAD, TAL Y COMO SE PRESENTA.**
- B. ACOGER EL RECURSO PLANTEADO POR EL SEÑOR MARIANO CHACÓN RIVAS EN CONTRA DE LA CONFORMACIÓN DEL COMITÉ COMUNAL DE DEPORTES DE BARREAL POR EXISTIR VICIOS EN LA ASAMBLEA REALIZADA EL DÍA 10 DE JULIO DE 2017, Y ANULAR PARA EFECTOS FUTUROS DICHA CONFORMACIÓN, TODA VEZ QUE EXISTEN DERECHOS CONSOLIDADOS AL DÍA DE HOY.**
- C. INSTRUIR AL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN PARA QUE PROCEDA A LA CONVOCATORIA INMEDIATA DE LA ASAMBLEA PARA LA RESPECTIVA DESIGNACIÓN, PREVIÉNDOSE TODOS LOS ASPECTOS DE ORDEN, LOGÍSTICA Y LEGALIDAD QUE SEÑALA EL REGLAMENTO DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES. POR CARECER DE INTERÉS ACTUAL, ESTA ASESORÍA CONSIDERA QUE DEBE OMITIRSE LO SOLICITADO RESPECTO DE LA DESTITUCIÓN DEL SEÑOR JONATAN RAMÍREZ CALDERÓN, YA QUE DESDE EL 01 DE JULIO DEL PRESENTE AÑO NO EJERCE COMO MIEMBRO DE DICHO COMITÉ.**
- D. COMUNICAR ESTE ACUERDO A LA MAYOR BREVEDAD AL SEÑOR MARIANO CHACÓN RIVAS AL CORREO MARIANOCHACON03@HOTMAIL.COM**

****ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

PUNTO 5.

- Señor Daniel Trejos Avilés – Regidor
Asunto: Denuncia y queja presentada por empleados de la Municipalidad ante este Concejo Municipal por supuestas manifestaciones ofensivas e inapropiadas del Regidor David León Ramírez contra los Empleados de la Municipalidad de Heredia.

Texto de la Moción:

ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA PARA QUE SE CONOZCA Y SISCUTA LA DENUNCIA Y QUEJA PRESENTADA POR EMPLEADOS DE LA MUNICIPALIDAD ANTE ESTE CONCEJO MUNICIPAL POR SUPUESTAS MANIFESTACIONES OFENSIVAS E INAPROPIADAS DEL REGIDOR DAVID LEÓN RAMIREZ CONTRA LOS EMPLEADOS DE LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA.

Considerando:

Que varios empleados municipales de la Municipalidad han presentado una nota ante este Concejo Municipal, con ocasión de una publicación realizada en el perfil denominado Desde el Fortín, el regidor David León Ramírez, quien participó con un comentario en relación a los empleados municipales del Cantón Central de Heredia.

Que en dicho comentario, dicen los empleados, se indica que los empleados municipales son una “piara”, que es lo mismo que un grupo de cerdos y además se indica por parte del Regidor León Ramírez una leyenda que dice que él piensa que los empleados de la municipalidad son una, seguido de un emoticón con una forma de estiércol o heces.

Que los funcionarios son colaboradores del municipio y consideran que un integrante de este municipio les ha ofendido por redes sociales y les ha tratado de una forma inadecuada y denigrante.

Que este concejo municipal debe velar por el buen nombre de la institución.

Por tanto, se mociona:

Para que se altere el orden del día y se conozca y discuta la denuncia y queja presentada por empleados de la Municipalidad ante el Concejo Municipal por supuestas manifestaciones ofensivas e inapropiadas del Regidor David León Ramírez contra los empleados de la Municipalidad de Heredia. Que esta moción se someta a votación del Concejo Municipal, dispensada de trámite de comisión y se declare acuerdo definitivamente aprobado.

Seguidamente la Presidencia da lectura al documento suscrito por funcionarios municipales, con fecha 09 de julio del 2018, el cual dice a la letra:

Nosotros funcionarios municipales de esta gran institución, quienes firmamos al final de esta nota, y representados aquí por los compañeros presentes, nos presentamos con total respeto y apego a nuestros derechos ante este notable órgano, con la intención de denunciar públicamente la situación que se presentó días atrás, por parte de un representante político de este Concejo, el cual funge como regidor propietario de nombre David León Ramírez.

La situación denunciada surge en una publicación en la red social Facebook en la cual una ciudadana hace referencia a actuales trabajos que se realizan en el costado Sur del Mercado Municipal, y entre los comentarios se encuentra uno del señor León, el cual se permitió expresarse y referirse de todos estos servidores, tal y como se muestra en la siguiente imagen:



En este corto párrafo el señor regidor se expresa públicamente de estos funcionarios como “una piara”, palabra a la que sarcásticamente se refiere “de domingo” cuyo significado es: conjunto de animales pertenecientes a la especie *Sus scrofa doméstica*, cuyos ejemplares se conocen popularmente como **cerdos, chanchos, puercos o porcinos**.

Este extracto fue tomado del post que se muestra a continuación:



En otras palabras, queda claro que el señor León Ramírez, está diciendo de manera explícita, abierta y pública, que los servidores municipales y todos los aquí representados que pertenecemos a este Gobierno Local “somos un conjunto de cerdos, chanchos, puercos o porcinos irresponsables”. Entre otras cosas que se pueden ver gráficamente en la publicación.

Las declaraciones antes mencionadas representan claramente un incumplimiento en el tema de valores institucionales, donde el señor David violenta el Reglamento de Ética que rige en este Gobierno Local, con acciones contrarias a lo que cita el Capítulo IV de Deberes éticos en la Municipalidad, en los siguientes artículos:

4.1 Deberes éticos de las funcionarias y funcionarios

- a) Participación activamente en las actividades de fortalecimiento de los factores formales de la ética institucional y contribuir con los esfuerzos respectivos según les corresponde.*
- f) lealtad hacia la institución.*

4.2 Deberes éticos para las autoridades responsables de procesos (direcciones, y jefaturas, etc.)

- a) Apoyar activamente el diseño, la implantación y el fortalecimiento de los factores formales de la ética institucional.*
- b) Sus conductas deberán inspirar a sus colaboradores y colaboradoras, al ser ejemplo de integridad y transparencia, disciplinada, respetuosa con ellos en el trato cotidiano y fiel observante de la normativa interna de disciplina laboral, sin mostrar favoritismos de ninguna clase.*
- d) Se destacarán, en virtud de las responsabilidades que asumen y de la influencia que llegan a ejercer sobre los demás, por su capacidad de conducir y de ayudar a sus colaboradores y colaboradoras al logro de los objetivos institucionales.*
- h) Promoverán acciones que permitan mejorar la comunicación interna, que utilizarán como una eficaz herramienta de gestión.*
- j) Promoverán la adhesión de los colaboradores y de las colaboradoras a los valores organizacionales a través de su ejemplo y de los medios de difusión más pertinentes.*

4.3 Deberes éticos para el Titular de la Alcaldía y Concejo Municipal:

- a) Asumir el liderazgo del diseño, la implantación y el fortalecimiento de los factores formales de la ética institucional.*
- d) promover una cultura basada en los principios y valores del presente reglamento y velar por que su cumplimiento sea el resultado de la convicción propia de los trabajadores y las trabajadoras y no actos meramente disciplinarios.*

Por lo anterior, en aras de fomentar el respeto que nos merecemos como funcionarios y la credibilidad en el cumplimiento del Reglamento de Ética, solicitamos el apoyo para que se apruebe la siguiente petitoria:

1. Que se tomen las medidas pertinentes contra el señor regidor David León, por incumplimiento al Reglamento de Ética Institucional.
2. Que se eleve esta denuncia pública ante el Tribunal Supremo de Elecciones.
3. Que conste en actas que los funcionarios municipales rechazamos de manera contundente, las palabras peyorativas y la actitud altanera y arrogante en la cual el funcionario se refiere a la administración, misma a la que él pertenece.

Sin más por el momento y esperando el respaldo de este Honorable Concejo. (Se aportan firmas de funcionarios y unas publicaciones al respecto.)

La Licda. Priscila Quirós señala que en primera instancia desea hacer una aclaración ya que la intervención del señor Edu Sánchez es desde el perfil “El Fortín”, y está a nombre del periodista Edu Sánchez. Lo que el señala es en relación a las palabras que había dicho la señora Lobelia Madrigal que utilizo la expresión orates, que es una expresión poco común y por eso el señor Edu Sánchez dice que se está utilizando términos de dominguar. Esto para que no se preste a confusión. La reglas de ese perfil al cual pertenece son de orden y de respeto y el señor Edu Sánchez retiro esas manifestaciones.

Se va a referir en términos de respeto hacia los demás y no comparte este tipo de manifestaciones, sin embargo es necesario que antes de que se dé un sisma que ya se ha dado en el pasado por temas de naturaleza similar, aclarar que el TSE solo acepta denuncias con aspectos relacionados a la cancelación de credenciales, sea, que se pierda uno de los requisitos para ser regidor, se ausente por más de dos meses o haya muerte, o haya algún tipo de condena de los tribunales que imposibilite el ejercicio del cargo pero son expresas. Lo dice como Asesora Legal del este Concejo, porque un asunto podría remitirse pero sería devuelto y con toda pena tendría que decir de previo que el TSE no los tramita, porque ellos van a decir donde está la Asesora Legal, dado que ellos tramitan asuntos relacionados con sus competencias. En el otro aspecto que se tomen medidas contra el regidor David León quiere señalar que en el documento que se presenta se hace referencia a artículos que son para los servidores públicos, Jefaturas, Direcciones y los

funcionarios, pero los señores y señoras regidoras son servidores públicos pero no funcionarios, el único que se constituye es el señor Alcalde, pero cubiertos por el 4.2. no podría hablarse de los regidores, a diferencia del 4.3 que habla de los deberes éticos para el titular de la Alcaldía y del Concejo Municipal y señala que las imputaciones que se están haciendo, estos deberes éticos son en relación al ejercicio del cargo y hay una diferencia entre manifestaciones en el cargo y el ámbito privado. El reproche es claro y la lectura se debe hacer constar al leerse, de manera que es claro que al leerse ya se debe hacer constar en actas.

El regidor David León señala que es importante la intervención de la señora Asesora Legal porque no está constituida esa normativa en la Ley y a su persona como regidor no se le puede pedir las credenciales y no es sujeto del 4.2. Del reglamento de Ética de esta Municipalidad. Por otro lado indica que en ningún momento en la publicación se utiliza la palabra funcionarios ni la palabra empleados municipales, por tanto lamenta y va hacer la aclaración respectiva con respecto a ellos. El sentido del comentario a una publicación de un grupo privado de personas que comparten ideas y el responde en términos que se plantean acá y señala que esta administración es una y no se puede pensar que se refiere a los funcionarios, ya que entiende por administración al señor Alcalde y su grupo colaborador. Reitera que se refería a la gestión del señor Alcalde y su ejercicio político. Agrega que esa opinión hiriente no es sobre los empleados municipales. Señala que va hacer una aclaración en su página de Facebook en su perfil personal, porque se refería a la gestión de don José Manuel Ulate y a su grupo de colaboradores políticos. Si él quiere tomar acciones judiciales lo puede hacer y lo invita a realizarlas, pero lo que no se puede hacer, es traer un documento como estos, con una serie de firmas donde no consta si son reales, no viene la consignación que esta publicación es desde su perfil o si alguien propicio esto, además no es suficiente que este ejercicio se haga en tiempo laboral.

El regidor Daniel Trejos señala: “Usted es experto en tirar humo. Cambia el tono de la voz y desde su perfil personal hace mención de la administración municipal, pero ahora quiere cambiar y decir que se dijo otra cosa. Considera que es una falta de respeto para todos los heredianos y les quieren ver la cara cuando se habla de administración y que se piense que se habla de un funcionario municipal. Es mejor que se hagan las publicaciones con nombres y apellidos. Cuando se habla sin nombre y se habla de administración se refiere a todos y los funcionarios son de calidad que hacen su trabajo con mucho esmero, y aunque es una municipalidad pequeña en cuanto a funcionarios ya que San José tiene más funcionarios y hacen cosas similares a Heredia, porque Heredia con la décima parte hacen cosas tan grandes. No le acepta que se refiera así a los funcionarios y muchos menos a los miembros del Concejo Municipal. Ahora quiere decir otra cosa, cuando hay un emoticón que a nivel mundial se sabe a qué se refiere. No le acepta eso, es una falta de respeto. Jamás podría referirse así a los empleados ni mucho menos a los regidores. No le permite que venga aquí a verles la cara y venga a humillar y no es digno de un representante de este Concejo Municipal. Le entiende sus motivaciones pero no le permite que venga a ofender a empleados, ni a profesionales ni menos a compañeros del Concejo Municipal y eso no es digno de un representante político ni mucho menos de un representante de este Concejo Municipal. Puede hacer todo lo que guste dentro del marco de la legalidad pero en el marco de las relaciones personales nunca puede ofender a un empleado municipal, ni mucho menos a miembros de este Concejo Municipal.

La regidora Maritza Segura pide disculpas a los funcionarios municipales en nombre de sus compañeros, porque todos saben quién es la administración y quien es el Concejo. Señala que en cierto momento si el los trata como administración, él fue administración también para obtener beneficios para ir a Estados Unidos y estuvo apoyándolos en algunos proyectos haciendo la mampara. Manifiesta que conoce el nivel de trabajo de los funcionarios y conoce el nivel en qué se encuentra la Municipalidad a nivel nacional, porque se ha venido desarrollando y evolucionando. Agrega que puede decir como viene evolucionando la institución porque tienen un Alcalde de lujo, funcionarios de lujo y un Concejo Municipal de lujo. Indica que los funcionarios dan más de lo que tienen que dar. Los felicita de nuevo y les pide disculpas y señala que tienen mayoría en este Concejo para poder apoyarles en sus proyectos y poder apoyar en todo lo que tengan a bien para bien para desarrollar la Municipalidad en beneficio de los munícipes de Heredia.

El señor Alcalde Municipal manifiesta que a veces el avión hace que la gente piense diferente. La Administración incluye al gerente, directivos, empleados, sea, a todos. Señala que el ataque era hacia él, ahora es con la administración. Lo que se es evidente es que trata de manada de cerdos a los compañeros y ahora se desdice. No es de recibo que los regidores, suplentes y síndicos se les traten de manada de cerdos. Se siente orgulloso de esta municipalidad, porque entro con un presupuesto muy bajo, no había un solo puente construido y hoy hay 27. El edificio municipal era un cuchitril y daba vergüenza, hoy es un edificio decente. “Somos la primera Municipalidad en tener activos de aceras y calles ni la Municipalidad de San José ni Belén lo tiene”. Señala que un hombre no pone esos términos en una publicación.

El regidor David León señala que es curioso y llama la atención como se vienen a presentar un artículo de deberes éticos y vienen a aplaudir a ciertos políticos y ahí no cumplen con el 4.2. Hacen un análisis de

respeto y acá se hace otra cosa. El regidor Daniel Trejos dice que los funcionarios de San José hacen un peor trabajo que los de Heredia y considera que no se debe de hacer una comparación de ese tipo entre una institución y otra, porque eso es irrespetuoso. Hacen una apología del respeto irrespetando y hay compañeras regidoras que se han sentido irrespetadas por ejemplo, a una compañera en estado de embarazo se le pregunto, si su hijo se va a llamar Jose Manuel y eso es un irrespeto. Dice don Daniel que hablo de funcionarios y solo da el contexto a la publicación, porque es diferente leer y ler y les está dando el contexto. Dice doña Maritza que aquí hay regidores que se comportan de determinada forma cuando se les autorizan viáticos para ir al extranjero y don Minor fue a Barcelona y había regidores pensando ir al extranjero para formarse y capacitarse, entonces el comportamiento es por esos viajes. Ha aprobado cada uno de los viajes que se han planteado y los del Alcalde incluidos. El viaje que tuvo a Washington fue por una invitación de una ONG para ir a hablar de derechos humanos, fue una invitación de esa ONG y a la Municipalidad le costó un cuarto de lo que le costó el viaje de don Daniel Trejos a Israel y un cuarto de lo que costo el viaje de don Minor a Barcelona. Ahora se da cuenta que a su persona le dieron el viaje porque querían endulzarlo, es decir querían someterlo con el viaje a Washington, entonces será que a otros compañeros ya los han sometido con los viajes.

Manifiesta que la regidora Segura dice que tienen mayoría para hacer lo que los funcionarios quieran, o sea, es un irrespeto a este órgano. Indica que pueden ir a los tribunales si consideran que sus actuaciones son ilegales. Agrega que lo atacan por una intervención política, porque fue por una intervención política que hizo el comentario.

La regidora Maritza Segura manifiesta: “qué hubiera pasado si hoy no hubiéramos tenido mayoría para aprobar la modificación presupuestaria, -por eso gracias a Dios tenemos mayoría-.”

El regidor Nelson Rivas lamenta lo que se ha dicho y que se haya dicho en este Concejo. Esta no es una instancia donde se deba hacer acusaciones referentes a un reg. Agrega que al Concejo Municipal vino a otra

cosa, no a escuchar esto, lo que sucede es que si no está lo ponen ausente. Le cuesta utilizar algunos términos y lamenta si hay manifestaciones contra funcionarios, porque no lo practica ni lo avala. Vino aquí a otra cosa no vino a formar parte de un tribunal. Si lo hubiera dicho aquí en el Concejo es un problema como dice doña Priscila, pero no es el Concejo el que debe intervenir en esta administración, ya que es a la administración que le corresponde defender a sus empleados. Está en desacuerdo con esta situación y le parece que esto es una vergüenza, que se vengan a tocar estos temas acá. Si alguien se siente ofendido ahí están los tribunales. Los heredianos no se merecen esto. Este es el momento más negro que pueden vivir los ciudadanos. Pide disculpas a los ciudadanos porque escuchan algo que no deben escuchar.

El regidor Minor Meléndez manifiesta que el respeto se gana. Ha pasado por muchas circunstancias este año. No se puede hablar de ética para unas cosas y para otras no. Tiene claro que es una inversión y que es un gasto. Errores cometen muchos pero no es una política de altura referirse en esos términos, porque no se debe tratar mal a otras personas. Esto pone en entredicho el trabajo del Concejo Municipal. Los ataques políticos son otra cosa, pero no se vale irrespetar a las personas. Por otro lado considera que esto no tiene un asidero legal y en esa línea no va. Le solicita al regidor David León que por lo menos pida una disculpa.

El regidor David León explica que el tema de los viajes lo expuso doña Maritza y el señor Alcalde y con sus comentarios siente que buscaban que tuviera una postura, porque dijo que cuando la gente viaja tiene una actitud. El señor Alcalde habla de respeto y en una sesión se expresó del regidor Minor Meléndez con palabras irrespetuosas, o sea, es irrespetuoso. Indica que ya aclaro que no se refería a los funcionarios, era con el señor Alcalde y no le va a pedir disculpas. Reitera que va a pedir disculpas en redes sociales porque su intención no era ofender a los funcionarios municipales, de ahí que siente que se habría mal interpretado su postura. Agrega que existe la figura de delitos del honor contra la figura jurídica de la Municipalidad pueden ir a un tribunal a denunciarlo, lo que no es válido es utilizar el Concejo Municipal para hacer lo que dice el regidor Nelson Rivas, sea, la Torquemada, es decir el que tiene minoría frente a los demás estas expuesto a que se tomen acuerdo contra esa minoría, porque ya lo expresó la regidora Maritza Segura.

REC. La Presidencia decreta un receso a partir de las 9: 10 p.m. y se reinicia la sesión al ser las 9:15 p.m.

La regidora Gerly Garreta señala que le da pena esto y le molesta mucho el comentario que hace el regidor David León ya que dice que es hacia su persona y sus compañeros. Indica que en su vida le han dicho chanco ni cosa semejante, entonces no le acepta sus palabras y le da pena que un compañero se exprese así hacia otra compañera, cuando se jacta de defender los derechos de las compañeras. No le parece esto y espera que no se quede ahí.

La funcionaria Angela Aguilar expone que habla de parte de todos los compañeros, tanto de los 93 como demás compañeros que no se logró alcanzar sus firmas, ya que se recogieron incluso fuera de horas laborales para aclarar un comentario que se hizo. Señala que le habla de frente al regidor David León para decirle que aludida porque la administración son todos que trabajan en equipo para sacar todos los proyectos de la institución adelante en conjunto administración y Concejo Municipal. Se sintió aludida porque antes de entrar a la Municipalidad, las municipalidades tenían una imagen muy mala en cuanto a los funcionarios públicos municipales en Heredia. Nadie daba un cinco o era catalogado como un funcionario corrupto, vago, que se iba a llenar de privilegios y era riquísimo trabajar en la Municipalidad porque se trabajaba suavemente. Esa imagen ha costado mucho cambiarla tanto, ante la ciudad de Heredia como a nivel país. El trabajo ha sido muy arduo y por eso se sintió aludida, porque ama el trabajo, la institución y ama lo que hace. Respeta a sus compañeros, al Concejo y cuando busca el concepto dijo, “como es posible que se trate así a los funcionarios.” No está bien que se venga a ensuciar la imagen de funcionarios públicos a nivel de toda la comunidad.

La Presidencia señala que hay conceptos que hieren y si se sienten agraviados pueden ir a los tribunales. Tiene un alto concepto de lo que es la administración y los funcionarios de acá. Son profesionales de alto nivel y habla bien de la Municipalidad tener excelentes funcionarios. Tiene y guarda un respeto para la administración, porque ante todo deben tener respeto. Manifiesta que esta nota la pueden ver en la Comisión de Ética con las dos asesoras jurídicas conjuntamente y posteriormente se puede traer un informe para que indiquen las recomendaciones al Concejo. Agrega que deben tomar una posición de razonamiento y el Órgano Colegiado debe analizar con mucho cuidado, porque la idea no es dividir y el Concejo debe tener mucha cautela para tomar decisiones.

El regidor Nelson Rivas indica que el Concejo no debe tomar una decisión. El Concejo no debe estar involucrado en este tema, por tanto debe quedar para conocimiento y se puede trasladar por parte de la Presidencia a la Comisión o a la administración. Siente que es improcedente porque el Concejo no puede actuar como un tribunal y actuar entre dos partes, sea un particular y un grupo que se siente afectado. Si considera la Presidencia por iniciativa propia trasladar esto al Comité de Ética lo puede trasladar sin necesidad de involucrar al Concejo Municipal.

El regidor David León señala que escuchando a la señora Angela Aguilar de igual forma observando a sus ojos le dice que nunca fue su intención herirla ni a ella ni a ningún funcionario. Solicita se consigne en el acta la intervención de doña Nancy ya que es parte del Tribunal de Ética, porque pretende recusarla a partir del comentario que acaba de hacer.

Se disculpa con los funcionarios porque no hubo de su parte intención de ofenderlos. Ha sido defensor de los derechos de los funcionarios y quizás su participación no fue clara. Reitera que no se refería a los funcionarios municipales. En efecto si se lee su publicación se pueden sentir aludidos pero no era su intención referirse a ellos como funcionarios. Mantiene las disculpas de caso en este tema.

La Presidencia indica que hay una propuesta que plantea y no es alejada de lo que plantea el regidor Nelson Rivas y ahí está doña Nelsy y don David tendrá que recusar a doña Nancy por lo que considere, pero esto es saludable y no es que se está condenado al regidor León. Ellos tendrán el tiempo suficiente para que analice con el apoyo de las dos Asesorías Legales.

El señor Alcalde le pregunta al regidor David León, ¿Cuándo usted habla de piara es el Alcalde y los regidores del Partido Liberación Nacional?, esto a efecto de que quede en actas.

La Presidencia indica que corresponde votar y no le otorga la palabra al regidor David León.

El regidor Daniel Trejos indica las Asesoras Legales están fuera de esa comisión, entonces cual sería la función de las asesorías en ese tema de la Comisión, porque podría decirse que no tienen competencia. Agrega que esto lo hace con el mayor de los respetos.

La Presidencia explica que la Asesoría Legal es sí la Comisión de Ética lo considera oportuno y creen necesario acudir a esa instancia, o bien a otra instancia si así lo consideran.

**** VISTO Y ANALIZADO EL TEMA QUE PLANTEAN LOS FUNCIONARIOS MUNICIPALES QUE SUSCRIBEN LA DENUNCIA Y QUEJA POR SUPUESTAS MANIFESTACIONES OFENSIVAS E INAPROPIADAS DEL REGIDOR DAVID LEÓN RAMÍREZ CONTRA LOS EMPLEADOS DE LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA, SE ACUERDA POR MAYORÍA: TRASLADAR ESTA DENUNCIA A LA COMISIÓN DE ÉTICA PARA EL ANÁLISIS RESPECTIVO Y QUE PRESENTEN UNA RECOMENDACIÓN.**

El regidor Minor Meléndez, el regidor Nelson Rivas, la regidora Maribel Quesada y el regidor David León votan negativamente.

El regidor David León señala que la Comisión de Ética está integrada no solo por regidores, sino por funcionarios que son miembros de la misma y firmaron el documento, es decir hay miembros de Comisión de Ética que piden llevarlo a Ética, sea, ya dieron un juicio previo y este acuerdo del Concejo conociendo que hay miembros que integran la Comisión de ética, está sentenciando y aquí claramente hay una configuración de acoso político, no por parte de los funcionarios sino por parte de este Órgano Colegiado. Le parece que aquí se han vulnerado sus derechos, incluso no vio la intención de una recusación y no se iba a inhibir, porque no había un interés directo de su persona y aquí no cabe una denuncia a cualquier regidor, solo caben aquellas en donde el regidor haya faltado a los deberes y donde señala el Código las causales para la pérdida de credenciales y aquí no se configura eso. Es meramente por adelantado condenar y juzgar a su persona. Aquí se traslada a una Comisión de Ética que también participa en esta acusación.

El regidor David León solicita devolverse al artículo II para aprobar el acta, ya que la misma no ha sido aprobada.

El regidor Daniel Trejos señala que efectivamente de acuerdo al artículo 30 del actual Reglamento dice que se inicia la siguiente sesión con el punto que quedo en discusión en sesión anterior, pero se debe realizar la alteración para conocer el acta.

La Licda. Priscila Quirós señala que en la intervención No.1 el regidor Daniel Trejos hizo referencia al artículo 30, en el sentido que debe continuarse con el último punto que se conoció en la sesión anterior, sin embargo puede hacerse alteración para quitar el punto 1 y conocer el tema de las actas, para dar continuidad o seguir con la agenda. Lo propio es comenzar con el punto donde se quedó la sesión anterior, sea, con el último punto que se conoció, pero el regidor Daniel Trejos si lo planteó.

La Presidencia señala que acá se puede alterar el orden del día, para excluir el Artículo I y conocer el Artículo II, referente a la aprobación del Acta de la Sesión No.172-2018.

ALT.No.2. SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Alterar el orden del día, para excluir el Artículo I y conocer el Artículo II de Aprobación de Actas. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

En vista de la aprobación de la alteración del orden del día se excluye el Artículo I correspondiente a: Saludo a Nuestra Señora La Inmaculada Concepción Patrona de esta Municipalidad y se procede a conocer el artículo II del orden del día.

ARTÍCULO II: APROBACIÓN DE ACTAS

1. Acta N° 172-2018, del 02 de julio del 2018.

**** ANALIZADO EL DOCUMENTO PRESENTADO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NO.172-2018 CELEBRADA EL LUNES 02 DE JULIO DEL 2018.**

ARTÍCULO III: CORRESPONDENCIA

1. MSc. Ileana Solano Aguilar – Directora – A.D.H.H.
Asunto: Solicita permiso para realizar una carrera el domingo 11 de noviembre a partir de las 7:00 am. **N° 385-18**

La Licda. Priscila Quirós señala que este documento lo estaba analizando la Comisión de Cultura y a la señora se le pidió que enviara el recorrido, pero no se aclara si son rutas cantonales o rutas nacionales. Además solicita algunos recursos que requieren algún tipo de erogación, pero aclara que lo está conociendo la Comisión de Cultura.

El regidor David León indica que hoy no pudo asistir a la reunión de Comisión de Cultura por motivos de salud. Aclara que las calles que se señalan son cantonales pero se debe aclarar. Entonces es mejor trasladar de nuevo a la Comisión de Cultura.

La regidora Maritza Segura señala que devolver la solicitud a Cultura es volver a redundar y se les pidió la información, pero están solicitando recursos de la administración, entonces pide que se traslade a la Alcaldía para que valore los recursos y pidan la información respectiva para que puedan determinar si son vías cantonales o nacionales.

La regidora María Antonieta Campos explica que envían de nuevo la información incompleta, entonces es mejor que vaya a la administración.

La Presidencia considera que es mejor que vaya a la administración para que se valore y se pida el recorrido en forma muy puntual, y si cumplen con todo que se informe para dar la autorización respectiva, sea, es importante que le diga al Concejo la administración si cumplen para dar la autorización.

**** VISTO Y ANALIZADO EL DOCUMENTO QUE PRESENTA LA MSC. ILEANA SOLANO AGUILAR – DIRECTORA DE LA SOCIAIÓN DE DESARROLLO HUMANO INTEGRAL DE HERADIA– A.D.H.H. EN LA CUAL SOLICITA PERMISO PARA REALIZAR UNA CARRERA EL DOMINGO 11 DE NOVIEMBRE A PARTIR DE LAS 7:00 AM., SE ACUERDA POR MAYORÍA: TRASLADARLA A LA ADMINISTRACIÓN PARA SU VALORACIÓN Y SOLICITE A LA SEÑORA SOLANO AGUILAR QUE PUNTUALICE EN CUANTO AL RECORRIDO, YA QUE NO SE SABE SI SON RUTAS NACIONALES Y CANTONALES, POR LO QUE UNA VEZ SE RECIBA LA INFORMACIÓN Y VALOREN EL TEMA DEL APOYO LOGÍSTICO QUE SE SOLICITA, SE PRESENTE UN INFORME AL CONCEJO MUNICIPAL EN EL CUAL SE INDIQUE CUÁL ES LA POSICIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN, A EFECTOS DE ANALIZAR EL OTORGAMIENTO DEL PERMISO. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

El regidor David León y el regidor Minor Meléndez votan negativamente.

2. Licda. Rosibel Rojas Rojas – Control Interno
Asunto: Solicita recordar a los regidores, sobre el envío de sus currículos para la actualización del sitio de Transparencia de la institución.

La Presidencia solicita que envíen el documento a Control Interno en un plazo de 8 días, para cumplir con la solicitud en tiempo y forma.

El regidor David León indica que le parece que están frente a un regaño y hay temas más importantes que se deben destacar. Hay perfiles que no se han actualizado y obedece a un trabajo que realizan compañeras que es muy importante. Quiere saber cuál es el currículo que se pide, el académico o político, de ahí que siente que le falta claridad en ese punto. Cuando le llegó el primer correo planteó una pregunta y no se le respondió. Quiere aclarar que no ha enviado la información hasta que no se le aclare cuál es el fondo que se persigue con esto.

La Presidencia manifiesta que hay un machote general para anotar los principales datos que es lo que necesitan, sin embargo puede conversar con la Licda. Rosibel Rojas para que le aclare.

**** ANALIZADA LA SOLICITUD, SE ACUERDA POR MAYORÍA: SOLICITAR A LOS REGIDORES QUE ENVÍEN SUS CURRÍCULOS PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL SITIO DE TRANSPARENCIA DE LA INSTITUCIÓN, EN UN PLAZO DE 8 DÍAS. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

El regidor David León vota negativamente.

3. MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal
Asunto: Remite SST-449-18 y CD con listado de los contribuyentes incobrables. [AMH-0634-18. N° 345-18](#)

Texto del documento AMH-0634-2018

Atendiendo solicitud realizada por la Licda. Hellen Bonilla Gutiérrez–Encargada Servicios Tributarios, según oficio SST-0449-18, del 07 de junio del 2018, y en cumplimiento a la normativa vigente Reglamento de Incobrabilidad en su Artículo 5 que señala lo siguiente:

Establecimiento de costo de trámite de cobro: Para los efectos de la resolución de incobrabilidad, la Dirección de Servicios y Gestión de Ingresos, establecerá el costo aproximado que tiene un proceso de cobro administrativo para la institución, el cual actualizara en el mes de enero de cada año, de igual manera en cuanto a los traslados para iniciar el procedimiento de cobro judicial el tope establecido será un 30% de más del monto establecido como pago mínimo de honorarios de acuerdo a los establecido en la tabla de aranceles de abogado. (El destacado no corresponde al original).

De conformidad con el oficio DST-033-2018 suscrito por el Lic. Francisco Sanchez Gomez – Director de Servicios y Gestión Tributaria en el que se determina que para este año el costo de una notificación es de 10.620.00 colones.

Le traslado el documento antes mencionado así como el CD, con el listado de los contribuyentes referidos, con el fin de que si a bien lo tienen los señores regidores se tome el acuerdo de aprobación.

El regidor Daniel Trejos solicita que antes de entrar al fondo de este documento se traslade la información a la Comisión de Gobierno y Administración para analizar los casos y presentar el informe correspondiente.

La Presidencia manifiesta que es un tema contable pero le parece bien trasladarlo a la Comisión de Gobierno y Administración para que dictaminen.

**** VISTA LA SOLICITUD Y ANTES DE ENTRAR AL FONDO DEL DOCUMENTO SST-449-18 Y CD CON LISTADO DE LOS CONTRIBUYENTES INCOBRABLES, SE ACUERDA POR MAYORÍA: TRASLADAR LA INFORMACIÓN A LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN PARA QUE ANALICEN LOS CASOS Y PRESENTEN EL INFORME CORRESPONDIENTE. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

El regidor David León vota negativamente.

ARTÍCULO IV: ANÁLISIS DE INFORMES

1. Informe N° 32-2018 AD-2016-2020 Comisión Asuntos Jurídicos

1. Remite: SCM-1859-2017

Suscribe: MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal.

Sesión N°: 128-2017.

Fecha: 04-12-2017.

Asunto: Remite documento DAJ-0894-17 correspondiente al traslado proyecto Convenio Marco de Cooperación entre la Empresa de Servicios Públicos de Heredia S.A. y la Municipalidad. AMH-1486-2017 / N° 640-17.

Texto del oficio DAJ-0894-2017 suscrito por el Lic. Franklin Vargas Rodríguez – Asesoría y Gestión Jurídica y la Licda. María Isabel Sáenz – Directora Asesoría y Gestión Jurídica:

La Empresa de Servicios Públicos (en adelante ESPH), a través del Lic. Gilbert González Fallas, Asesor Jurídico, traslado un Borrador del Convenio Marco a suscribir entre la Empresa de Servicios Públicos de Heredia y la Municipalidad de Heredia, el cual tiene como objeto el desarrollo de cooperación entre ambas instituciones a través de desarrollo de proyectos conjuntos en el ámbito de sus respectivas competencias, tales como soporte técnico e inversiones en proyectos de interés público, y de colaboración en temas específicos, aprovechando la experiencia y conocimiento de sus funcionarios en áreas de integración y simplificación de trámites, en la siguientes modalidades de colaboración: catastro de usuarios, cartografía, relieve, tecnologías de información y comunicaciones, obras civiles, servicio al cliente, hidrología, reparación de la red pluvial cantonal, proyectos de urbanización e investigación, medio ambiente, sistemas de posicionamiento global, planes reguladores, uso estratégico de tecnologías digitales, cooperación en programas de formación, participación en proyectos conjuntos, asesoramiento mutuo en cuestiones relacionadas con la actividad de ambas entidades, facilitamiento mutuo para el uso de instalaciones, cuantas otras sean consideradas de interés mutuo, dentro de las disponibilidades de las partes y de las actividades, entre otros.

A pesar de la propuesta planteada, esta Dirección Jurídica planteó un nuevo documento que fue estudiado por los Asesores de la ESPH y elevado a su Junta

Directiva, el cual a través del Acuerdo 3748-C de fecha 19 de junio del 2017, en su artículo IV inciso N°1 acordó: "APROBAR EN TODOS SUS EXTREMOS EL CRITERIO LEGAL N°AL-15-2017, REFERENTE AL CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE HEREDIA S.A. Y LA MUNICIPALIDAD DE CANTÓN CENTRAL DE HEREDIA."

Dicho acuerdo y Borrador del Convenio se remitió a esta Dirección Jurídica el día de hoy, y una vez revisado, se traslada para su conocimiento quedando pendiente el nombramiento de un administrador del Convenio de conformidad con la cláusula 6, el cual deberá informar ante esta Alcaldía de forma anual el desarrollo de los convenios específicos propuestos así como la elaboración de un informe final del convenio marco.

Conforme a lo indicado, y si es compartido por esa Alcaldía, se deberá elevar ante el Concejo Municipal para su respectiva aprobación y autorización de la firma a través de esa Alcaldía.

Se adjunta borrador del Convenio propuesto.

Sin más por el momento.

Texto del oficio Borrador del Convenio Marco de Cooperación entre la Empresa de Servicios Públicos de Heredia y la Municipalidad del Cantón de Heredia:

**BORRADOR DEL CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE LA
EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE HEREDIA Y
LA MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE HEREDIA**

Entre nosotros, **JOSE MANUEL ULATE AVENDAÑO**, mayor, divorciado, Máster en Administración de Negocios, vecino de Mercedes Norte de Heredia, cédula de identidad nueve-cero cero cuarenta y nueve-cero trescientos setenta y seis, en mi condición de Alcalde Municipal del cantón de Heredia, según resolución del Tribunal Supremo de Elecciones No. 1311-E11-2016 de las diez horas con cuarenta y cinco minutos del veinticinco de febrero de dos mil dieciséis, juramentado en la sesión solemne del Concejo Municipal número uno del primero de mayo del dos mil dieciséis, con suficientes facultades para este actuar en nombre de **MUNICIPALIDAD DE HEREDIA**, cédula jurídica tres- cero uno cuatro- cero cuatro dos cero nueve dos; y **EDGAR ALLAN BENAVIDEZ VÍLCHEZ**, mayor, casado una vez, Ingeniero Electricista y Máster en Administración, cédula de identidad número cuatro-ciento dos-mil treinta y dos, vecino de San Rafael de Heredia, en calidad de Gerente General de la Empresa de Servicios Públicos de Heredia Sociedad Anónima, cédula jurídica número tres-ciento uno-cero cuarenta y dos mil veintiocho, personería inscrita en el Registro Público, Sección Personas, al tomo ciento veintinueve, Folio cuarenta y nueve, Asiento ciento diecinueve, entidad que en adelante se denominará ESPH S.A, hemos resuelto en celebrar el presente Convenio.

RESULTANDO

1. La **Municipalidad del cantón central de Heredia**, en su condición de Gobierno Local y en atención a lo dispuesto por los numerales 1,2 y 3, 4 inciso c), f), artículo 10 párrafo segundo 62 del Código Municipal, 169 de la Constitución

Política, es una persona jurídica estatal, con capacidad jurídica plena para el desempeño de sus funciones, así como para adquirir derechos y contraer obligaciones, por lo que consciente de que su intervención es vital para satisfacer y resguardar plenamente los intereses públicos locales que por disposición constitucional debe administrar fielmente, entre los cuales está el de tutelar las necesidades sociales administrando eficientemente sus recursos, en aras de mejorar los servicios que ofrece a través de la gestión administrativa, lo cual es posible lograrlo por medio del intercambio de información, experiencia, experticia y servicios con otras instituciones públicas o privadas.

2. Por otra parte, conforme lo establecen los numerales 1, 5, y 6 inciso a) de la Ley de Transformación de la Empresa de Servicios Públicos de Heredia número 7789 del 23 de abril de 1998, la ESPH S.A es una sociedad anónima de utilidad pública y plazo indefinido con sede en la Ciudad de Heredia, que cuenta capacidad jurídica para suscribir en forma directa convenios de cooperación técnica y ejecutar proyectos en conjunto con otras instituciones, con plenas facultades para prestar el servicio de agua potable y alcantarillado sanitario, así como la generación de energía eléctrica, alumbrado público en el cantón Central de Heredia y cantones circunvecinos, y el servicio de Telecomunicaciones u otros no regulados relacionados a las tecnologías de información y Comunicaciones en el resto del país.
3. La Municipalidad y la ESPH S.A. tienen intereses comunes en fortalecer los lazos históricos y hermandad institucional de cooperación, coordinación y comunicación en aspectos concretos, permitiendo de esa forma el intercambio de conocimientos y el trabajo común de proyectos en beneficio de la comunidad y el crecimiento económico del cantón de Heredia, con la única finalidad de lograr un manejo racional y proporcional de los recursos, en aras de mejorar los servicios públicos que ofrecen, por lo que han decidido suscribir un Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional con el objetivo de sentar las bases para la ejecución de proyectos futuros que se registrá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA OBJETO DEL CONVENIO

Fortalecer las relaciones de cooperación entre la Municipalidad y la ESPH S.A a través del presente CONVENIO DE COOPERACIÓN MUTUA, que propicien a futuro el desarrollo de proyectos conjuntos en el ámbito de sus respectivas competencias, tales como y sin que se limiten a el intercambio de conocimientos en general, soporte técnico e inversiones en proyectos de interés público, y de colaboración en temas específicos, aprovechando la experiencia y conocimiento de sus funcionarios en áreas de integración y simplificación de trámites, en la siguientes modalidades de colaboración: catastro de usuarios, cartografía, relieve, tecnologías de información y comunicaciones, obras civiles, servicio al cliente, hidrología, reparación de la red pluvial cantonal, proyectos de urbanización e investigación, medio ambiente, sistemas de posicionamiento global, planes reguladores, uso estratégico de tecnologías digitales, cooperación en programas de formación, participación en proyectos conjuntos, asesoramiento mutuo en cuestiones relacionadas con la actividad de ambas entidades, facilitamiento mutuo para el uso de instalaciones, cuantas otras sean consideradas de interés mutuo, dentro de las disponibilidades de las partes y de las actividades que constituyen el objeto del presente convenio Marco, entre otros.

SEGUNDA CONVENIOS ESPECÍFICOS

2.1 El objetivo de este Convenio se ejecutará a través de la firma de Convenios Específicos o cartas de entendimiento, en los que se detallarán a) definición del objeto que se persigue, b) descripción del plan de trabajo, que incluirá las distintas fases del mismo así como los plazos de su desarrollo, c) presupuesto total, medios materiales y humanos que requiera el citado programa, especificando las fuentes de financiación, d) normas de coordinación, ejecución y seguimiento del proyecto, e) nombre de los fiscalizadores del convenio, nombrado por cada una de las partes, además se detallará los (objetivos, plazos,) contraprestaciones, actividades a desarrollar, (estimación, unidades responsables de la ejecución) y fiscalización, entre otros.

2.2 Las partes podrán suscribir los convenios específicos o cartas de entendimiento que sean necesarios para atender las actividades y proyectos de cooperación y coordinación, según las necesidades cantonales e institucionales en beneficio del interés público, así como las condiciones de tiempo, avances tecnológicos y el marco legal aplicable. En dichos convenios deberá existir siempre equilibrio financiero entre los derechos y obligaciones para las partes.

2.3 Las partes no podrán convenir actividades respecto de asuntos confidenciales o de seguridad nacional o aquellos respecto de los cuales exista prohibiciones derivadas de una disposición legal, costumbre o contrato. En caso de actividades o compromisos que impliquen erogación de fondos públicos, se podrán suscribir contratos correspondientes de conformidad con la legislación vigente.

2.4 En caso de que los servicios brindados generen algún grado de discrecionalidad en el orden establecidos por la constitución Política en sus numerales 24, 28 y 30, se deberá justificar en los Acuerdos Específicos el grado de confidencialidad con que se debe tratar las partes, así como el resguardo de los datos que se originen a raíz del servicio brindado”.

TERCERA EFICACIA DEL CONVENIO

3.1 Los convenios específicos, según su estimación serán sometidos a refrendo de conformidad con el inciso 5) del artículo 3 del Reglamento sobre “El Refrendo de las Contrataciones de la Administración Pública de la Contraloría General de la República”, y sus reformas, publicado el 22 de Octubre del 2007 el cual empezó a regir el 1 de enero del 2008, de lo contrario, ambas Instituciones establecerán las medidas de control interno que garantizarán que la relación interadministrativa se apegue estrictamente al ordenamiento jurídico aplicable, sin perjuicio de las potestades de fiscalización que, de conformidad con la Ley, ostentan las respectivas Auditorías Internas y la Contraloría General de la República.

3.2 Si por cualquier circunstancia no se otorgara el refrendo a un convenio específico, las partes aceptan que ello constituye una imposibilidad para la eficacia de dicho convenio, sin responsabilidad para ninguna de ellas.

CUARTA. VIGENCIA DEL CONVENIO

4.1 El presente convenio tendrá una vigencia de CINCO AÑOS contados a partir de su firma y se prorrogará de forma automática, salvo que alguna de las partes solicite que el mismo no se prorrogue dentro del mes anterior a la fecha de vencimiento del respectivo período.

4.2 Las partes poseen absoluta potestad de rescindir o renovar este convenio, en cualquier momento y sin responsabilidad alguna cuando existan razones de oportunidad, conveniencia, interés público, caso fortuito o fuerza mayor que así lo justifiquen. Así mismo, podrán rescindir el convenio por motivo de incumplimiento imputable a la otra parte. En cada caso deberá garantizarse el debido proceso.

4.3 De concluirse anticipadamente o no renovarse el presente convenio, los programas, proyectos y actividades que se estén ejecutando continuarán desarrollándose, salvo que las partes acuerden lo contrario y con previa aprobación de la oficina u órgano al que correspondió otorgar el referendo al respectivo convenio específico o carta de entendimiento.

QUINTA. DEL FINANCIAMIENTO DE LOS PROYECTOS

La **ESPH S.A** y la **Municipalidad**, dentro de sus respectivas posibilidades legales y presupuestarias, se prestarán apoyo mutuo y actuarán coordinadamente para la consecución de recursos técnicos y financieros que faciliten el desarrollo de las acciones de cooperación y operación conjunta de los convenios específicos que se llegaren a suscribir. Los aportes que realicen las partes nunca irán en detrimento de las competencias legales ni financieras de cada institución.

SEXTA. EJECUCIÓN Y FISCALIZACIÓN

Con el objeto de supervisar la correcta ejecución del presente convenio y velar por el cabal cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones de las partes, así como gestionar y facilitar la coordinación de todos los aspectos técnicos y administrativos que requieran:

6.1 La **ESPH S.A** nombra como Administrador del convenio a la Licda. Laura Castro Chaves, Jefe del Departamento UEN Comercial o quién en su lugar ejerza el cargo. Por su parte la **Municipalidad** designa como administrador del convenio al a la señor (a) Nombre, Puesto, o quien este ocupando el puesto.

6.2 Sin perjuicio de cualquier otra responsabilidad derivada del presente convenio, el administrador de cada entidad deberá presentar ante el jerarca administrativo respectivo, un informe anual detallando de las actividades del presente convenio, así como un informe final sobre los resultados del mismo, en los 15 días posteriores a la terminación de la vigencia de este acuerdo de voluntades.

6.3 Las partes acuerdan que en caso de sustitución de los Administradores de convenio, deberán informarlo por escrito a la otra parte, debiendo suministrar los datos y calidades correspondientes de quienes lo sustituirán. De lo contrario, se entenderá que los administradores aquí designados actuarán en este cargo durante todo el plazo.

Lo anterior sin perjuicio de las facultades de fiscalización superior que, de conformidad con la ley, ostentan las Auditorías Internas Institucionales y la Contraloría General de la República.

SÉPTIMA. MODIFICACIONES AL CLAUSULADO

****ANALIZADO EL PUNTO 1 DEL INFORME N° 32-2018 AD-2016-2020 QUE PRESENTA LA COMISIÓN ASUNTOS JURÍDICOS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EL BORRADOR DEL PROYECTO CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE HEREDIA S.A. Y LA MUNICIPALIDAD, SUJETO A QUE LA ADMINISTRACIÓN NOMBRE A LA PERSONA ADMINISTRADORA DEL CONVENIO POR PARTE DE LA MUNICIPALIDAD. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

2. Informe N° 32-2018 AD-2016-2020 Comisión Becas

La regidora Maritza Segura señala que a raíz que se hizo una consulta a la Auditoría Interna sobre el tope de becas, solicita que este informe de becas se saque ya que están pidiendo otra consulta por un correo que llego a la Secretaría de una denuncia anónima. Indica que para aquellos que están pensando que van a la Auditoría, les aclara que es la Comisión la que está haciendo una a la Auditoría para que se refiera al tope en cuanto a los montos de salarios y sobre la denuncia anónima que llego. Por otro lado en un informe están pidiendo que la Secretaría entregue los formularios de becas.

El regidor Nelson Rivas indica que conoce el trabajo que desarrolla la Comisión de Becas, de ahí todo su apoyo para todos sus miembros. Consulta sobre cuantos miembros forman la comisión de Becas; a lo que responde la regidora Maritza Segura que son 5 personas y se acomoda para que todos estén en la reunión de Comisión.

El regidor Nelson Rivas señala que lo dice por Control Interno, ya que daba por un hecho que estaba formada por 7 miembros.

La regidora Maritza Segura señala que en razón de las observaciones apuntadas solicita que excluyan este informe del orden del día.

La regidora Vilma Núñez manifiesta que hace suyas las palabras de la regidora Maritza Segura y considera que ellos hacen bien el trabajo, pero llego una denuncia anónima, y le tacharon el nombre de la persona, lo cual siente que no está bien y es muy delicado.

El regidor David León indica que se pide que se excluya el informe, pero pregunta si es válido detener para los actos administrativos, sea, detener los actos administrativos hasta que se resuelva la consulta.

La Licda. Priscila Quirós –Asesora Legal del Concejo explica que en el Informe No.30-2018 se aprobó hacer una consulta a la Auditoría Interna en cuanto a fijar un tope. Si se hace la consulta y dice que no procede, entonces habría que denegar becas porque supera los 600 mil colones y si dice no procede denegar ese tope y a unos se les aprueba y otros no, entonces se está previendo, para no incurrir en esa situación.

La señora Flory A. Álvarez – Secretaria del Concejo explica que la persona envió el documento por correo y pidió que se manejara el tema en forma confidencial, de ahí que de acuerdo a la Ley de Control Interno y el principio de Confidencialidad se procedió a tapar el nombre, ya que al incluir en agenda la petición no se podía anotar su nombre y por esa razón se indicó “confidencial”, pero obedece a lo que se estipula en la Ley de Control Interno.

El regidor David León consulta si la Comisión cambia ese informe o que procede. Por otro lado le complace que se haya aclarado la situación, porque cuando piden que se guarde la confidencialidad es para resguardar sus derechos. Es un derecho que tiene cualquier ciudadano de presentar una denuncia, el tema es que el denunciante puede asumir con costos personales el hecho de denunciar y por eso pide que se en forma confidencial.

La regidora Maritza Segura explica que por eso la comisión unánimemente pidió ese criterio.

**** ESCUCHADA LA PROPUESTA DE LA REGIDORA MARITZA SEGURA – PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE BECAS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: EXCLUIR DE LA AGENDA EL INFORME N° 32-2018 AD-2016-2020 PRESENTADO POR LA COMISIÓN BECAS, PARA CONOCERLO NUEVAMENTE HASTA QUE SE TENGAN COMPLETAS LAS CONSULTAS QUE HICIERON A LA AUDITORÍA INTERNA. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

3. Informe N° 33-2018 AD-2016-2020 Comisión de Becas

1. Remite: SCM-795-2018.

Suscribe: Mirian Jara Granados.

Sesión N°: 166-2018.

Fecha: 04-06-2018.

Documento N°: 280-18.

Asunto: Solicita que le ayuden con la beca del hijo Sebastián Bonilla Jara, cédula 4-146-879 formulario N° 360 de secundaria ya que fue negada. Tel: 7178-9520

Texto de la nota suscrita por Mirian Jara con fecha del 23 de mayo 2018:

Sirva la presente para saludarlos muy cordialmente, a la vez me permito informar a ustedes lo siguiente:

La suscrita Mirian Jara Granados, cédula número 4-146-879, madre del joven estudiante del Liceo Ing. Samuel Sáenz Flores, **SEBASTIÁN BONILLA JARA**, he solicitado ayuda por concepto de beca a beneficio de mi hijo.

Es importante aclarar que además de Sebastián tengo 2 hijos más estudiantes que dependen totalmente de mi esposo ya que solamente él trabaja.

Actualmente estamos viviendo una crisis económica muy difícil, ya que mi esposo recibe muy poco salario líquido, a consecuencia de que por diversas emergencias de mejoras a nuestra vivienda y de salud, nos vimos en la imperiosa necesidad de algunos préstamos, razón por la cual no contamos con mucho salario líquido.

Es por lo antes expuesto, que apelo al gran espíritu humanitario que los caracteriza, para que a mi hijo Sebastián Bonilla Jara le sea aprobada la beca.

Cabe aclarar que mi hijo es un buen estudiante de Décimo Año, por lo que merece esta ayuda.

¡Que Dios los bendiga abundantemente hoy y siempre!

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL, TRASLADAR ESTE CASO A LA LICDA. PRISCILA QUIRÓS MUÑOZ – ASESORA JURÍDICA DEL CONCEJO MUNICIPAL, PARA QUE EMITA UN CRITERIO LEGAL A ESTA COMISIÓN, PARA CONOCERLA EN LA PRÓXIMA REUNIÓN. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

El regidor David León señala que se traslada a la Asesora Legal este caso, pero no dice para que, de ahí que es como tirar a la Asesora Legal a los leones.

La regidora Maritza Segura señala que el caso se refiere a una señora que tiene un salario alto y por eso se le denegó, pero ella pide que se reconsidere y se quedó de reunir para que presente las epicrisis porque tiene hijos enfermos y es madre de tres. De manera que por la complejidad del caso se pasa a la Licda. Priscila Quirós.

**** ANALIZADO EL PUNTO 1 DEL INFORME NO.33-2018 DE LA COMISIÓN DE BECAS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: TRASLADAR ESTE CASO A LA LICDA. PRISCILA QUIRÓS MUÑOZ – ASESORA JURÍDICA DEL CONCEJO MUNICIPAL, PARA QUE EMITA UN CRITERIO LEGAL A LA COMISIÓN Y LO CONOZCAN EN LA PRÓXIMA REUNIÓN. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

2. Remite: SCM-798-2018.

Suscribe: María Auxiliadora Roque Martínez.

Sesión N°: 166-2018.

Fecha: 04-06-2018.

Documento N°: 282-18.

Asunto: Solicita se le cancele en cheque la beca de su hija que se llama Elba Yaremi Roque Martínez, formulario N°207 de primaria. Tel: 8744-2125 / 7025-8792

Texto de la nota suscrita por María Roque con fecha del 24 de mayo 2018:

“Por este medio les saluda y a la vez les informo que mi nombre es María Auxiliadora Roque Martínez con cédula de residencia N° 155820904613, vecina de Guararí de Heredia, tía de Elba Yaremi Roque Martínez,

ella es beneficiaria de la beca estudiantil para transporte, que ustedes otorgan y la cual no se ha podido retirar la tarjeta en el Banco Popular. La mama tiene vencida la cédula de identidad, no se le ha podido renovar por no tener los medios económicos ya que ella no trabaja por tener retardo mental. Les solicito su valiosa ayuda, si es posible le giren el monto de la beca por medio de cheque y poder ayudar a mi sobrina con esa bendición que ustedes le otorgan. Ella también tiene retardo mental y no recibe pensión”

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL, TRASLADAR A LA LICDA. PRISCILA QUIRÓS MUÑOZ – ASESORA JURÍDICA DEL CONCEJO MUNICIPAL, PARA QUE EMITA UN CRITERIO LEGAL A ESTA COMISIÓN Y PODER MEJOR RESOLVER. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

La regidora Maritza Segura explica que ya tienen otros criterios y se les puede pagar con cheque. La Licda. Priscila Quirós explica que la idea es que paguen con cheque y ya hay criterio al respecto. El regidor David León indica que lo más correcto es que se apruebe trasladar este caso a la administración para que se le pague la beca con cheque. La regidora Maritza Segura pregunta a todos los miembros de la Comisión de Becas si están de acuerdo en variar la recomendación para que de una vez se traslade a la administración y se pague con cheque, a fin de no atrasar el proceso, y los integrantes de dicha comisión dicen que sí y están de acuerdo en modificar la recomendación.

**** ANALIZADO EL PUNTO 2 DEL INFORME NO.33-2018 DE LA COMISIÓN DE BECAS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: TRASLADAR ESTE CASO A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE SE PAGUE LA BECA CON CHEQUE. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

3. Asunto: La señora Adonay Maritza Ulate Araya remite nota a la Comisión de Becas solicitando se le realice el pago mensual de la beca por otro medio, ya que el Banco Popular no le abre la cuenta si no son los padres biológicos quienes firman el documento. Tel: 8408-5444

Texto de la nota suscrita por Adonay Ulate con fecha del 31 de mayo 2018:

Reciban un cordial saludo, por medio de la presente Yo, Adonay Maritza Ulate Araya, numero de cedula 4-0150-02936 soy la responsable total de la niña Emily Michelle Ulate Aburto, soy quien le ayudo a salir adelante con sus estudios y necesidades básicas, ya que sus padres me dieron a la niña cuando nació porque ellos no podían velar por Emily.

Ya la beca se aprobó, formulario número 329, me presente al Banco Popular y me indican que no es posible darnos una tarjeta para que la Municipalidad deposite el rubro respectivo, siendo este el caso les solicito muy respetuosamente la posibilidad de girar la beca por medio de cheque a Emily. De hecho mi persona es la que acompaña siempre a la niña para este trámite.

Agradeciendo su gran ayuda y en buen beneficio para Emily, quedo a sus órdenes, cualquier comunicación al teléfono 8408-5444 (dejar mensaje con Roxana) e incluso estaré preguntando por su oficina.

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL, TRASLADAR A LA LICDA. PRISCILA QUIRÓS MUÑOZ – ASESORA JURÍDICA DEL CONCEJO MUNICIPAL, PARA QUE EMITA UN CRITERIO LEGAL A ESTA COMISIÓN Y PODER MEJOR RESOLVER. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

**** ANALIZADO EL PUNTO 3 DEL INFORME NO.33-2018 DE LA COMISIÓN DE BECAS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: TRASLADAR A LA LICDA. PRISCILA QUIRÓS MUÑOZ – ASESORA JURÍDICA DEL CONCEJO MUNICIPAL, PARA QUE EMITA UN CRITERIO LEGAL A LA COMISIÓN PARA MEJOR RESOLVER. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

4. Remite: SCM-796-2018.

Suscribe: Yesbilyn Skarle Torrez Varela.

Sesión N°: 166-2018.

Fecha: 04-06-2018.

Documento N°: 283-18.

Asunto: Solicitud para que se analice posibilidad de pago de la beca del hijo Yorden F. Castro Torrez, formulario N°542 de primaria. Tel: 8557-9374

Texto de la nota suscrita por Yesbilyn Torrez con fecha del 24 de mayo 2018:

Estimado Señores. reciban de mi parte cordial saludo. Me dirijo a Ustedes para exponerles lo siguiente: Mi hijo Yordin Francisco Casco Torrez, de origen Nicaraguense y estudiante de Quinto grado en la Escuela Jose Ramon Hernandez Badila en Heredia, fue beneficiado con una Beca por la Municipalidad de Heredia segun Expediente N° 542

El dia Lunes 21 de Mayo del 2018 nos hicimos presente al Banco Popular de Heredia para retirar la Tarjeta Bancaria asignada a mi hijo pero nos la fue negada aduciendo que el beneficiado no tiene Residencia o Documento de Identidad.

Ante tal situacion me dirijo a Ustedes solicitando sus buenos oficios a fin de interceder ante la entidad bancaria o si existe la posibilidad de otra via para recibir dicho beneficio o bien alguna recomendacion a seguir.

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL, TRASLADAR A LA LICDA. PRISCILA QUIRÓS MUÑOZ – ASESORA JURÍDICA DEL CONCEJO MUNICIPAL, PARA QUE EMITA UN CRITERIO LEGAL A ESTA COMISIÓN Y PODER MEJOR RESOLVER. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

La regidora Maritza Segura señala que este es un tema de residencia, por tanto de igual forma hay que trasladar a la administración, para que se le pague por medio de cheque.

**** ANALIZADO EL PUNTO 4 DEL INFORME NO.33-2018 DE LA COMISIÓN DE BECAS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: TRASLADAR ESTE CASO A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE SE PAGUE LA BECA POR MEDIO DE CHEQUE. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

5. Asunto: La Comisión de Becas comisionó a su vez, a los miembros Carlos Palma, Vilma Núñez y Maribel Quesada, para tratar el tema del espacio físico con el Alcalde Municipal y Director Financiero y Administrativo.

El Regidor Carlos Palma Cordero conversó con el Master José Manuel Ulate – Alcalde Municipal y el Lic. Adrián Arguedas – Director Financiero Administrativo, y están en la anuencia de que se acondicione el espacio antiguo Comedor de Funcionarios, ya que está en desuso y es una buena opción para mantener los archivos y poder atender a los colaboradores el próximo año. Esto mientras se acondiciona las oficinas del segundo piso.

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL LO SIGUIENTE:

- A) SOLICITAR AL CONCEJO MUNICIPAL, LA AUTORIZACIÓN PARA UTILIZAR LA SALA DE LA CASONA (ANTIGUO COMEDOR DE FUNCIONARIOS) EN PRÉSTAMO Y CONDICIONARLA CON ARCHIVOS PARA EL RESGUARDO DE LOS ACTIVOS Y MATERIALES DE LA COMISIÓN DE BECAS, ADEMÁS COMO LOS FORMULARIOS ENTREGADOS, Y ASÍ TAMBIÉN PODER ATENDER A LOS COLABORADORES QUE SOLICITAN BECA EN ESE ESPACIO EL PRÓXIMO AÑO. ESTO SIEMPRE Y CUANDO LA ADMINISTRACIÓN NO DESTINE EL LUGAR PARA OTRA ACTIVIDAD.
- B) SOLICITAR A LA ADMINISTRACIÓN, PARA QUE EL DEPARTAMENTO DE PROVEEDURÍA REALICE LA COTIZACIÓN DE TRES ARCHIVOS METALICOS.

ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

La Regidora Suplente Vilma Núñez se retira al ser las dieciséis horas con cinco minutos.

La regidora Maritza Segura solicita sacar este punto, ya que en un informe se indica que la entrega de los formularios en adelante se hará en la Secretaría del Concejo.

**** ANALIZADO EL PUNTO 5 DEL INFORME NO.33-2018 DE LA COMISIÓN DE BECAS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: EXCLUIR ESTE PUNTO DEL INFORME. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

6. Remite: SCM-797-2018.

Suscribe: Flor Ángel Sánchez M.

Sesión N°: 166-2018.

Fecha: 04-06-2018.

Asunto: Solicitan le revisen la beca de su hija ya que fue rechazada a nombre de Graciela Villalobos Sánchez cédula 4-250-279 de secundaria. **Tel: 2261-2135 / 8315-1443**

4-0250-0279	Naomy Villalobos Sánchez	265	CTP Mercedes Norte	Mercedes	DENEGADO	SEGÚN ACUERDO DE COMISION "SALARIO ALTO"
-------------	--------------------------	-----	--------------------	----------	----------	--

...

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL, TRASLADAR ESTE CASO A LA LICDA. PRISCILA QUIRÓS MUÑOZ – ASESORA JURÍDICA DEL CONCEJO MUNICIPAL, PARA QUE EMITA UN CRITERIO LEGAL A LA COMISIÓN Y PODER MEJOR RESOLVER. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

“Los documentos anexos de este punto, se encuentran en forma íntegra en el informe de Comisión de Becas No. 33-2018, como respaldos a la solicitud planteada”.

La regidora Maritza Segura informa que este punto también a la espera de la consulta que se hizo a la Auditoría Interna Municipal, por tanto se debe excluir.

**** ANALIZADO EL PUNTO 6 DEL INFORME NO.33-2018 DE LA COMISIÓN DE BECAS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: EXCLUIR ESTE PUNTO, YA QUE SE ESTÁ A LA ESPERA DE LA RESPUESTA DE LA CONSULTA QUE SE REALIZÓ A LA AUDITORIA INTERNA MUNICIPAL. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBDO.**

7. Remite: SCM-508-2018.

Suscribe: MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal.

Sesión N°: 152-2018.

Fecha: 26-03-2018.

Asunto: Beca de Melany Cordero Cortés, Escuela Finca Guararí. **Tel: 6007-4772 / 8809-4772**

Texto del oficio AMH-0366-2018 suscrito por el MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal:

“ASUNTO: Beca Melany Cordero Cortés, Escuela Finca Guararí

Estimados señores:

Traslado nota recibida en esta Alcaldía el pasado 06 de abril, mediante la cual la señora María del Carmen Retana Valverde, explica que por motivos de salud no fue posible traer comprobante de ingresos que le solicitaron.

Por lo anterior, solicito a los señores del Concejo Municipal analizar el presente caso.

Anexo nota en la que se detallan los números de teléfono de Doña María del Carmen (60-074772 (hija), 88-094772).”

4-0287-0633	Melanny Cordero Cortés	348	Esc. Finca Guararí	6007-4772	San Francisco	APROBADA
-------------	------------------------	-----	--------------------	-----------	---------------	----------

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL, INFORMAR A LA SEÑORA CARMEN MARÍA DEL CARMEN RETANA VALVERDE Y A LA ADMINISTRACIÓN, QUE LA BECA A NOMBRE DE MELANY CORDERO CORTÉS, SE APROBÓ MEDIANTE INFORME #26-2018 AD-2016-2020 DE ESTA COMISIÓN, YA QUE CUMPLIÓ CON TODOS LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS MEDIANTE REGLAMENTO DE BECAS. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

**** ANALIZADO EL PUNTO 7 DEL INFORME NO.33-2018 DE LA COMISIÓN DE BECAS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: INFORMAR A LA SEÑORA CARMEN MARÍA DEL CARMEN RETANA VALVERDE Y A LA ADMINISTRACIÓN, QUE LA BECA A NOMBRE DE MELANY CORDERO CORTÉS, SE APROBÓ MEDIANTE INFORME #26-2018 AD-2016-2020 DE ESTA COMISIÓN, YA QUE CUMPLIÓ CON TODOS LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS MEDIANTE REGLAMENTO DE BECAS. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

8. Remite: SCM-598-2018.

Suscribe: Norelia Esmeralda Barquero Arteaga.

Sesión N°: 159-2018.

Fecha: 30-04-2018.

Documento N°: 200-18.

Asunto: Solicitud para que de ser favorecida su hija con una beca estudiantil, se le realice el pago por otro medio, ya que no tiene documentos para tramitar la tarjeta. **Tel: 6004-7335 / 6414-3815**

1-2075-0878	Jerlin Anielka Molineros Barquero	569	Esc. Finca Guararí	6414-3815	San Francisco	APROBADA
-------------	-----------------------------------	-----	--------------------	-----------	---------------	----------

...

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL, TRASLADAR A LA LICDA. PRISCILA QUIRÓS MUÑOZ – ASESORA JURÍDICA DEL CONCEJO MUNICIPAL, PARA QUE EMITA UN CRITERIO LEGAL A ESTA COMISIÓN Y PODER MEJOR RESOLVER. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

“Los documentos anexos de este punto, se encuentran en forma íntegra en el informe de Comisión de Becas No. 33-2018, como respaldos a la solicitud planteada”.

La regidora Maritza Segura señala que es otro caso igual al anterior, por tanto se debe trasladar a la administración para que se pague con cheque, la beca que se indica.

**** ANALIZADO EL PUNTO 8 DEL INFORME NO.33-2018 DE LA COMISIÓN DE BECAS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: TRASLADAR ESTE CASO A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE SE PAGUE LA BECA POR MEDIO DE CHEQUE. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

9. Remite: SCM-636-2018.

Suscribe: Ana Carina Rizo.

Sesión N°: 161-2018.

Fecha: 07-05-2018.

Asunto: Solicitud de que le depositen la beca de su hija en cuenta Banco de Costa Rica, ya que no puede hacer apertura en Banco Popular por tener cédula vencida. **Tel: 6252-2191**

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL, TRASLADAR A LA LICDA. PRISCILA QUIRÓS MUÑOZ – ASESORA JURÍDICA DEL CONCEJO MUNICIPAL, PARA QUE EMITA UN CRITERIO LEGAL A ESTA COMISIÓN Y PODER MEJOR RESOLVER. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

La regidora Maritza Segura indica que al igual que los casos anteriores se debe trasladar a la administración para que se pague con cheque la beca.

**** ANALIZADO EL PUNTO 9 DEL INFORME NO.33-2018 DE LA COMISIÓN DE BECAS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: TRASLADAR ESTE CASO A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE SE PAGUE LA BECA POR MEDIO DE CHEQUE. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

10. Remite: SCM-599-2018.

Suscribe: Irene Granados Cortés.

Sesión N°: 159-2018.

Fecha: 30-04-2018.

Asunto: Solicitud para que se autorice el pago de la beca de su nieta Valeria Loría Díaz por medio de cheque. **Tel: 8885-9768 / 8530-8260**

El año pasado mi nieta Valeria Loría Díaz, cédula 4-0289-0194 que estudia en la Escuela Joaquín Lizano Gutiérrez, recibió beca de parte de este municipio. Cuya ayuda se la estaban brindando por medio de pago por cheque.

La madre de Valeria es nicaragüense y no tiene la documentación al día y su padre está privado de libertad, entonces no pueden abrirle una cuenta bancaria.

Mi nombre es Irene Granados Cortes, cédula 3-0176-0144 son la abuela y soy la que me hago cargo de la niña para todos estos trámites.

Por esta razón, les solicito su ayuda para que en este año, me puedan volver a ayudar a tomar el acuerdo y que el Concejo Municipal autorice para que su beca sea pagada por medio de cheque.

El número de formulario que corresponde a este año es el 110 de primaria.

Número de teléfono: 8885-9768.

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL, TRASLADAR A LA LICDA. PRISCILA QUIRÓS MUÑOZ – ASESORA JURÍDICA DEL CONCEJO MUNICIPAL, PARA QUE EMITA UN CRITERIO LEGAL A ESTA COMISIÓN Y PODER MEJOR RESOLVER. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

**** ANALIZADO EL PUNTO 10 DEL INFORME NO.33-2018 DE LA COMISIÓN DE BECAS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: TRASLADAR ESTE CASO A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE SE PAGUE LA BECA POR MEDIO DE CHEQUE. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

11. Asunto: En Informe #32-2018 AD-2016-2020 de esta comisión, se denegó la beca formulario #145 de secundaria por error, se evalúa el expediente completo, y el estudiante Luis Andrés Roque Rojas si cumple con todos los requisitos establecidos en el Reglamento de Becas. **Tel: 8603-0971.**

4-0280-0262	Luis Andrés Roque Rojas	145	Rafael Moya Murillo	8603-0971	San Francisco	APROBADA
-------------	-------------------------	-----	---------------------	-----------	---------------	----------

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL, APROBAR LA BECA AL ESTUDIANTE LUIS ANDRÉS ROQUE ROJAS CON EL NÚMERO DE FORMULARIO 145 DE SECUNDARIA, YA QUE CUMPLE CON TODOS LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR EL REGLAMENTO DE BECAS. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

**** ANALIZADO EL PUNTO 11 DEL INFORME NO.33-2018 DE LA COMISIÓN DE BECAS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR LA BECA AL ESTUDIANTE LUIS ANDRÉS ROQUE ROJAS CON EL NÚMERO DE FORMULARIO 145 DE SECUNDARIA, YA QUE CUMPLE CON TODOS LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR EL REGLAMENTO DE BECAS. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

4. Informe N° 51-2018 AD-2016-2020 Comisión Gobierno y Administración.

1. El regidor Daniel Trejos indica que desde el 10 de mayo del 2017 la funcionaria de la secretaria de comisiones nos remitió a los miembros del Concejo Municipal el formato que debe utilizarse para la elaboración de las órdenes del día.

ESTA COMISION RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL SOLICITARLE A LAS SECRETARIAS DE COMISIONES QUE REENVÍEN DE NUEVO EL CORREO CON EL FORMATO PARA QUE ESTE SEA UTILIZADO EN TODAS LAS REUNIONES DE COMISIONES POR SUS PRESIDENTES. APROBADO POR UNANIMIDAD EN FIRME.

**** ANALIZADO EL INFORME N° 51-2018 AD-2016-2020 QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: SOLICITARLE A LAS SECRETARIAS DE COMISIONES QUE REENVÍEN DE NUEVO EL CORREO CON EL FORMATO PARA QUE ESTE SEA UTILIZADO EN TODAS LAS REUNIONES DE COMISIONES POR SUS PRESIDENTES. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

5. Informe N° 100-2018 AD-2016-2020 Comisión de Hacienda y Presupuesto.

1. Remite: SCM-645-2018

Suscribe: MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal.

Sesión N°: 161-2018.

Fecha: 07-05-2018.

Asunto: Remite DAJ-0128-2018 referente a invitación de la Agencia Internacional de Medio Ambiente ICLEI – Gobiernos Locales por la Sustentabilidad. AMH-0438-2018 / N°211-18.

Texto del oficio AMH-438-2018 suscrito por el MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal:

“Reciba cordial saludo, por este medio traslado oficio DAJ-0128-2018, suscrito por la Licda. María Isabel Sáenz Soto–Directora de Asesoría y Gestión Jurídica, donde remite criterio referente a la invitación recibida mediante oficio IMECOSO-JRZO3106/ 2017, por parte de la Agencia Internacional de Medio Ambiente ICLEI-Gobiernos Locales por la Sustentabilidad, en el cual la organización internacional no gubernamental y ni lucrativa, creada en 1990, informa que apoya a los municipios y al estado a través de capacitaciones asistencia técnica y asesorías en el diseño e implementaciones de programas de Desarrollo Sustentable.

Para tal efecto traslado la invitación antes mencionada, con el fin de que sea analizado por los señores regidores y procedan a tomar el acuerdo correspondiente. No sin antes hacer de conocimiento del Honorable Concejo que para ser parte del ICLEI es necesario afiliarse mediante el pago de una membresía por un monto de \$5,061 dólares por un periodo de un año.

Anexo lo indicado.”

Texto del oficio DAJ-0128-2018 suscrito por la Licda. María Isabel Sáenz Soto – Directora de Asesoría y Gestión Jurídica:

“Esta Asesoría recibió el oficio IMECOSO-JRZO3106/2017 emitido por la Agencia Internacional de Medio Ambiente ICLEI- Gobiernos Locales por la Sustentabilidad, el cual una organización internacional no gubernamental y no lucrativa, creada en 1990, que apoya a los municipio y estado, a través de capacitaciones, asistencia técnica y asesorías en el diseño e implementación de programas de Desarrollo Sustentable. Entre los temas que manejan se encuentran

- Eficiencia Energética.
- Energías Renovables.
- Transporte Sustentable y Eco movilidad.
- Biodiversidad.
- Manejo Integral de Residuos sólidos.
- Administración Sustentable del Agua.
- Cambio Climático.
- Planeación sustentable.

De acuerdo con la información aportada es la única organización de Gobiernos Locales que es observadora de las tres convenciones de las Naciones Unidas para el desarrollo sustentable: Desertificación, Biodiversidad y Cambio Climático. Igualmente fue la que introdujo la Agenda Local 21 en el año 1992.

Es claro que la sustentabilidad fomenta el progreso desde un enfoque amplio, tomando en cuenta tres dimensiones: social, económica y ambiental, así un gobierno local con sustentabilidad evalúa y apoya toda iniciativa buscando un equilibrio entre esas tres dimensiones; es así que el bienestar social y el desarrollo económico quedan inevitablemente vinculados a un ambiente de calidad.

En relación con lo anterior, se solicitó a la Gestora de Residuos Teresita Granados referirse a la propuesta presentada por el ICLEI. Manifestando mediante el oficio GIR-0008-2018, que la Organización ICLEI es la red más grande que existe de Gobiernos Locales a nivel mundial, con representación en todos los continentes incluyendo las ciudades más pobladas del mundo, especialmente en Europa y Asia. Igualmente, en Latinoamérica desde Argentina y hasta México tiene presencia, mientras que en Centroamérica únicamente la Municipalidad de San Rafael de Heredia forma parte de la Red.

Manifiesta la Licda. Granados que le llamó poderosamente la atención el tema de “Consultoría y Elaboración de Productos” ya que el procedimiento lo realizan a un costo mucho menor que los consultores privados e incluso en instituciones académicas, por lo que, la propuesta resulta técnicamente atractiva para aquellos casos en que el municipio requiere apoyo en el corto o mediano plazo. Actualmente la Municipalidad se encuentra realizando algunos proyectos:

Proyecto de Reglamento para la Gestión Integral de Residuos. Proyectos vinculados al Cambio Climático como es el caso de la Política Cantonal, así como próximamente la actualización del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos, sin dejar de lado los procesos continuos de Ordenamiento Territorial, en los cuales nos podría ayudar el conocimiento del ICLEI.

Igualmente podría traer un beneficio para la administración el aporte en mecanismos financieros para la implementación de medidas de mitigación y adaptación ante el cambio climático, como en reúso y reutilización de residuos o, en propuestas para el manejo integrado de cuencas, particularmente en comunidades vulnerables o mayormente afectados por conflictos sociales.

Como mencione líneas precedentes, en virtud que la Municipalidad de San Rafael de Heredia, es miembro activo de ICLEI- Gobiernos Locales por la Sustentabilidad y representante del Comité Ejecutivo Regional (REXCOM), se le solicito información sobre las experiencias con dicha Organización y por oficio 0289-2018 el Msc. Verny Valerio Hernández, manifiesta que en términos generales su recomendación es que nuestro municipio valore la posibilidad de afiliarse a ese organismo internacional, ya que se obtendrían muchos beneficios para el Cantón en el intercambio de experiencias y novedosas ideas con otros gobiernos locales a nivel mundial, lo que tendrá como resultado el avance local en desarrollo sostenible. Igualmente, la organización colabora con la formación de ciudades bajas en emisión de carbono, así como una economía verde e infraestructura urbana inteligente, por lo que, para un mayor enfoque, se podrá participar en eventos internacionales para conocer las buenas prácticas y así ampliar las posibilidades de desarrollar a nivel local nuevos proyectos sustentables.

Para ser parte del ICLEI es necesario afiliarse mediante el pago de una membresía por un monto de \$5,061 dólares por un período de un año, para lo cual es necesario que el Concejo Municipal tome el respectivo acuerdo municipal.

Adjunto toda la información recabada, para que si bien lo tiene esa Alcaldía proceda a elevar tanto la invitación presentada como el respectivo expediente al Concejo Municipal, con el objetivo que los señores regidores valoren y procedan a tomar el acuerdo que así consideren.”

Esta comisión solicitó por medio de Acuerdo Interno, criterio a los señores Rogers Araya – Gestor Ambiental y a Teresita Granados – Gestora Integral de Residuos.

Texto enviado el 21 de mayo por el señor Rogers Araya Guerrero – Gestor Ambiental:

En relación al tema que se me está solicitando, creo no ser la persona adecuada en este momento para emitir un criterio sobre lo que me están solicitando, ya que la argumentación que tengo en este momento son solo los oficios emitidos por la Licda. Teresita Granados, oficios GIR-008-2018 y GIR-035-2018, además en conversación con Teresita Granados, ella me comento que ella se reunió con una representante de ICLEI, de mi parte yo tendría que buscar más información para poder un criterio con argumentos y justificado, en este momento no tengo la información suficiente para hacer eso

Texto del oficio GIR-035-2018 suscrito por Teresita Granados Villalobos – Gestora Integral de Residuos, con fecha del 02 de marzo 2018:

En seguimiento a los oficios DAJ-0018-2018 y GIR-008-2018 referentes al ICLEI – Gobiernos Locales por la sustentabilidad, el día viernes 9 de febrero en su oficina se realizó una reunión en la que tuve la oportunidad de participar junto con su persona, en la cual la señora Lorena San Román, representante de ICLEI para Latinoamérica, y el Sr. Verny Arias, Alcalde de la Municipalidad de San Rafael de Heredia y miembro de la RED, nos aclararon todo tipo de dudas al respecto y nos aconsejaron formar parte de la red para tener acceso a los diferentes servicios, consultoría, elaboración de productos, congresos, intercambio de información y retroalimentación con otros gobiernos locales de la red.

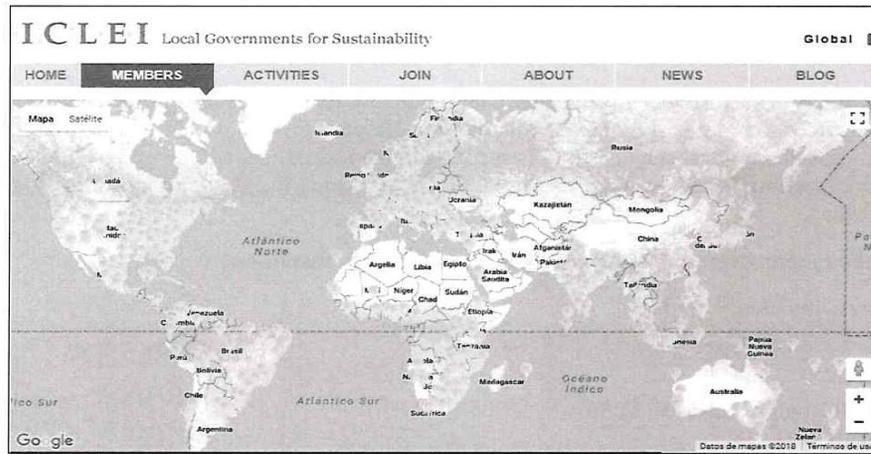
A partir de la reunión, considero prudente que la Municipalidad forme parte de la Red por un periodo de prueba de al menos 1 año, durante el cual se haga uso de los beneficios y servicios prestados, siempre en apego de los principios legales y buscando el bienestar común de la población del cantón.

Texto del oficio GIR-008-2018 suscrito por Teresita Granados Villalobos – Gestora Integral de Residuos, con fecha del 18 enero 2018:

En relación al Oficio DAJ-0018-2018 aprovecho referirme a la propuesta de la Agencia Internacional de medio ambiente ICLEI – Gobiernos Locales por la sustentabilidad, propiamente sobre lo que detallo en adelante.

De una investigación realizada se desprende que ICLEI es la RED más grande que existe de gobiernos locales a nivel mundial, con representación en todos los continentes incluyendo las ciudades más pobladas del Mundo, especialmente en Europa y Asia. En Latinoamérica tienen presencia desde Argentina hasta México, mientras que en Centroamérica únicamente la Municipalidad de San Rafael de Heredia forma parte de la RED. Se adjunta imagen alusiva tomada de la página oficial donde se observan en color amarillo los Gobiernos miembros.

Figura No.1



En este sentido, ya que una Municipalidad tan cercana forma parte de la red, sería de utilidad enviarles una consulta general acerca de los beneficios o aportes de formar parte de la misma, para que sea considerado como referencia en la decisión a tomar.

En la documentación aportada, sobre “Servicios y Beneficios para los gobiernos locales”, resulta interesante la gran cantidad de temáticas en que brindan asistencia técnica, capacitación, servicios e intercambio de experiencias.

Particularmente llama la atención la “Consultoría y elaboración de productos” ya que indican que los realizan a un costo mucho menor que consultores privados e incluso que instituciones académicas, por lo que la propuesta se vuelve técnicamente atractiva para aquellos casos en que la Municipalidad requiere apoyo en el corto o mediano plazo, por citar un par de ejemplos de mi ámbito de competencia;

- actualmente nos encontramos realizando el Proyecto de Reglamento para la Gestión Integral de Residuos,
- el próximo año requerimos llevar a cabo la Actualización del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos, así mismo;
- actualmente trabajamos en Proyectos vinculados al Cambio Climático como es el caso de la Política Cantonal, y sin dejar de lado;
- los procesos continuos de Ordenamiento Territorial como es el caso del Plan Regulador.

Así mismo, podría ser beneficioso para la administración el aporte en “mecanismos de financiamiento para la implementación de medidas de mitigación y adaptación ante el cambio climático” por ejemplo en proyectos para reúso y reutilización de residuos o, en propuestas para el manejo integrado de cuencas, particularmente en comunidades vulnerables o mayormente afectadas por conflictos sociales.

Ahora bien, la única forma de conocer el alcance o los beneficios de la red es formando parte de la misma, por lo que, considerando que se debe pagar una membresía para formar parte de la red y tener acceso a los diferentes servicios, podría ser que lo más recomendable sea adherirse por un periodo de prueba, durante el cual la administración haga uso a cabalidad de todos los servicios posibles, y así tomar decisiones a futuro.

Sin más por el momento, remito para su conocimiento y demás gestiones,

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN ESTÁ DE ACUERDO CON LOS CRITERIOS EN OFICIOS AMH-438-2018 SUSCRITO POR LA ALCALDÍA MUNICIPAL; DAJ-0128-2018 SUSCRITO POR LA DIRECCIÓN DE ASESORÍA Y GESTIÓN JURÍDICA; GIR-035-2018 Y GIR-008-2018 SUSCRITOS POR LA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS; Y RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL, QUE ESTE GOBIERNO LOCAL PARTICIPE EN ESTE ORGANISMO “ICLEI – GOBIERNOS LOCALES POR LA SUSTENTABILIDAD”, Y QUE ESTÉ AFILIADO A UN AÑO DE PRUEBA, ESTO CON LA VALORACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN DEL MONTO DE AFILIACIÓN DENTRO DEL MARCO DE LAS COMPETENCIAS MUNICIPALES Y EL PRESUPUESTO, Y QUE SEA LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL QUIEN TOMA EL ACUERDO FINAL DE AFILIARSE O NO A ESTA RED. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

El regidor Daniel Trejos señala que tiene dudas y no le queda claro este punto, porque estamos de acuerdo en afiliarnos y el Concejo dice que sí, pero al final la administración dice si se afilia o no, de manera que debería valorarse y si es la administración quién decide, se debería trasladar directamente para que ellos valoren y tomen la decisión de afiliarse o no.

La Presidencia explica que lo analizaron mucho tiempo y todos apuntan que sí. Solicitaron el criterio al señor Verny Valerio Alcalde de san Rafael y les dice que todo está bien pero la idea es ver en un año los beneficios. La Licda. Priscila Quirós les recomienda que la afiliación no sea del Concejo, entonces a ellos les parece bien, pero la administración en la medida de sus potestades valore dicha afiliación.

El regidor Daniel Trejos indica que entonces lo mejor es trasladar a la administración para que valoren y nos indiquen si procede o no, porque de lo contrario, cuál es la competencia del Concejo, sea, si no se tiene competencia en este tema, entonces es mejor devolver el documento y que se valore en la administración.

La Presidencia explica que se pidió la información y dicen que sí, que está bien pero no se puede comprometer a la administración. Considera que no hay problema trasladar a la administración.

El regidor David León señala que lo importante no es pedir criterio para que venga acá porque la decisión no es del Concejo, acá no se va a firmar un convenio. Es la afiliación a un organismo internacional. Le preocupa cuál es la implicación que tiene porque acá se dijo que los viajes eran confites, pero se equivocaron con su persona, porque no lo compran así. Entonces bajo esta mampara no podría estar aprobando viajes en adelante para la administración. Le alegra que esto se pase a la administración, pero se inscribe la Municipalidad y cuáles son las implicaciones. Lo que dice no es inteligente y pide que quede así porque se está diciendo en forma irrespetuosa por parte del regidor Daniel Trejos.

La Presidencia comenta que los viajes que se hacen son para capacitación. El señor Alcalde va a viajes y es responsable porque envía un informe. Agrega que en el mundo en que vivimos nos podemos estar alejados de la realidad y han sido aprobados por todos los señores regidores. Aquí no se están aprobando viajes. Son conferencias, charlas, capacitación y la idea es recibir información. Los viajes se hacen bajo un itinerario y una programación debidamente coordinada.

El regidor David León señala que ya tiene muy claro los viajes y se planteó que se aprobara su viaje para que se portara bien, porque ya dijeron que esperaban una actitud. Si se le hubiera dicho eso, él mismo hubiera retirado el documento. Agrega que es de indignación lo que se dijo, de manera que si esto responde a viajes no lo aprueba, por lo que se ha dicho aquí. No aprueba algo para premiar a alguien. Le parece bien que la administración sea quien apechugue y le parece responsable. Ya sabe la lógica de los viajes y ve el tema con seriedad, porque es un tema que quedó evidenciado esta noche.

La Licda. Priscila Quirós señala que la recomendación que se da es porque no se debe firmar nada. Por el momento hay tres dictámenes que dicen que es importante una posible afiliación pero por el monto es recomendable que fuera la administración sin perjuicio de que el Concejo le parezca importante la afiliación.

**** ANALIZADO EL PUNTO 1 DEL INFORME N° 100-2018 QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR QUE ESTE GOBIERNO LOCAL PARTICIPE EN ESTE ORGANISMO “ICLEI – GOBIERNOS LOCALES POR LA SUSTENTABILIDAD”, Y QUE ESTÉ AFILIADO A UN AÑO DE PRUEBA, ESTO CON**

LA VALORACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN DEL MONTO DE AFILIACIÓN DENTRO DEL MARCO DE LAS COMPETENCIAS MUNICIPALES Y EL PRESUPUESTO, Y QUE SEA LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL QUIEN TOME EL ACUERDO FINAL DE AFILIARSE O NO A ESTA RED. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

2. Remite: SCM-803-2018

Suscribe: MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal.

Sesión N°: 166-2018.

Fecha: 04-06-2018.

Asunto: Remite PI-61-18 referente al cambio de destino solicitado por la ADE para la Administración de Áreas Comunes Jardines del Oeste, San Francisco. AMH-560-18.

Texto del oficio PI-061-2018 suscrito por la Licda. Jacqueline Fernández Castillo – Planificadora Institucional:

“Para que sea remitido para aprobación del Concejo Municipal, le adjunto los documentos que respaldan el cambio de destino solicitado por la ADE para la Administración de Áreas Comunes Jardines del Oeste, San Francisco de Heredia de acuerdo al siguiente detalle:

Destino original partida	Monto	Destino solicitado de la partida	Monto
Muro de contención tapia costado este del salón comunal	¢9.943.700.00	Muro de contención tapia costado este del salón comunal	¢15.193.500.00
Ampliación de bodega, con refugio esquinero en el salón comunal Jardines del Oeste	¢15.193.500.00	Ampliación de bodega, con refugio esquinero en el salón comunal Jardines del Oeste	¢9.943.700.00

Los cambios de destino solicitados cumplen con los requisitos establecidos en el Reglamento y procedimiento vigente.”

RECOMENDACIÓN: SEGÚN EL OFICIO PI-061-2018 SUSCRITO POR LA LICDA. JACQUILINE FERNÁNDEZ CASTILLO – PLANIFICADORA INSTITUCIONAL, ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL APROBAR EL CAMBIO DE DESTINO SOLICITADO POR LA ADE PARA LA ADMINISTRACIÓN DE ÁREAS COMUNALES JARDINES DEL OESTE, SAN FRANCISCO DE HEREDIA PARA “MURO DE CONTENCIÓN TAPIA COSTADO ESTE DEL SALÓN COMUNAL” POR UN MONTO DE ¢15.193.500.00 (QUINCE MILLONES CIENTO NOVENTA Y TRES MIL QUINIENTOS COLONES) Y “AMPLIACIÓN DE BODEGA, CON REFUGIO ESQUINERO EN EL SALÓN COMUNAL JARDINES DEL OESTE” POR UN MONTO DE ¢9.943.700.00 (NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS COLONES). ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

El regidor David León pregunta si esto se consultó al Consejo de Distrito de San Francisco; a lo que responde la Presidencia que no porque este tema ya es viejo, pero se va a coordinar en ese sentido, sea, para hacer las consultas al Concejo de Distrito de San Francisco en adelante.

El síndico Alfredo Prendas señala que han estado de la mano con ellos y coordinaron ese cambio de destino ya que es necesario.

**** ANALIZADO EL PUNTO 2 DEL INFORME N° 100-2018 QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EL CAMBIO DE DESTINO SOLICITADO POR LA ADE PARA LA ADMINISTRACIÓN DE ÁREAS COMUNALES JARDINES DEL OESTE, SAN FRANCISCO DE HEREDIA PARA “MURO DE CONTENCIÓN TAPIA COSTADO ESTE DEL SALÓN COMUNAL” POR UN MONTO DE ¢15.193.500.00 (QUINCE MILLONES CIENTO NOVENTA Y TRES MIL QUINIENTOS COLONES) Y “AMPLIACIÓN DE BODEGA, CON REFUGIO ESQUINERO EN EL SALÓN COMUNAL JARDINES DEL OESTE” POR UN MONTO DE ¢9.943.700.00 (NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS COLONES). ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

3. Remite: SCM-802-2018

Suscribe: MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal.

Sesión N°: 166-2018.

Fecha: 04-06-2018.

Asunto: Remite PI-056-2018 referente al cambio de destino, solicitado por la ADE Pro Mejoras Nisperos Tres. AMH-537-18 / N° 286-18.

Texto del oficio PI-056-2018 suscrito por la Licda. Jacqueline Fernández Castillo – Planificadora Institucional:

Para que sea remitido para aprobación del Concejo Municipal, le adjunto los documentos que respaldan el cambio de destino solicitado por la **ADE Pro mejoras Nisperos tres de San Francisco de Heredia** de acuerdo al siguiente detalle:

Destino original partida	Monto	Destino solicitado de la partida	Monto
Construcción de muros de contención en gaviones y tapias prefa mallas ciclón en 3 parques infantiles de Nisperos III	¢20.000.000.00	Construcción de 35 mts lineales de viga medianera con muro en bloques, 100 mts cuadrados de enzacatado en parte de mini cancha de los niños en el parque NO.2 plano H-213363-94, alamedas 43-44	¢3.000.000.00
		Construcción de tapia prefabricada, muros 42 mts lineales, malla ciclón y compra de play , juegos infantiles en el parque según plano H-213348	¢12.500.000.00
		Construcción 7 mts lineales de zanja para muro en bloques, tapia prefabricada para el parque 01 según plano NO.214641.94 Alamedas NO.01	¢4.500.000.00

Los cambios de destino solicitados cumplen con los requisitos establecidos en el Reglamento y procedimiento vigente.

RECOMENDACIÓN: SEGÚN EL OFICIO PI-056-2018 SUSCRITO POR LA LICDA. JACQUINE FERNÁNDEZ CASTILLO – PLANIFICADORA INSTITUCIONAL, ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL APROBAR EL CAMBIO DE DESTINO SOLICITADO POR LA ADE PRO MEJORAS NÍSPEROS TRES PARA “CONSTRUCCIÓN DE 35 METROS LINEALES DE VIGA MEDIANERA CON MURO EN BLOQUES, 100 METROS CUADRADOS DE ENZACATADO EN PARTE DE MINI CANCHA DE LOS NIÑOS EN EL PARQUE NO.2 PLANO H-213363-94, ALAMEDAS 43-44” POR UN MONTO DE ¢3.000.000.00 (TRES MILLONES DE COLONES) ; “CONSTRUCCIÓN DE TAPIA PREFABRICADA MUROS 42 METROS LINEALES, MALLA CICLÓN Y COMPRA DE PLAY, JUEGOS INFANTILES EN EL PARQUE SEGÚN PLANO H-213348” POR UN MONTO DE ¢12.500.000.00 (DOCE MILLONES QUINIENTOS MIL COLONES) Y “CONSTRUCCIÓN 7 METROS LINEALES DE ZANJA PARA MURO EN BLOQUES, TAPIA PREFABRICADA PARA EL PARQUE 01 SEGÚN PLANO NO. 214641.94 ALAMEDAS NO.01” POR UN MONTO DE ¢4.500.000.00 (CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL COLONES). ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

**** ANALIZADO EL PUNTO 3 DEL INFORME N° 100-2018 QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EL CAMBIO DE DESTINO SOLICITADO POR LA ADE PRO MEJORAS NÍSPEROS TRES PARA “CONSTRUCCIÓN DE 35 METROS LINEALES DE VIGA MEDIANERA CON MURO EN BLOQUES, 100 METROS CUADRADOS DE ENZACATADO EN PARTE DE MINI CANCHA DE LOS NIÑOS EN EL PARQUE NO.2 PLANO H-213363-94, ALAMEDAS 43-44” POR UN MONTO DE ¢3.000.000.00 (TRES MILLONES DE COLONES) ; “CONSTRUCCIÓN DE TAPIA PREFABRICADA MUROS 42 METROS LINEALES, MALLA CICLÓN Y COMPRA DE PLAY, JUEGOS INFANTILES EN EL PARQUE SEGÚN PLANO H-213348” POR UN MONTO DE ¢12.500.000.00 (DOCE MILLONES QUINIENTOS MIL COLONES) Y “CONSTRUCCIÓN 7 METROS LINEALES DE ZANJA PARA MURO EN BLOQUES, TAPIA PREFABRICADA PARA EL PARQUE 01 SEGÚN PLANO NO. 214641.94 ALAMEDAS NO.01” POR UN MONTO DE ¢4.500.000.00 (CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL COLONES). ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

4. Remite: SCM-804-2018

Suscribe: MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal.

Sesión N°: 166-2018.

Fecha: 04-06-2018.

Asunto: Remite PI-62-18 solicitud de ampliación de plazo permiso de construcción y acondicionamiento de oficina en el terreno donde se encuentra la capilla de velación. AMH-554-18.

Texto del oficio PI-062-2018 suscrito por la Licda. Jacqueline Fernández Castillo – Planificadora Institucional:

“En cumplimiento del traslado directo según oficio SCM-649-2018, mediante el cual remiten solicitud de ampliación de plazo para liquidar el proyecto de “construcción y acondicionamiento de oficina en el terreno donde se encuentra la capilla de velación” con el fin de que la Asociación de Desarrollo de Barreal pueda participar del Proceso de Presupuesto Participativo 2019, le indico que dicha asociación no tiene ningún impedimento para participar del proceso 2019 ya que al 15 de mayo de este año todas las liquidaciones están al día y la partida que hace mención la asociación fue retirada el 30 de noviembre del 2017, por lo que tienen tiempo para liquidarla hasta el 30 de noviembre del 2018, por lo que no procede ninguna ampliación de plazo ya que no la necesitan.”

RECOMENDACIÓN: SEGÚN EL OFICIO PI-062-2018 SUSCRITO POR LA LICDA. JACQUILINE FERNÁNDEZ CASTILLO – PLANIFICADORA INSTITUCIONAL, ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACOGER DICHO OFICIO Y ENVIAR COPIA A LOS INTERESADOS, YA QUE INDICA QUE NO NECESITAN LA AMPLIACIÓN DE PLAZO. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

El regidor David León indica que el tema de plazos no lo tiene claro. Lo que entiende es que no se necesita la ampliación de los plazos. Considera que cualquiera le puede preguntar y no tiene claro este tema, lo que le gustaría que le expliquen.

La Presidencia indica que había una solicitud mediante la cual estaban pidiendo ampliación y la oficina de Planificación lleva el control y ellos llevan el seguimiento respectivo. Por tal razón ellos dan la recomendación que se indica.

El regidor David León consulta que a partir de que se presupuesta una obra, cuanto tienen de tiempo para ejecutar dicha partida.

La Presidencia explica que es de un año desde que se aprueba oficialmente, sea, a partir de ahí tienen un año para ejecutar dicha partida.

La regidora Gerly Garreta comenta que cuando presentan el proyecto y Planificación aprueba tienen un año para ejecutarlo, lo que sucede es que ellos se asustaron; por esas razones es que pidieron que se pasara primero al Concejo de Distrito respectivo para que revisaran.

El regidor Nelson Rivas comenta que no estuvo presente pero si entiende lo que sucede. Pide una ampliación de plazo porque según ellos ya se está venciendo el plazo para liquidar y no les da tiempo para participar en el presupuesto participativo, de manera que fue un acto de buena fe. Dichosamente la Licda. Jacqueline Fernández les dice que no tienen ningún peligro de participar en el presupuesto participativo, porque están al día en las liquidaciones de partidas y en esa partida tienen tiempo hasta el mes de noviembre de este año. Le parece bien la decisión de la comisión, ya que no tienen ningún peligro.

**** ANALIZADO EL PUNTO 4 DEL INFORME N° 100-2018 QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: ACOGER DICHO OFICIO Y ENVIAR COPIA A LOS INTERESADOS, YA QUE INDICA QUE NO NECESITAN LA AMPLIACIÓN DE PLAZO, DE CONFORMIDAD CON EL OFICIO PI-062-2018 SUSCRITO POR LA LICDA. JACQUILINE FERNÁNDEZ CASTILLO – PLANIFICADORA INSTITUCIONAL. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

6. Informe N° 101-2018 AD-2016-2020 Comisión Hacienda y Presupuesto.

1. Remite: SCM-806-2018

Suscribe: Madeline Hidalgo Sánchez – Gerente General Palacio de los Deportes.

Sesión N°: 166-2018.

Fecha: 04-06-2018.

Asunto: Remite Estados Financieros correspondientes a los meses de noviembre y diciembre 2017, enero y febrero 2018. Tel: 2238-1100 / N°284-18. Se recibe en audiencia a la Licda. Grettel Fernández Meza – Auditora Interna quien realiza exposición sobre acuerdo interno tomado anteriormente.

El documento se encuentra integro en el archivo digital y físico, documento que cuenta con todos los detalles esto por ser un informe sumamente extenso.

La Comisión de Hacienda y Presupuesto tomó acuerdo interno en la reunión del día lunes 11 de junio 2018, mediante el Acta 021-2018, lo siguiente:

LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, TOMA ACUERDO INTERNO POR UNANIMIDAD: TRASLADAR LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL PALACIO DE LOS DEPORTES CORRESPONDIENTES A LOS MESES DE NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DEL AÑO 2017, Y ENERO Y FEBRERO DEL 2018, A LA AUDITORÍA INTERNA PARA QUE REALICEN EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE DE ACUERDO A LAS RECOMENDACIONES EMITIDAS POR LA AUDITORÍA INTERNA MEDIANTE AUDITORÍA AIM-AS-06-2017 SUSCRITO POR LA LICDA. SONIA HERNÁNDEZ. ESTO PARA SER CONOCIDO EL PRÓXIMO LUNES 18 DE MAYO 2018 A LAS 4:00 P.M. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

RECOMENDACIÓN: SEGÚN LA EXPOSICIÓN REALIZADA POR LA LICDA. GRETTEL FERNÁNDEZ MEZA – AUDITORA INTERNA, ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL DEJAR DE CONOCIMIENTO LOS ESTADOS FINANCIEROS CORRESPONDIENTES A LOS MESES DE NOVIEMBRE, DICIEMBRE DEL AÑO 2017, Y LOS MESES ENERO Y FEBRERO 2018, Y QUE SE CONTINUE CON EL SEGUIMIENTO RESPECTIVO. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

La Presidencia explica que la señora Auditora ha estado realizando informes directos a las autoridades del Palacio de Los Deportes y haciendo informes de advertencia.

El regidor David León indica que se ha venido introduciendo algunas observaciones que ha presentado la regidora Nelsy Saborío y si bien no se han adoptado al 100% y no se han incorporado, quizás en días venideros enviara un correo con los puntos que no se han incorporado. Ella integra la comisión de Control Interno y son temas delicados y complicados. Eso implica que ella estudia las nuevas normas que se van implementando, por tanto reconoce el trabajo que viene haciendo la regidora Nelsy Saborío y articulando el mismo.

**** ANALIZADO EL INFORME N° 101-2018 AD-2016-2020 QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: DEJAR DE CONOCIMIENTO LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL PALACIO DE LOS DEPORTES CORRESPONDIENTES A LOS MESES DE NOVIEMBRE, DICIEMBRE DEL AÑO 2017, Y LOS MESES ENERO Y FEBRERO 2018, Y QUE SE CONTINUE CON EL SEGUIMIENTO RESPECTIVO, DE CONFORMIDAD CON LA EXPOSICIÓN REALIZADA POR LA LICDA. GRETTEL FERNÁNDEZ MEZA – AUDITORA INTERNA MUNICIPAL. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

7. Informe N° 003-2018 de la Comisión de Nombramientos de Juntas Educativas y Administrativas de Escuelas y Colegios.

1. Remite: SCM-810-2018

Suscribe: MSc. Abraham Bermúdez Quesada – Supervisor Circuito 07.

Sesión N°: 166-2018.

Fecha: 04-06-2018.

Asunto: Solicitud de que se les colabore con el nuevo miembros de la Junta Administrativa del Liceo de la Aurora. Email: supervision07.heredia@mep.go.cr / N° CO7 120-2018

Texto de la nota CLA-145-18 suscrito por la MSc. Xinia Salas:

Estimados señores:

Reciban un atento y cordial saludo.

En calidad de Supervisor de Educación del Circuito 07, me permito solicitarles muy respetuosamente nos colaboren en beneficio de los estudiantes, atendiendo al "Interés superior del Niño", para que cuanto antes nos nombren el nuevo miembro de la Junta Administrativa del Liceo La Aurora, en atención al oficio CLA-124-2018, recibido por ustedes el 9 de mayo 2018.

Cabe mencionar que el colegio está sin este recurso desde hace semanas generando condiciones como el NO pago de proveedores y NO arreglo y mantenimiento urgente de muchas situaciones que aquejan al Centro Educativo, estudiantes y profesores.

Solicito por favor nos den respuestas para que no se agrave más la situación y afecte en gran medida a la institución.

Agradeciendo su atención.

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL, INFORMAR AL SEÑOR ABRAHAM BERMÚDEZ QUESADA – SUPERVISOR CIRCUITO 07, SOBRE LAS SOLICITUDES REALIZADAS POR LA DIRECTORA Y LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL COLEGIO LA AURORA, ACUERDO TOMADOS EN EL INFORME #02-2018 AD-2016-2020 Y ESTE INFORME #03-2018 AD-2016-2020.

El regidor David León indica que este ha sido un tema complicado y por eso no se había resuelto. Agrega que querían ser responsables y tomar un acuerdo acorde a los plazos, porque con respecto a la revocatoria la señora no la puso en plazo y permitió a la comisión definir la recomendación para el Concejo. Fue una preocupación permanente que tuvieron para ver como resolvían el tema, preocupados por el interés superior del niño. Agrega que tuvieron que analizar todos los documentos e información al respecto.

**** ANALIZADO EL PUNTO 1 DEL INFORME N° 003-2018 DE LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS DE JUNTAS EDUCATIVAS Y ADMINISTRATIVAS DE ESCUELAS Y COLEGIOS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: INFORMAR AL SEÑOR ABRAHAM BERMÚDEZ QUESADA – SUPERVISOR CIRCUITO 07, SOBRE LAS SOLICITUDES REALIZADAS POR LA DIRECTORA Y LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL COLEGIO LA AURORA, ACUERDO TOMADOS EN EL INFORME #02-2018 AD-2016-2020 Y ESTE INFORME #03-2018 AD-2016-2020. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

2. Asunto: En el punto 3 del Acta 02-2018 de la Comisión de Nombramientos Especiales de Juntas Educativas y Administrativas de Escuelas y Colegios, se solicitó lo siguiente:

Remite: SCM-726-2018

Suscribe: Licda. Jeannette Chaves Gómez – Directora del Centro Educativo Nuevo Horizonte.

Sesión N°: 164-2018.

Fecha: 21-05-2018.

Asunto: Remite respuesta al documento N°216 referente a la Junta de Educación respecto a la paridad de género, no se obtuvo participación masculina y se vieron obligados a nombrar tres mujeres. Tel: 2263-1586 / Email: nuevohorizonte@mep.go.cr

Texto de la nota suscrita por la Licda. Jeannette Chaves con fecha del 14 de mayo 2018:

En relación al Documento N° 216 con fecha 7 de mayo de 2018 le informo que desde el pasado mes de febrero renunció un miembro de la Junta de Educación, conociendo que se debe cumplir con la paridad de género se enviaron volantes haciendo la invitación a los hombres de la comunidad a participar en la Junta de Educación de la Escuela Nuevo Horizonte, no obteniendo participación masculina nos vimos obligados a poner en la terna el nombre de tres mujeres quienes fueron las que mostraron interés. Por lo que le solicito comprendan la situación y nos colaboren permitiendo que la terna quede igual.

CON BASE EN EL PUNTO 2 DEL INFORME #02-2018 AD-2016-2020 DE LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS ESPECIALES DE JUNTAS EDUCATIVAS Y ADMINISTRATIVAS DE ESCUELAS Y COLEGIOS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL, SOLICITAR A LA SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL COPIA DE LAS TERNAS, DEL DOCUMENTO SCM-726-2018 DE LA ESCUELA NUEVO HORIZONTE PARA QUE LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS ESPECIALES PUEDA ANALIZAR Y VALORAR. APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

Esta comisión recibe las ternas enviadas por la Secretaría del Concejo Municipal:

- Nombre: Janet Raudez
Fecha nacimiento: 11 de febrero 1982
Cedula: 155804744111
Nacionalidad: Nicaragüense
Ocupación: Oficios domésticos
Estado civil: casada
Estudios realizados
Primaria: Sexto Grado
Secundaria: Segundo año
Dirección: La Milpa de Guararí, Heredia, de la Pulpería la Central 500 m oeste.
- Nombre: Ginnette Fallas Morales
Fecha de nacimiento: 22 de diciembre de 1928
Cedula: 203390179
Nacionalidad: Costarricense
Estado Civil: casada
Estudios realizados
Primaria: Sexto Grado
Secundaria: Incompleta
Otros estudios: Curso de manipulación de alimentos
Dirección: La Milpa de Guararí, Heredia.
- Nombre: Maria Mayela Esquivel Salas
Fecha nacimiento: 20 de enero de 1983
Cedula: 111630246
Nacionalidad: Costarricense
Estado civil: casada
Estudios realizados
Primaria: Sexto Grado
Secundaria: Tercer año incompleto
Otros cursos: Curso de manipulación de alimentos
Dirección: La Milpa de Guararí, Heredia.

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL LO SIGUIENTE:

- A) ELEVAR LA TERNA AL CONCEJO MUNICIPAL PARA QUE SE REALICE EL NOMBRAMIENTO DEL MIEMBRO FALTANTE DE LA JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA NUEVO HORIZONTE.
 - B) LA COMISIÓN RECOMIENDA QUE DE LA TERNA PROPUESTA, SE NOMBRE A LA SEÑORA JANET RAUDEZ, NÚMERO DE CÉDULA 155804744111, QUIEN ENCABEZA LA TERNA.
- APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

El regidor David León señala que se revisaron a todos los candidatos y los currículos y buscan gente que tenga títulos y formación académica pertinente. En la comisión hacen todos los filtros que no se pueden hacer acá. Agrega que han hecho un buen trabajo en ese sentido.

**** ANALIZADO EL PUNTO 2 DEL INFORME N° 003-2018 DE LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS DE JUNTAS EDUCATIVAS Y ADMINISTRATIVAS DE ESCUELAS Y COLEGIOS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: NOMBRAR A LA SEÑORA JANET RAUDEZ,**

NÚMERO DE CÉDULA 155804744111, QUIEN ENCABEZA LA TERNA PROPUESTA, COMO MIEMBRA DE LA JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA NUEVO HORIZONTE. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

3. Remite: SCM-768-2018

Suscribe: Barbara Cuthbert Ebanks – Presidente y Directora Ejecutivo Funsadere.

Asunto: Solicitan el nombramiento del representante municipal. **Tel: 2761-2086 / Email: funsadere@gmail.com**

...

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL LO SIGUIENTE:

- A) ELEVAR AL CONCEJO MUNICIPAL LA PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO DEL REPRESENTANTE MUNICIPAL PARA FUNDACIÓN FUNSADERE.
- B) LA COMISIÓN RECOMIENDA QUE DE LA PROPUESTA SE DESIGNE A LA SEÑORA NORA ISABEL BOLAÑOS ALFARO, CÉDULA 2-0381-0470.

APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

“Los documentos anexos de este punto, se encuentran en forma íntegra en el informe de Comisión de Nombramientos de Juntas Educativas y Administrativas de Escuelas y Colegios No. 003-2018, como respaldos a la solicitud planteada”.

**** ANALIZADO EL PUNTO 3 DEL INFORME N° 003-2018 DE LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS DE JUNTAS EDUCATIVAS Y ADMINISTRATIVAS DE ESCUELAS Y COLEGIOS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: DESIGNAR A LA SEÑORA NORA ISABEL BOLAÑOS ALFARO, CÉDULA 2-0381-0470, COMO REPRESENTANTE MUNICIPAL EN LA FUNDACIÓN FUNSADERE. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

4. Asunto: Horario de reuniones.

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA DEJAR PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL, QUE LA COMISIÓN SE REUNIRÁ LOS DÍAS JUEVES QUE NO HAY SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL A LAS 10:00 A.M. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

La regidora Suplente Vilma Nuñez señala que son los días viernes las reuniones.

**** ANALIZADO EL PUNTO 4 DEL INFORME N° 003-2018 DE LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS DE JUNTAS EDUCATIVAS Y ADMINISTRATIVAS DE ESCUELAS Y COLEGIOS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: DEJAR PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL, QUE LA COMISIÓN SE REUNIRÁ LOS DÍAS VIERNES A LAS 10:00 A.M. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**** LA PRESIDENCIA INDICA QUE POR LA HORA, SE DEBE SUSPENDER LA SESIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL EN ESTE INCISO, POR TANTO: SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: SUSPENDER LA SESIÓN EN ESTE PUNTO Y SE CONTINÚA CON EL INCISO 8 DEL ARTÍCULO IV DE ANÁLISIS DE INFORMES EN LA PRÓXIMA SESIÓN ORDINARIA A REALIZARSE EL PRÓXIMO LUNES 16 DE JULIO DEL 2018. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

8. Priscila Quirós Muñoz – Asesoría Jurídica

Asunto: Remite CM-AL-0038-2018 referente al informe N° 38 Acatamiento de acuerdo de la CNE N° 443 2011.

9. A) Informe N° 52-2018 AD-2016-2020 Comisión Gobierno y Administración

B) David León Ramírez – Regidor

Asunto: Moción al Proyecto de Reglamento de Organización Interior y Funcionamiento del Concejo Municipal, contenido en el Informe 52 de la Comisión de Gobierno y Administración.

C) Daniel Trejos Avilés – Regidor

Asunto: Solicita agendar para el lunes 25 de junio el informe N° 52 de Gobierno y Administración.

POR LA PRESIDENCIA A LA ALCALDÍA MUNICIPAL Y A DIFERENTES COMISIONES.

COMISIÓN DE AMBIENTE – ADMINISTRACIÓN

Dra. Carolina Castillo Ramsbottom. Denuncia contaminación permanente del Río Pirro. Tel. 8721-1103 E-mail: caritocastillor@gmail.com **N° 388-18** **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA COMISIÓN DE AMBIENTE; A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE EL ING. ROGERS ARAYA ATIENDA LA DENUNCIA DE LA PETENTE Y NOS RINDA UN INFORME. INDICARLE A LA PETENTE EL CURSO DEL TRÁMITE DE SU GESTIÓN.**

COMISIÓN DE BECAS

Alba Marina Ruíz Castro. Informa que el estudiante con el formulario N° 54 del Colegio de Guararí, su nombre es Kevin Josué Ruíz Castro, pero ahora se registra como Kevin Josué Rojas Ruíz, N° cédula 402650982. Tel. 8482-9751 albaruiz850@gmail.com **N° 402-18**

Yessenia Reyes Gómez. Solicita cambio de beca de colegio a escuela, su hijo se llama Jefferson José García Reyes, formulario N° 354. Tel. 6464-4686 **N° 403-18**

COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN

MBA. Jose Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal. Remite SST-502-18 referente a solicitud del Sr. Anton Malakhov para vender pinturas utilizando el carro. **AMH-696-18**

COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO

Maritza Sandoval Vega – Presidenta del Concejo de Distrito Mercedes. Entrega de las Actas de la sesión ampliada de priorización de Proyectos. **N° 367-18**

MBA. Jose Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal. Remite Modificación Presupuestaria N° 02-2018. **AMH-676-18** **N° 389-18**

MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal. Remite nuevamente DIP-DGV-111-2018 , referente a audiencia del Sr. Ronald Villalobos. **AMH-701-18**

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS ESPECIALES, Y NOMBRAMIENTO DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y JUNTAS DE EDUCACIÓN.

MSc. Gener Mora Zúñiga – Supervisor Circuito Educativo 02. Entrega documentos para completar y corregir terna presentada anteriormente del señor José María Rodríguez Quijano. Tel. 2261-6048 esc.bajosdelvriilla@mep.go.cr **N° 393-18**

MSc. Gener Mora Zúñiga – Supervisor Circuito Educativo 02. Presenta terna de la Junta Administrativa de la Escuela San Francisco. Tel. 2237-5389 supervision02.heredia@mep.go.cr **N° 400-18**

COMISIÓN DE OBRAS

Dra. Magdalena Román Z- Presidente Junta Directiva Universidad Fidélitas S.A. Solicitud de desfogue pluvial de la finca N° 34140, ubicada en Distrito 4° Ulloa, donde se ubica la U Fidélitas, sede Heredia. Tel. 2206-8600 Ext 301 gviquez@ufidelitas.ac.cr **N° 394-18**

MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal. Remite DIP-378-18 referente a Urbanización Los Sauces en San Francisco de Heredia, que se establezcan cuáles son las rutas de evacuación y de emergencia en caso de siniestro y en caso de no existir cuáles serían según el Diseño actual del Sitio. **AMH-694-18** **N° 404-18**

Isabel Sánchez Sánchez. Solicitud de cambio de uso de suelo para comercio en Nisperos 3, Guararí. Tel. 7025-1833 david202012@hotmail.com **N° 407-18**

COMISIÓN DE OBRAS – ADMINISTRACIÓN

German Rodríguez Coffre – Presidente ADI Bernardo Benavides. Solicitud de intervención sobre situación que ocurre con las áreas verdes de la comunidad, ya que están siendo construidos por terceros. Tel. 8836-0032 adibernardob@gmail.com **N° 391-18**. **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA**

ADMINISTRACIÓN PARA QUE ATIENDA LA DENUNCIA DE LA ADI DE BERNARDO BENAVIDES Y NOS BRINDE UN INFORME EN 10 DÍAS. INFORMARLE AL PETENE EL CURSO DEL TRÁMITE DE SU GESTIÓN.

COMISIÓN DE PLAN REGULADOR

MBA. Jose Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal. Remite DAJ-335-18 referente a la redacción de la Amparo de Legalidad a la Asesora Legal del Concejo Municipal. **AMH-699-18**

COMISIÓN DE LA PERSONA JOVEN – ADMINISTRACIÓN

Diego Zúñiga Céspedes – Director Ejecutivo Consejo de la Persona Joven. Remite CPJ-DE-677-18 referente a invitación del “Encuentros Municipales de Juventud, el 23 de agosto de 2018”, el día 23 de agosto de 2018, en el Centro Cívico Guararí de Heredia, de 8:00 a.m. a 3:00 p.m. rmadrizcpj@gmail.com
LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA LO DE SU COMPETENCIA.

COMISIÓN DE VENTAS AMBULANTES - COOPECIVEL R.L.

MBA. Jose Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal. Remite DAJ-332-18 referente a solicitud para vender tarjetas telefónicas y todos los demás productos marca Kolbi. **AMH-693-18. LA PRESIDENCIA DISPONE: ENTREGAR COPIA DEL INFORME DAJ-332-18 A LOS PETENTES.**

TODAS LAS COMISIONES

María José González Vargas y Evelyn Vargas Castellón – Secretarías de Comisiones del Concejo. Informe sobre el estado actual de los informes y actas de las comisiones del Concejo. **AMH-SCM-034-18**

MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal. Remite PV-2018-00052 del despacho de la Primera Vicepresidencia de la República, en el cual se indica que se ha designado al Sr. Juan Carlos Gutiérrez González, como enlace municipal y quién dará seguimiento a todos los asuntos atinentes a los gobiernos locales. **AMH-702-18 N° 405-18**

ALCALDÍA MUNICIPAL

German Rodríguez Coffre – Presidente ADI Bernardo Benavides. Solicitud para que se le de mantenimiento a las áreas verdes de las alamedas en el Bernardo Benavides. Tel. 8836-0032 adibernardob@gmail.com **N° 392-18 LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA SU VALORACIÓN Y ATENCIÓN DE LA PETITORIA DE LA ADI BERNARDO BENAVIDES Y NOS BRINDE UN INFORME EN 10 DÍAS.**

Vecinos Jardines 1. Solicitud de intervención del problema que han vivido con el taller clandestino, adjuntan documentos de las personas que viven cerca del taller y denuncias del 2007 – 2009 y 2016 al 2018. alessicom@hotmail.com **N° 399-18 LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA VALORE Y ATIENDA LA PETICIÓN DE LOS VECINOS DE JARDINES UNIVERSITARIOS 1 Y NOS BRINDE UN INFORME EN 10 DÍAS.**

Miguel Rondani Sgavetti. Inconformidad del funcionario por acoso y hostigamiento del Sr. Gustavo Garita Piedra, Gestor de Seguridad Ciudadana. rondani@email.it **N° 401-18 LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA LO DE SU COMPETENCIA.**

José Antonio Lamicq Palma – División de Incentivos Fiscales, Subdirección de Programación, Dirección General de Hacienda. Recordar la presentación del informe del I Semestre correspondiente al año 2018. lamicqpj@hacienda.go.cr **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA LO QUE CORRESPONDA DENTRO DEL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS.**

MSc. Flory Álvarez Rodríguez, Secretaria Concejo Municipal. Transcripción de Acuerdo respecto a solicitud de acatamiento de inspección urgente por permiso otorgado por la Municipalidad. SCM-958-2018. E-mail: sotodavid@live.com **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE VALORE Y ATIENDA, YA QUE ES UN TEMA ADMINISTRATIVO.**

ALCALDÍA MUNICIPAL - TODAS LAS COMISIONES

Eduardo Arrieta Villalobos. Felicitar por la ciudad tan linda de Heredia, por su limpieza y el orden en general. Tel. 2239-8550. **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARALO DE SU COMPETENCIA.**

ALCALDÍA MUNICIPAL - ASESORA LEGAL DEL CONCEJO

Víctor Manuel Arias Jiménez. Recurso de Revisión, Revocatoria, Apelación ante el Superior en grado y nulidad absoluta, contra resolución municipal 347-2017 otorgada a favor del inmueble que fuese de Nuevo Amanecer Berarias S.A. para estación de Servicios (Gasolinera) Tel. 8987-4795 / 8561-2785 omonenegro@grupodiasa.co.cr / bufmon@yahoo.com **N° 398-18 LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA LO DE SU COMPETENCIA; A LA ASESORA LEGAL DEL CONCEJO PARA QUE PREPARE INFORME Y RECOMENDACIONES AL CONCEJO MUNICIPAL.**

EDGAR RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ Y VECINOS EL SOLAR, LA MISIÓN Y CIELO AZUL - Tel. 6416-1474

MBA. Jose Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal. Remite DAJ-308-18 referente a solicitud de visita para que puedan ver como los vecinos se apropian de lugares comunales. **AMH-679-18 N° 395-18**

REGIDORES (AS) Y MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL

Licda. Grettel Fernández Meza – Auditora Interna. Remisión informe de seguimiento del Palacio de los Deportes y servicio de advertencia. AEM-77-2018. **N° 372-18**

Universidad Estatal a Distancia. Invitación a la inauguración de la ampliación de infraestructura y servicios de la UNED, sede Mercedes Norte, el día 13 de julio de 2018 a las 10:30 a.m.

Hannia Vega Arias – Secretaria Junta Directiva Comité Cantonal de Deportes de Heredia. Informa que se juramentó a miembros del Comité Comunal de Deportes y Recreación de Los Lagos. **CCDRH-339-18 N° 390-18**

Licda. Grettel Fernández Meza – Auditora Interna Municipal. Solicitud para que se le acredite a la Auditoría Interna la totalidad de documentos que se vayan generando respecto a las recomendaciones de los técnicos de la CNE. **AIM-79-18**

Licda. Vivian Garbanzo Navarro – Gerente de Área de Fiscalización de Servicios para el Desarrollo Local – Contraloría General de la República. Acuse de recibo de la copia del oficio SCM-1049-2018 de 29 de junio de 2018. **Oficio N° 09286**

ASUNTOS ENTRADOS

1. Informe N° 05-2018 Comisión Especial de Turismo
2. Licda. Grettel Fernández Meza – Auditora Interna Municipal
Asunto: Asesoría al Concejo Municipal: Actas y cierre de libros de Comisiones Municipales. **AIM-AS-03-2018**
3. Víctor Manuel Arias Jiménez
Asunto: Recurso de Revisión, Revocatoria, Apelación ante el Superior en grado y nulidad absoluta, contra resolución municipal 347-2017 otorgada a favor del inmueble que fuese de Nuevo Amanecer Berarias S.A. para estación de Servicios (Gasolinera) Tel. 8987-4795 / 8561-2785 omonenegro@grupodiasa.co.cr / bufmon@yahoo.com **N° 398-18**
4. María José González Vargas y Evelyn Vargas Castellón – Secretarias de Comisiones del Concejo. Informe sobre el estado actual de los informes y actas de las comisiones del Concejo. **AMH-SCM-034-18**

SE DA POR FINALIZADA LA SESIÓN AL SER LAS VEINTITRÉS HORAS CON CINCUENTA Y TRES MINUTOS.

MSC. FLORY A. ÁLVAREZ RODRÍGUEZ
SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL

LIC. MANRIQUE CHAVES BORBÓN
PRESIDENTE MUNICIPAL

far/